

Informe de Recaudación

II Trimestre 2006





REPÚBLICA ARGENTINA

Administración Federal de Ingresos Pùblicos

Administrador Federal de Ingresos Pùblicos
Dr. Alberto R. Abad

Publicación elaborada por la Dirección de Estudios AFIP
Agosto 2006
Año III, N° 9

Dirección de Estudios
Director Lic. José A. Salim

Departamento Estadística
Lic. Analía L. Vassallo

Departamento Estudios Económicos
CP. Walter D. D'Angela

Director responsable de la edición
Lic. José A. Salim

Propietario de la publicación
Administración Federal de Ingresos Pùblicos

Por comentarios o consultas dirigirse a: dietds@afip.gov.ar

El contenido de este informe puede descargarse de la página de Internet de esta Administración:
www.afip.gov.ar

Administración Federal de Ingresos Pùblicos

Hipólito Yrigoyen 370 (1086) Ciudad de Buenos Aires
Repùblica Argentina
www.afip.gov.ar

ISSN 1668-6136

Queda hecho el depósito que marca la Ley N° 11.723

No está autorizada su venta. El contenido de esta publicación puede reproducirse citando la fuente.

El presente informe ha sido elaborado con el objeto de brindar información acerca de la evolución de la recaudación impositiva, de los recursos de la seguridad social y aduaneros en el segundo trimestre del año 2006.

Esta edición incluye seis capítulos y un anexo estadístico. El capítulo 1 contiene un comentario general sobre la recaudación en el segundo trimestre del año. En los capítulos 2 a 4 se desarrolla un análisis desagregado de los conceptos que componen la recaudación. Se incluyen además tres apartados. En el primero se analiza la recaudación del Impuesto al Valor Agregado por actividad económica, en el segundo se expone el resultado de las presentaciones de las declaraciones juradas del impuesto a las Ganancias y a los Bienes Personales correspondientes al período fiscal 2005 y en el tercero se detallan los salarios y los puestos de trabajo por sector y actividad económica. En el capítulo 5 se presenta la recaudación por jurisdicción política y la distribución regional del empleo registrado. El capítulo 6 corresponde a un trabajo especial "Estimación del incumplimiento en el IVA, año 2005", en el que se adiciona la medición para este último año al trabajo desarrollado el año anterior. El anexo estadístico contiene los principales datos utilizados con un mayor nivel de detalle que el presentado en los capítulos.

Para el análisis se utilizó información de la recaudación ingresada en el año por los contribuyentes de todo el país, datos contenidos en las declaraciones juradas presentadas, indicadores de actividad económica e información suministrada por otros organismos.

Indice

1. La recaudación en el segundo trimestre de 2006

**Comparativo de la recaudación
Segundo trimestre de 2006 y 2005**
En millones de pesos

Concepto	2º Trimestre 2006	2º Trimestre 2005	Dif.	Var. %
Total	42.140	35.211	6.928	19,7
Impuestos 1/	28.201	24.347	3.854	15,8
Seguridad social	9.000	6.198	2.802	45,2
Recursos aduaneros	4.818	4.622	196	4,2
Facilidades de pago sin asignar 2/	121	45	76	170,7
Recursos Tributarios	38.203	32.382	5.821	18,0

1/ Recaudación neta de devoluciones, reintegros fiscales y reembolsos.

2/ Incluye Decretos N° 93/00, 963/95, 1053/96, 938/97, 1384/01, 338/02 y Ley 25.865 pendientes de distribución.

La recaudación correspondiente al segundo trimestre del año aumentó 19,7% respecto al mismo período del año anterior, alcanzando \$ 42.140 millones. Los Recursos Tributarios¹ que recauda la AFIP, es decir aquellos destinados al sector público, crecieron 18,0%.

La recaudación de impuestos se incrementó 15,8%, la de los recursos de la seguridad social 45,2%, en tanto que la de los recursos aduaneros aumentó 4,2%.

El aumento de la recaudación de impuestos obedece principalmente al crecimiento de la actividad económica destacándose los desempeños de los impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias, siendo atenuada la variación de este último por diferencias en el calendario de vencimientos de los anticipos de sociedades.

El aumento del empleo registrado, de la remuneración y la eliminación del límite máximo de la remuneración sujeta a contribuciones determinaron el crecimiento de los recursos de la seguridad social.

El crecimiento de las importaciones y exportaciones y la suba del tipo de cambio determinaron la variación interanual positiva de recursos aduaneros. Sin embargo, la caída en las ventas al exterior de ciertos productos gravados a las tasas más altas determinó una variación negativa en la recaudación de derechos de exportación, que atenuó el crecimiento de la recaudación de Comercio exterior de este trimestre.



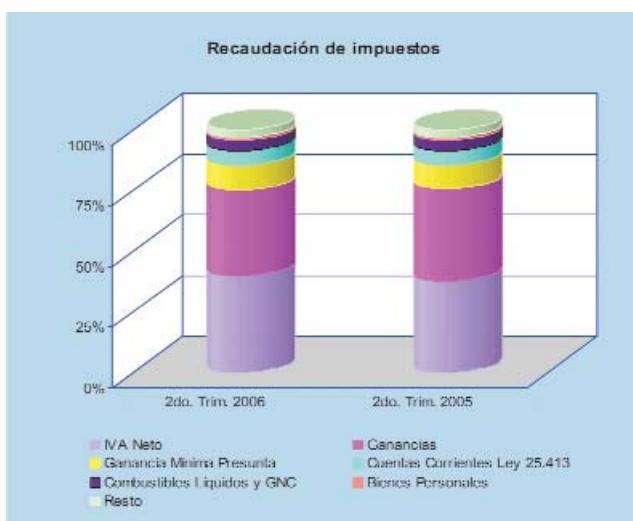
¹ Es la recaudación total de la AFIP, a la que se deducen los aportes con destino al Régimen de Capitalización (AFJP), Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (ART), Obras Sociales, otras recaudaciones aduaneras e Impuesto a los Sellos.

2. Recaudación de impuestos

Impuestos. Comparativo de la recaudación Segundo trimestre de 2006 y 2005
En millones de pesos

Concepto	2º Trimestre 2006	2º Trimestre 2005	Dif.	Var. %
Total 1/	28.201	24.347	3.854	15,8
IVA Neto de devoluciones	11.153	9.178	1.976	21,5
Ganancias	10.080	9.270	809	8,7
Cuentas Corrientes	2.876	2.331	546	23,4
Combustibles Líquidos y GNC	1.677	1.396	280	20,1
Bienes Personales	1.195	1.055	140	13,2
Ganancia Mínima Presunta	266	272	-5	-1,9
Resto	953	845	108	12,8

1/ Recaudación neta de devoluciones, reintegros fiscales y reembolsos.



La recaudación de impuestos correspondiente al segundo trimestre de 2006 aumentó interanualmente 15,8%, alcanzando \$ 28.201 millones. Los ingresos por impuestos representaron el 66,9% de la recaudación total.

El crecimiento de la recaudación se explica fundamentalmente por los desempeños de los impuesto al Valor Agregado, a las Ganancias y sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente.

El IVA neto de devoluciones aumentó 21,5% debido al crecimiento de la actividad económica y a la mejora en el cumplimiento de los contribuyentes.

La suba de 8,7% en el Impuesto a las Ganancias se explica por la mayor recaudación de retenciones por el crecimiento de la actividad económica y la elevación de los sueldos y de los anticipos ingresados por las sociedades, a causa del aumento del impuesto determinado.

El Impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente creció 23,4%, consecuencia del aumento de las transacciones bancarias gravadas.

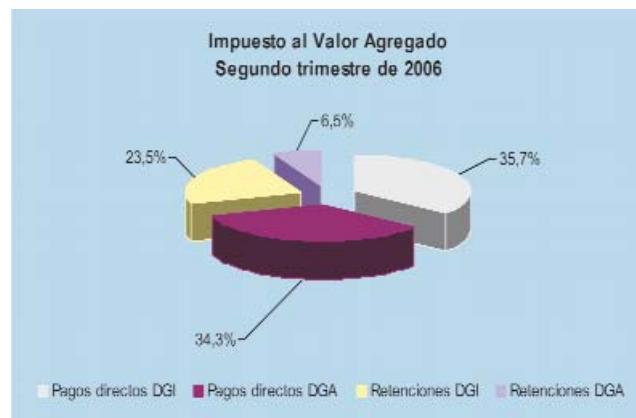
La recaudación de Combustibles Líquidos y GNC creció 20,1%, debido principalmente al aumento de los litros comercializados y a la creación en mayo de 2005 del Impuesto al Gas Oil que generó diferencias en el calendario de vencimientos y estableció la suba de la alícuota de ese impuesto.

Por su parte, la caída de 1,9% en el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta es resultado del mayor cómputo como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias.

2.1. Impuesto al Valor Agregado

IVA. Comparativo de la recaudación Segundo trimestre de 2006 y 2005
En millones de pesos

Concepto	2º Trim. 2006	2º Trim. 2005	Dif.	Var. %
IVA Neto	11.153	9.178	1.976	21,5
-Devoluciones	749	725	24	3,3
IVA Bruto	11.903	9.903	2.000	20,2
Pagos directos DGI	4.245	3.500	745	21,3
Pagos directos DGA	4.086	3.503	583	16,6
Retenciones DGI	2.792	2.229	563	25,2
Retenciones DGA	780	670	109	16,3



El IVA neto de devoluciones aumentó 21,5% y representó el 26,5% de la recaudación total del trimestre.

El monto de devoluciones se incrementó 3,3% respecto de las efectuadas en igual trimestre del año anterior. Por su parte, la recaudación del IVA bruto, es decir sin descontar devoluciones, creció interanualmente 20,2%.

Los pagos directos y retenciones DGI se incrementaron 21,3% y 25,2%, respectivamente, representando el 59,1% de la recaudación del IVA bruto. Los pagos directos y retenciones DGA aumentaron 16,6% y 16,3%, respectivamente.

El incremento en la recaudación del IVA DGI responde al crecimiento de la actividad económica y de los precios² y a la mejora en el cumplimiento de los contribuyentes. La variación positiva del IVA DGA se debió al aumento de las importaciones³, a pesar de que este trimestre contó con 3 días hábiles menos de recaudación.

Del análisis de las declaraciones juradas presentadas en el trimestre surge que los débitos y créditos fiscales aumentaron 29,7% y 31,5%, respectivamente, mientras que los saldos técnico y de impuesto a favor de AFIP se incrementaron 25,9%.

² El Estimador Mensual de Actividad Económica creció en promedio 7,5% en los meses de marzo, abril y mayo de 2006 respecto de igual período de 2005, mientras que el IPC aumentó 11,1%.

³ Las importaciones en pesos variaron interanualmente 15,4% en el segundo trimestre de 2006.

Impuesto al Valor Agregado

Conceptos incluidos en la declaración jurada

Segundo trimestre de 2006 y 2005 1/

En millones de pesos

Concepto	2º Trim. 2006	2º Trim. 2005	Dif.	Var. %
Débito Fiscal	40.100	30.908	9.192	29,7
Crédito Fiscal	34.975	26.591	8.385	31,5
Saldo técnico a favor de AFIP	8.126	6.455	1.670	25,9
Total retenciones, percepciones y pagos a cuenta	4.979	3.904	1.075	27,5
Saldo de impuesto a favor de AFIP	4.454	3.538	916	25,9

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos fiscales marzo, abril y mayo presentadas en el mes de vencimiento (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Impuesto al Valor Agregado

Pagos a cuenta y créditos fiscales

Segundo trimestre de 2006 y 2005

En millones de pesos

Concepto	2º Trim. 2006	2º Trim. 2005	Dif.	Var. %
Total	456	319	136	42,8
Combustibles	130	114	16	14,0
Crédito Fiscal - Contribuciones Dto. 814/01	294	187	107	57,5
Otros	31	18	13	74,0
Impuesto sobre débitos y créditos en cuenta corriente	1	1	0	0,1

Incidió negativamente en la comparación interanual el crecimiento en la utilización de medios de pagos no bancarios para la cancelación de obligaciones⁴ que aumentó 11,1%, superando en \$ 203,5 millones al monto utilizado en igual período de 2005. Cabe destacar que alrededor del 70% de los pagos no bancarios corresponden a compensaciones originadas en solicitudes de devolución por exportaciones.

Otro factor que redujo los ingresos de este trimestre fue el aumento de los pagos a cuenta en el IVA con origen en otros recursos que alcanzaron \$ 456 millones, superando en 42,8% a los registrados en igual período del año anterior. Los créditos fiscales originados a partir de la diferencia entre las Contribuciones Patronales abonadas y aquellas correspondientes a las reducciones zonales (Dto. 814/2001) crecieron 57,5% debido al aumento del salario promedio y a la eliminación del tope de la remuneración imponible a partir de octubre de 2005. Por otra parte, los pagos a cuenta provenientes del Impuesto a los Combustibles crecieron 14,0%.

En este trimestre se acreditaron \$ 330,4 millones provenientes de regímenes de facilidades de pago y de asistencia financiera, en tanto que en el mismo período del año anterior la acreditación había alcanzado \$ 272,7 millones.

⁴ Se denominan pagos no bancarios a las compensaciones realizadas en el impuesto con saldos a favor del mismo tributo o de otros impuestos.

Apartado 1. Recaudación del IVA por actividad económica

La recaudación estimada por actividad económica se elabora a partir de la información de las declaraciones juradas del impuesto. La recaudación se clasifica según la actividad principal declarada por el contribuyente incluyendo en ésta a los ingresos provenientes de las actividades secundarias.

IVA Bruto. Recaudación estimada por actividad económica

Segundo trimestre de 2006 y 2005

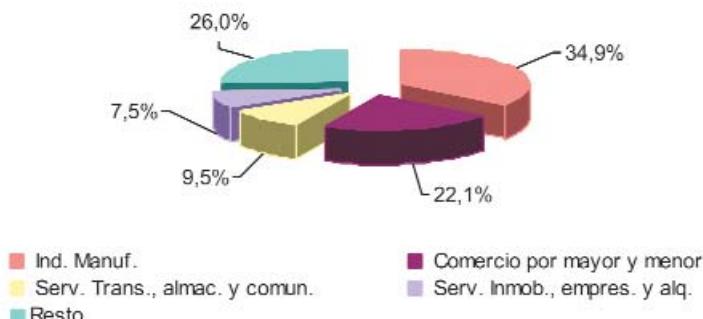
En millones de pesos

Actividad Económica	2º Trim. 2006	2º Trim. 2005	Dif.	Var. %
Total	11.903	9.903	2.000	20,2
A y B Agricultura, ganadería, caza y silvicultura, Pesca y servicios conexos	589	505	84	16,5
C Explotación de minas y canteras	575	541	34	6,3
D Industria manufacturera	4.151	3.338	812	24,3
E Electricidad, gas y agua	351	324	27	8,2
F Construcción	413	295	118	40,1
G Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas efectos personales y artículos domésticos	2.633	2.184	449	20,6
H Servicios de hotelería y restaurantes	125	89	36	40,8
I Servicios de transporte, de almacenamiento y de comunicaciones	1.130	1.048	82	7,8
J Intermediación financiera y otros servicios financieros	739	633	106	16,8
K Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler	897	704	194	27,5
Otras actividades	298	241	57	23,8

Cabe destacar que la recaudación de IVA Bruto por actividad económica no representa la presión tributaria que soporta cada sector, debido a que estos reciben devoluciones de crédito fiscal contenido en las operaciones de exportación.

Las actividades económicas que más crecieron en términos absolutos fueron Industria manufacturera, Comercio al por mayor y menor y Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler, que explican el 72,8% del aumento. En términos relativos, Servicios de hotelería y restaurantes fue la actividad que alcanzó la mayor variación interanual (40,8%), seguida por Construcción (40,1%).

**IVA Bruto. Recaudación estimada por actividad económica
2do. Trim 2006**

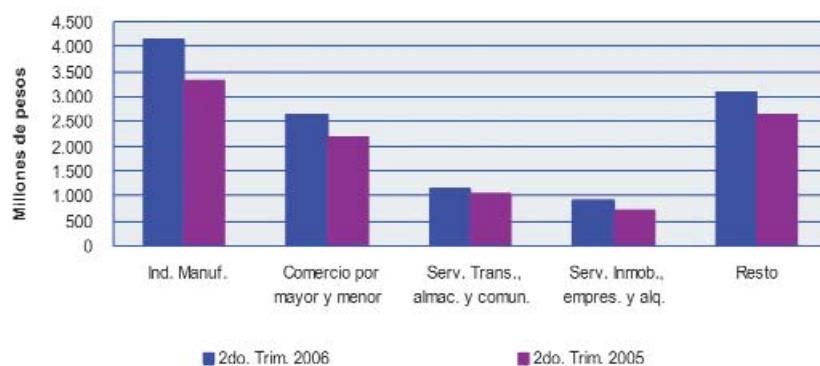


En Industria manufacturera, se destacaron los desempeños de Fabricación de vehículos automotores e Industrias básicas de hierro y acero. Por su parte, la variación de Comercio al por mayor y menor fue liderada por Venta al por mayor de artículos de uso doméstico y/o personal y Venta al por menor de productos n.c.p. excepto los usados, en comercios especializados.

Con respecto a los Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler, el mayor incremento se presentó en los Servicios empresariales n.c.p., seguido por Servicios jurídicos y de contabilidad.

En lo referente a la estructura de la recaudación estimada por actividad económica, Industria manufacturera representó el 34,9% del ingreso, Comercio al por mayor y menor 22,1%, Servicios de transporte, de almacenamiento y de comunicaciones 9,5% y Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler 7,5%.

**IVA Bruto. Recaudación estimada por actividad económica
2do. Trim 2005 - 2do. Trim. 2006**



2.2. Impuesto a las Ganancias

Impuesto a las Ganancias. Comparativo de la recaudación Segundo trimestre de 2006 y 2005
En millones de pesos

Concepto	2º Trim. 2006	2º Trim. 2005	Dif.	Var. %
Total	10.080	9.270	809	8,7
Pagos directos Sociedades 1/ Personas Físicas	6.547 5.554 992	6.297 5.369 928	250 186 65	4,0 3,5 7,0
Retenciones DGI DGA	3.533 3.195 338	2.974 2.705 269	559 490 69	18,8 18,1 25,7

1/ Incluye Facilidades de Pago.

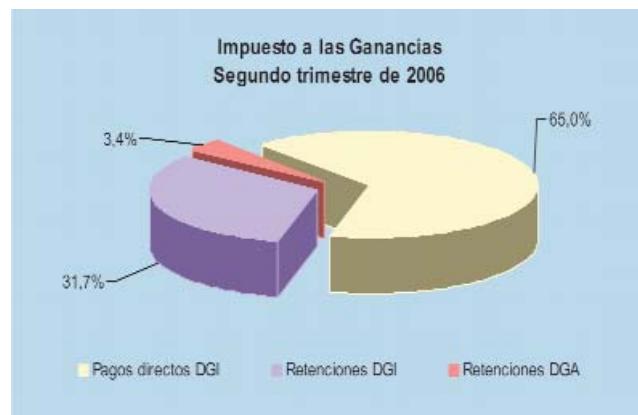
La recaudación del Impuesto a las Ganancias en el segundo trimestre del año 2006 aumentó 8,7% respecto a igual período de 2005, representando el 23,9% de la recaudación total.

Los ingresos por pagos directos aumentaron 4,0%, en tanto las retenciones DGI crecieron 18,1%, representando ambos conceptos el 96,6% de la recaudación del impuesto. Los ingresos correspondientes a retenciones DGA crecieron 25,7%.

El aumento de la recaudación del impuesto obedece principalmente al crecimiento de las retenciones y de los anticipos de las sociedades, que explican el 98,6% del incremento del impuesto.

Los ingresos adicionales provenientes de retenciones responden al crecimiento de la actividad económica y al aumento de las remuneraciones que incidieron en las retenciones sobre sueldos.

En sentido contrario, influyeron negativamente en la comparación interanual de las retenciones sobre sueldos el diferimiento de aquellas que debían practicarse en diciembre de 2004 y se ingresaron en cinco cuotas a partir de enero de 2005⁵ y la modificación de los montos de las deducciones personales de las personas físicas que generó un menor ingreso por este concepto⁶.



⁵ Mediante R.G. 1756/2004 (B.O. 26/10/04), se difirió el pago de anticipos de sociedades y personas físicas y las retenciones sobre sueldos que debían practicarse en el mes de diciembre de 2004, modificando de esta manera el calendario de vencimientos del año 2005.

⁶ El Dto. 314/2006 (B.O. 22/03/06), estableció el incremento de las deducciones personales del artículo 23 de la Ley del Impuesto a las Ganancias para el periodo fiscal 2006, teniendo incidencia en el caso de las retenciones sobre sueldos a partir del 01/01/2006.



Los mayores ingresos por anticipos de las sociedades obedecen al aumento del impuesto determinado. La comparación interanual se vio incidida en forma negativa por diferencias en el calendario de vencimientos como consecuencia del diferimiento de anticipos producido en el mes de diciembre de 2004⁷. La principal diferencia por este concepto se debe a que el cierre de ejercicio diciembre ingresó de manera excepcional el último anticipo⁸ en abril del 2005, mientras que este año lo abonó en el mes de marzo.

Otros factores que atenuaron el crecimiento de la recaudación fueron el aumento de las cancelaciones del impuesto con medios de pago no bancarios⁹ y un mayor cómputo como pago a cuenta de parte de lo pagado en el Impuesto a los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente¹⁰.

En este trimestre se acreditaron en concepto de regímenes de facilidades de pago y de asistencia financiera \$ 194,7 millones, mientras que en igual trimestre de 2005 esta suma alcanzó \$ 229,9 millones.

Impuesto a las Ganancias Sociedades

Operó en este trimestre el vencimiento del plazo de presentación e ingreso del saldo de declaración jurada para las empresas con cierre de ejercicio en los meses de noviembre y diciembre de 2005 y enero de 2006 y anticipos correspondientes a todos los cierres.

Ganancias Sociedades. Comparativo de la recaudación Segundo trimestre de 2006 y 2005

En millones de pesos

Concepto	2º Trim. 2006	2º Trim. 2005	Dif.	Var. %
Total	5.554	5.369	186	3,5
Declaraciones juradas	2.155	2.252	-97	-4,3
Anticipos	3.044	2.805	239	8,5
Resto 1/	355	312	44	14,0

1/ Corresponde a acreditaciones por RAF, facilidades de pago y otros.

7 R.G. 1756/2004.

8 El monto abonado por las sociedades con cierre diciembre en abril de 2005 ascendió a \$ 437,6 millones.

9 Corresponde a compensaciones con saldo a favor del mismo impuesto u otros tributos. Las mismas alcanzaron en este trimestre \$ 1.225,4 millones que representan un crecimiento interanual de 33,1%.

10 Durante el segundo trimestre del año el cómputo como pago a cuenta del Impuesto a los Débitos y Créditos en cuenta corriente alcanzó \$ 207,3 millones, lo que representó un incremento interanual de 43,5%.



Ganancias Sociedades. Impuesto determinado por actividad económica

Segundo trimestre de 2006 y 2005 1/

En millones de pesos

Actividad Económica	2º Trimestre 2006	2º Trimestre 2005	Dif.	Var. %
Total	14.249	11.220	3.029	27,0
A y B Agricultura, ganadería, caza y silvicultura. Pesca y servicios conexos	295	248	47	18,9
C Explotación de minas y canteras	5.618	4.918	700	14,2
D Industria manufacturera	5.114	3.668	1.446	39,4
F Construcción	289	149	140	94,4
G y H Comercio al por mayor y al por menor. Servicios de hotelería y restaurantes	976	734	241	32,9
I Servicios de transporte, de almacenamiento y de comunicaciones	434	352	82	23,3
J Intermediación financiera y otros servicios financieros	544	431	113	26,2
K Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler	432	310	122	39,2
N Servicios sociales y de salud	56	41	15	36,8
O Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p.	232	182	50	27,5
Otras actividades	260	186	73	39,5

1/ Incluye declaraciones juradas de sociedades con cierre de ejercicio noviembre, diciembre y enero.

La recaudación correspondiente a las sociedades aumentó 3,5%, principalmente por mayores ingresos de anticipos producto del aumento del impuesto determinado. Cabe destacar que debido al diferimiento de diciembre de 2004, las sociedades con cierres de ejercicio diciembre, enero y febrero ingresaron una mayor cantidad de anticipos en el segundo trimestre de 2005, hecho que atenuó el crecimiento de este concepto¹¹.

El impuesto determinado aumentó 27,0% debido al crecimiento de la actividad económica. A pesar de ello, el mayor cómputo de anticipos, retenciones y percepciones y otros pagos a cuenta produjo una disminución de los ingresos por saldo de declaración jurada.

En lo referente al impuesto determinado por actividad económica, Industria manufacturera y Explotación de minas y canteras presentaron los mayores incrementos en términos absolutos; destacándose en términos relativos Construcción, Industria manufacturera y Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler.

¹¹ La modificación del calendario de vencimientos del año 2005 por el diferimiento dispuesto en diciembre de 2004 generó que las sociedades con cierres de ejercicio diciembre, enero y febrero ingresaran en el segundo trimestre de 2005 un anticipo más del que les correspondió abonar en el segundo trimestre de este año.

Impuesto a las Ganancias Personas Físicas

Ganancias Personas Físicas. Comparativo de la recaudación Segundo trimestre de 2006 y 2005

En millones de pesos

Concepto	2º Trim. 2006	2º Trim. 2005	Dif.	Var. %
Total	992	928	65	7,0
Declaraciones juradas	442	420	22	5,2
Anticipos	293	248	45	18,4
Resto 1/	257	260	-3	-1

1/ Corresponde a acreditaciones por RAF, facilidades de pago y otros.

En este trimestre se produjo el vencimiento del plazo de presentación e ingreso del saldo de declaración jurada para las personas físicas y sucesiones indivisas y el primer anticipo imputable al período fiscal 2006.

La recaudación correspondiente a las personas físicas aumentó 7,0%. Los ingresos por declaración jurada y anticipos presentaron variaciones interanuales de 5,2% y 18,4%, respectivamente.

El incremento de la recaudación se debe al aumento del impuesto determinado declarado en el período fiscal 2005, el que alcanzó \$ 5.036 millones con una variación interanual de 22,6%. Esto incidió tanto en los mayores ingresos por declaración jurada como en el primer anticipo del impuesto.

En sentido contrario, afectó negativamente en los ingresos de anticipos el recálculo efectuado en el mes de junio 2006 como consecuencia del aumento de las deducciones personales de personas físicas¹².

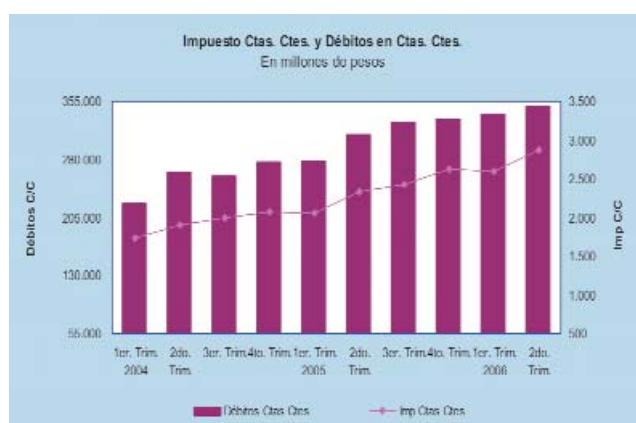
Cabe aclarar que debido a la prórroga del vencimiento para la presentación y pago de las declaraciones juradas de personas físicas sin participación en sociedades, que habitualmente opera en abril y que este año se estableció de manera excepcional para el mes de mayo, en este trimestre no ingresó la tercera cuota del plan de facilidades de pago para la cancelación del saldo de la misma.

¹² Decreto 314/2006 con vigencia a partir del período fiscal 2006.

2.3. Impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente

Impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente
Segundo trimestre de 2006 y 2005
En millones de pesos

Concepto	2º Trim. 2006	2º Trim. 2005	Dif.	Var. %
Importe Días hábiles Promedio diario	2.876 60 47,9	2.331 63 37,0	546 -3 11	23,4 -4,8 29,6



La recaudación del Impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente aumentó 23,4% respecto a igual período de 2005, representando el 6,8% del total recaudado.

La variación se explica principalmente por el incremento de las transacciones bancarias gravadas producto del mayor nivel de actividad, atenuado por tres días hábiles menos de recaudación.

Cabe destacar que en los meses de abril, mayo y junio de este año se registraron los mayores promedios diarios de recaudación en el impuesto desde su creación.

En este trimestre el cómputo de parte de lo abonado por este tributo como pago a cuenta en los impuestos a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta alcanzó \$ 321,6 millones, mientras que en el segundo trimestre de 2005 esta suma fue de \$ 243,8 millones.

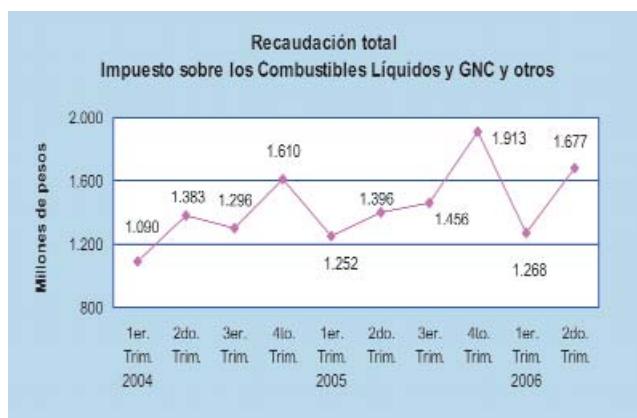
2.4. Impuesto sobre los Combustibles

Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y G.N.C
Segundo trimestre de 2006 y 2005
En millones de pesos

Concepto	2º Trim. 2006	2º Trim. 2005	Dif.	Var. %
Total	1.677	1.396	280	20,1
Combustibles Líquidos (excepto gas oil, diesel oil y kerosene)	489	387	102	26,4
GNC y otros Combustibles (gas oil, GNC y diesel oil y kerosene)	534	489	45	9,1
Impuesto al Gas Oil	527	401	126	31,4
Tasa de Infraestructura Hídrica	88	81	6	7,5
Decreto N° 1381	39	37	1	3,8
Recargo Consumo Gas				

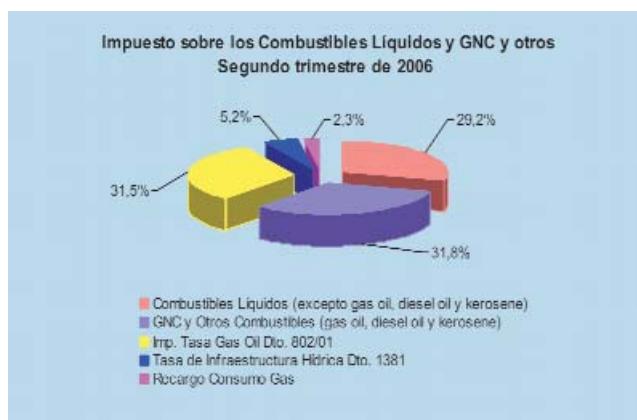
La recaudación del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y GNC aumentó 20,1% respecto a igual trimestre de 2005 y representó el 4,0% de la recaudación total.

La recaudación de Combustibles Líquidos (naftas) aumentó 26,4% en tanto los ingresos correspondientes a GNC y Otros Combustibles crecieron 9,1%. Por su parte, el Impuesto al Gas Oil presentó una variación interanual positiva de 31,4% y la Tasa de Infraestructura Hídrica creció 7,5%. Los ingresos por Recargo Consumo Gas aumentaron 3,8%.



El aumento en los ingresos de Combustibles Líquidos (naftas) obedeció principalmente al incremento de los litros comercializados de las naftas más caras¹³ y a las mayores transferencias¹⁴.

El crecimiento de la recaudación de Otros Combustibles y GNC se explica por el aumento de los litros vendidos de Gasoil, atenuado por las menores transferencias y los mayores pagos no bancarios¹⁵.



En mayo de 2005 se creó el Impuesto al Gas Oil sustituyendo la tasa establecida por Decreto 976/01. Por esta modificación, en junio 2005 no se registró el ingreso del anticipo ni parte del saldo de declaración jurada debido a la prórroga de su vencimiento, este efecto junto a las mayores transferencias gravadas y al aumento de la alícuota del impuesto que pasó de 18,5% a 20,2% (a partir de mayo de 2005), explican el aumento de la recaudación del impuesto en este trimestre.

2.5. Impuestos Internos y Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos

**Impuestos Internos y Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos
Segundo trimestre de 2006 y 2005**
En millones de pesos

Concepto	2º Trimestre 2006	2º Trimestre 2005	Dif.	Var. %
Total Internos	1.005	904	101	11,2
Tabacos (cigarrillos)	647	685	-37	-5,4
Resto	358	219	138	63,1
Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	86	99	-13	-12,7

Los ingresos correspondientes al Total de Internos registraron en el segundo trimestre del año un incremento interanual de 11,2%, mientras que la recaudación de Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos disminuyó 12,7%. Ambos conceptos representaron el 2,6% del total recaudado.

La recaudación de Resto de Internos creció 63,1% consecuencia del aumento en el consumo y las importaciones. Entre los rubros que obtuvieron los mayores incrementos en términos absolutos se destaca

¹³ En este trimestre las ventas gravadas de nafta sin plomo de más de 92 Ron crecieron 36,0% respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que las correspondientes a aquellas más baratas (Nafta sin plomo hasta 92 Ron) disminuyeron 9,0%.

¹⁴ Las transferencias corresponden a acreditaciones por compensaciones realizadas en períodos anteriores con saldos a favor de IVA y Ganancias. Alcanzaron en este trimestre \$ 68,6 millones y fueron 85,2% superiores a las registradas en el segundo trimestre de 2005.

¹⁵ Las transferencias efectuadas en el trimestre alcanzaron \$ 44,8, lo que representó una disminución de 12,1%, en tanto que los pagos no bancarios fueron de \$ 61,2 millones, 18,8% más que el año anterior.

Resto de Impuestos Internos
Segundo trimestre de 2006 y 2005
En millones de pesos

Concepto	2º Trim. 2006	2º Trim. 2005	Dif.	Var. %
Resto	358	219	138	63,1
Seguros	2	2	(:)	6,0
Tabacos (cigarros, cigarrillos, otras manufacturas y tabaco en hoja)	1	2	(:)	-14,2
Bebidas alcohólicas	22	17	5	28,9
Cervezas	32	25	7	27,1
Bebidas analcohólicas, jarabes, extractos y concentrados	55	46	9	20,3
Objetos suntuarios	1	1	(:)	45,1
Otros bienes y servicios	85	44	40	90,8
Telefonía celular	61	31	29	93,0
Champagnes 1/	(:)	(:)	(:)	-93,8
Vehículos, automotores, motores y aeronaves	(:)	(:)	(:)	49,6
Facilidades de Pago	6	1	5	338,6
Varios 2/	(:)	(:)	(:)	20,4
Internos DGA	93	50	43	85,4

1/ Desde el 2/2/05 hasta 01/02/08 queda gravado a tasa 0.

2/ Incluye Alcoholes, Vinos, Artículos de tocador, Cubiertas, Vehículos automóviles y motores, Combustibles y Aceites lubricantes.



caron Otros bienes y servicios (que incluye aparatos de televisión, radiodifusión, hornos microondas, entre otros) y Telefonía celular. La recaudación no bancaria alcanzó en el trimestre \$ 50,1 millones y fue 18,4% superior a la efectuada en el segundo trimestre de 2005, destacándose su utilización en Telefonía Celular y satelital, Otros bienes y servicios y Bebidas analcohólicas, jarabes, extractos y concentrados.

Las variaciones negativas en la recaudación de Tabacos y Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos responden a la disminución de las bases imponibles de los impuestos, por la caída de las ventas de los paquetes de mayor valor. Cabe aclarar, que las variaciones absolutas de ambos tributos no se corresponden debido a diferencias en las bases imponibles y alícuotas de los mismos.

Asimismo, afectó negativamente en la comparación interanual la mayor utilización de pagos no bancarios¹⁶ y diferencias en el calendario de vencimientos¹⁷.

2.6. Impuesto sobre los Bienes Personales

Impuesto sobre los Bienes Personales. Comparativo de la recaudación

Segundo trimestre de 2006 y 2005
En millones de pesos

Concepto	2º Trim. 2006	2º Trim. 2005	Dif.	Var. %
Total	1.195	1.055	140	13,2
Bienes personales	353	298	56	18,7
Declaraciones juradas	192	154	37	24,1
Anticipos	119	104	15	14,5
Resto	43	40	3	8,5
Acciones y participaciones societarias	842	758	84	11,1

La recaudación del Impuesto sobre los Bienes Personales presentó en relación a igual trimestre del año anterior un incremento de 13,2%, conformando el 2,8% del total recaudado.

En el trimestre operó el vencimiento del plazo de presentación e ingreso del saldo de declaración

¹⁶ En Internos Tabacos los pagos no bancarios alcanzaron en el segundo trimestre de 2006 \$ 23,2 millones, mientras que en igual período de 2005 este monto fue de \$ 1,1 millones.

¹⁷ En junio de 2005 ingresaron en Adicional de Emergencia sobre la venta de Cigarrillos \$ 5,6 millones correspondientes a parte del vencimiento de la segunda decena, mientras que en este trimestre el total de la decena ingresó en el mes de julio de 2006.



jurada correspondiente al periodo fiscal 2005 para personas físicas y sucesiones indivisas, y el ingreso del primer anticipo imputable al año 2006. Asimismo, venció el gravamen sobre las acciones y participaciones societarias por el período fiscal 2005.

El incremento en la recaudación de acciones y participaciones societarias, que representó en este trimestre el 70,4% del total ingresado en el tributo, obedece al aumento del patrimonio neto de las empresas.

Por su parte, el aumento del impuesto determinado de las personas físicas y sucesiones indivisas generó mayores ingresos por saldo de declaración jurada y anticipos. El impuesto determinado alcanzó \$ 962,0 millones, lo que representó un crecimiento de 15,8%.

Cabe aclarar que debido a la prórroga del vencimiento para la presentación y pago de la declaración jurada de personas físicas y sucesiones indivisas que opera en abril¹⁸ y que este año se estableció para el mes de mayo, en este trimestre no ingresó la tercera cuota del plan de facilidades de pago para la cancelación del saldo del mismo.

Asimismo, afectaron negativamente en la comparación los mayores pagos no bancarios que alcanzaron en este trimestre \$ 55,6 millones, mientras que en igual período del año anterior fueron de \$ 28,2 millones¹⁹.

¹⁸ Este vencimiento corresponde a aquellos sujetos que no tienen participación en sociedades que cierran ejercicio comercial en el mes de diciembre o que teniéndolas consistan en acciones de empresas que cotizan en bolsa o mercado de valores.

¹⁹ El 71,2% del incremento en la utilización de este medio de pago se realizó en Acciones y participaciones societarias.

2.7. Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

**Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta
Segundo trimestre de 2006 y 2005**
En millones de pesos

Concepto	2º Trim. 2006	2º Trim. 2005	Dif.	Var. %
Total	266	272	-5	-1,9
Declaraciones juradas	82	87	-5	-5,4
Anticipos	176	173	3	1,5
Otros	8	12	-3	-27,4

**Ganancia Mínima Presunta.
Impuesto determinado por actividad económica
Segundo trimestre de 2006 y 2005 1/**
En millones de pesos

Actividad Económica	2º Trim. 2006	2º Trim. 2005	Dif.	Var. %
Total	3.119	2.869	250	8,7
A y B Agricultura, ganadería, caza y silvicultura. Pesca y servicios conexos				
C Explotación de minas y canteras	233	197	36	18,5
D Industria manufacturera	368	301	67	22,2
F Construcción	953	856	97	11,4
G Comercio al por mayor y al por menor	98	80	18	23,0
H Servicios de hotelería y restaurantes	338	299	39	13,1
I Servicios de transporte, de almacenamiento y de comunicaciones	19	16	2	13,6
J Intermediación financiera y otros servicios financieros	323	313	10	3,2
K Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler	356	402	-46	-11,5
N Servicios sociales y de salud	146	120	26	21,5
O Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p.	17	15	2	13,1
Otras actividades	43	56	-13	-22,8
	226	215	11	5,0

1/ Incluye declaraciones juradas de sociedades con cierre de ejercicio noviembre, diciembre y enero.

La recaudación del impuesto disminuyó 1,9% en el segundo trimestre de 2006, representando el 0,6% de la recaudación total.

Los ingresos por declaración jurada cayeron 5,4% y los ingresos por anticipos aumentaron 1,5%.

En este trimestre operaron los vencimientos de declaración jurada e ingreso del saldo resultante para las sociedades con cierre de ejercicio noviembre y diciembre 2005 y enero 2006 y anticipos para todos los cierres. Asimismo, las personas físicas y sucesiones indivisas titulares de inmuebles rurales debieron ingresar el saldo de la declaración jurada del período fiscal 2005 y el primer anticipo imputable al período fiscal 2006.

El total de presentaciones de declaraciones juradas se incrementó 13,0%, mientras que aquellas que determinaron impuesto aumentaron 12,9%. Si bien el impuesto determinado creció 8,7%, fundamentalmente por el aumento de los bienes ubicados en el país, el mayor cómputo como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias determinó la variación negativa de los ingresos por declaración jurada.

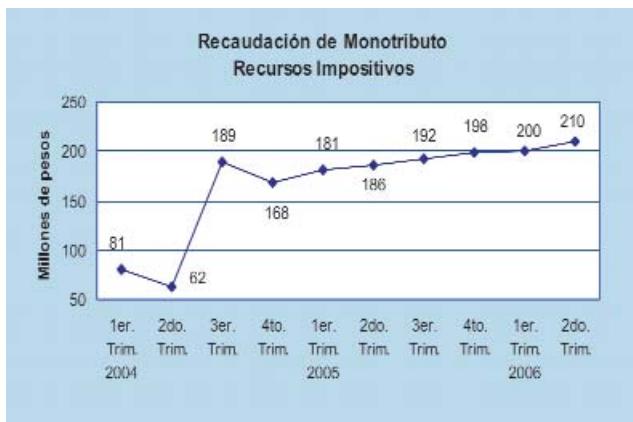
Las actividades Industria manufacturera y Explotación de minas y canteras fueron las que registraron los mayores incrementos absolutos en sus impuestos determinados.

En lo referente a la recaudación de anticipos, el aumento responde al incremento del impuesto determinado y a una menor utilización de medios de pago no bancarios en este trimestre con respecto al año anterior.



Incidió en forma negativa sobre la recaudación del trimestre el mayor cómputo de parte de lo pagado en concepto del Impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente²⁰.

2.8. Monotributo. Recursos impositivos



La recaudación correspondiente al Monotributo Impositivo aumentó 13,2% respecto a igual trimestre de 2005 y representó el 0,5% de la recaudación total.

El aumento en la recaudación de este impuesto obedece al crecimiento de la actividad económica y al incremento en la cantidad de adheridos al sistema que superó un 22,7% las correspondientes a igual período del año anterior. Incidió asimismo la mejora en el cumplimiento de los contribuyentes observada en los últimos meses.

²⁰ El cómputo del Impuesto sobre los débitos y créditos aumentó \$ 14,9 millones respecto a igual trimestre del año anterior.

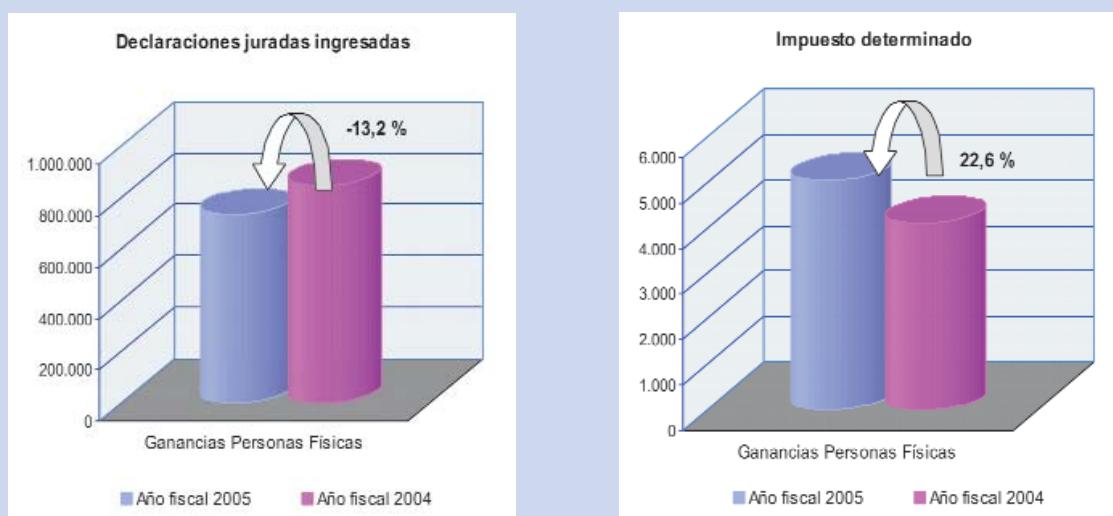
Apartado 2. Presentación de declaraciones juradas Impuestos a las Ganancias Personas Físicas y Sociedades y sobre los Bienes Personales

En el mes de mayo se produjo el vencimiento del plazo de presentación de declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias Personas Físicas y sobre los Bienes Personales del año fiscal 2005 y el de las Sociedades con cierre de ejercicio diciembre, que representan aproximadamente el 45% del universo de responsables. Cabe aclarar, que los vencimientos del Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales que corresponden a personas físicas sin participación en sociedades con cierre diciembre se difirieron este año del mes de abril al mes de mayo.

Se presenta a continuación el análisis del resultado del vencimiento, comparativamente con el producido en el año anterior.

Ganancias Personas Físicas

Las personas físicas presentaron 735.667 declaraciones juradas por el año fiscal 2005. Este total es 13,2% inferior al registrado en el período inmediato anterior, obedeciendo esta disminución a la desaparición de la figura del Responsable no Inscripto en IVA. El 61,8% de las declaraciones presentadas informaron impuesto, alcanzando el mismo \$ 5.036 millones. Este importe implica un incremento de 22,6% respecto al año fiscal 2004.



La caída del número de presentaciones del año fiscal 2005, obedece a la eliminación de la figura del Responsable no Inscripto en IVA en oportunidad de la reforma efectuada al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo). La figura del Responsable no Inscripto, agrupaba a profesionales con título universitario con facturación de hasta \$ 36.000 anuales. En junio de 2004, 185.000 personas físicas activas en Ganancias optaron por la adhesión al Monotributo, dejando de estar a partir del año fiscal 2005 obligados a efectuar la presentación anual de la declaración jurada de Ganancias. Si efectuamos la comparación interanual sin considerar las presentaciones de los RNI en el año 2004 se observa un incremento de presentaciones de 11,1%.

Las declaraciones juradas que informan impuesto, corresponden al 62% del total. Este porcentaje, en los años fiscales anteriores era un 10% menor, ya que gran parte de los Responsables no Inscriptos no determinaban impuesto.

El impuesto per cápita es de \$ 11.076, 23,3% más que en el año fiscal anterior, básicamente debido al incremento de la actividad económica.

La desagregación del impuesto por actividad económica, evidencia variaciones positivas del impuesto en todos los sectores, destacándose el incremento relativo porcentual de Construcción (62,6%) e Intermediación financiera y otros servicios financieros (51,3%). La mayor variación en términos absolutos corresponde a Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler, con un incremento de \$ 407 millones, seguida por Agricultura, ganadería, caza y silvicultura y Pesca, con un aumento de \$ 201 millones. Entre ambas actividades, se explica el 65,4% de la variación total del impuesto.

Ganancias Personas Físicas. Impuesto determinado por actividad económica

Años fiscales 2005 y 2004

En millones de pesos

Actividad Económica	Año fiscal 2005	Año fiscal 2004	Dif.	Var. %
Total	5.036	4.107	929	22,6
A y B Agricultura, ganadería, caza y silvicultura. Pesca y servicios conexos	1.276	1.075	201	18,7
D Industria manufacturera	170	128	42	32,7
F Construcción	51	32	20	62,6
G y H Comercio al por mayor y por menor. Servicios de hotelería y restaurantes	449	334	114	34,2
I Servicios de transporte, de almacenamiento y de comunicaciones	130	99	32	32,1
J Intermediación financiera y otros servicios financieros	68	45	23	51,3
K Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler	2.027	1.620	407	25,1
N Servicios sociales y de salud	187	167	20	12,0
O Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p.	652	562	63	11,2
Otras actividades	53	46	8	16,6

El saldo a favor AFIP, que surge de restar al impuesto determinado las retenciones, los pagos a cuenta y los anticipos, se incrementó 21,8%.

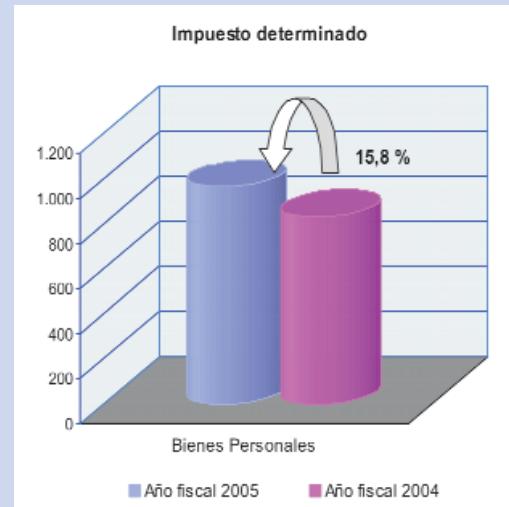
El 25,2% de los responsables de Ganancias con saldo a pagar optaron por efectuar el ingreso en tres cuotas, incluyendo en el plan el 46,0% del impuesto a pagar.

Impuesto a las Ganancias Personas Físicas
Años Fiscales 2005 y 2004
En millones de pesos

Concepto	Año fiscal 2005	Año fiscal 2004	Dif.	Var. %
Presentaciones	735.667	847.384	-111.717	-13,2
Con Impuesto determinado	454.693	457.338	-2.645	-0,6
Impuesto Determinado	5.036	4.107	929	22,6
Impuesto Determinado promedio (en miles de pesos)	11,1	9,0	2,10	23,3
Saldo a Favor AFIP	1.209	993	216	21,8

Bienes Personales

Por el año fiscal 2005, se efectuaron 629.995 presentaciones de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Bienes Personales, lo cual representa un aumento de 14,4% respecto al período fiscal anterior. El impuesto que determinaron los responsables por sus bienes en el país y el exterior, alcanzó \$ 962 millones, \$ 131 millones más que en el año fiscal anterior, lo cual representa una variación interanual de 15,8%.



El impuesto determinado promedio fue de \$ 2.250, que representa 3,6% más que en el año anterior.

Casi el 10,0% de los responsables que informaron saldo a ingresar optaron por el plan de tres cuotas, incluyendo en el mismo el 31,4% del impuesto a pagar.

Impuesto sobre los Bienes Personales
Años Fiscales 2005 y 2004
En millones de pesos

Concepto	Año fiscal 2005	Año fiscal 2004	Dif.	Var. %
Presentaciones	629.995	550.598	79.397	14,4
Con Impuesto determinado	427.652	382.895	44.757	11,7
Impuesto Determinado	962	831	131	15,8
Impuesto Determinado promedio (en miles de pesos)	2,25	2,17	0,08	3,6
Saldo a Favor AFIP	328	258	70	27,1

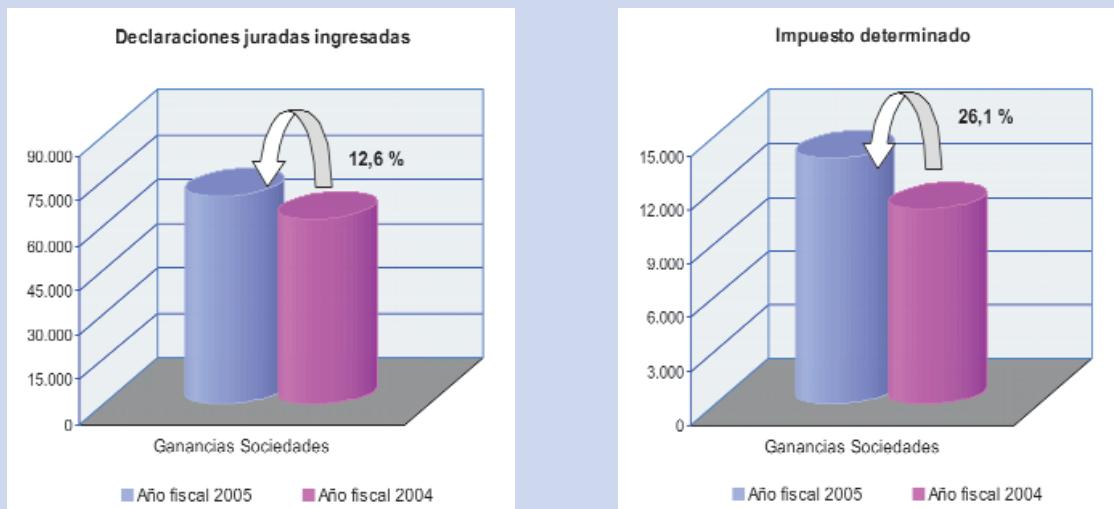
Ganancias Sociedades. Cierre de ejercicio diciembre

En el mes de mayo de 2006, se produjo el vencimiento del plazo de presentación de declaraciones juradas e ingreso del saldo resultante para las empresas con cierre de ejercicio en el mes de diciembre, que representan poco menos del 50% del total y aportaron en el último año fiscal aproximadamente el 70% del impuesto determinado total.

Impuesto a las Ganancias Sociedades. Cierre de ejercicio diciembre
Años fiscales 2005 y 2004
En millones de pesos

Concepto	Año fiscal 2005	Año fiscal 2004	Dif.	Var. %
Presentaciones	70.227	62.369	7.858	12,6
Con Impuesto determinado	28.422	24.385	4.037	16,6
Impuesto Determinado	13.809	10.952	2.857	26,1

El total de declaraciones juradas presentadas aumentó 12,6% con respecto al año anterior, mientras que los casos que determinaron impuesto se incrementaron 16,6% (4.037 declaraciones más).



El impuesto determinado por los responsables alcanzó en este año \$ 13.809 millones superando en \$ 2.857 millones al declarado en el año 2005 (período fiscal 2004), alcanzando un incremento de 26,1%.

Del análisis del impuesto determinado por actividad económica, se observa que los sectores Industria manufacturera y Explotación de minas y canteras determinaron el 74,2% del crecimiento.

Impuesto a las Ganancias Sociedades. Cierre de ejercicio diciembre

Impuesto determinado

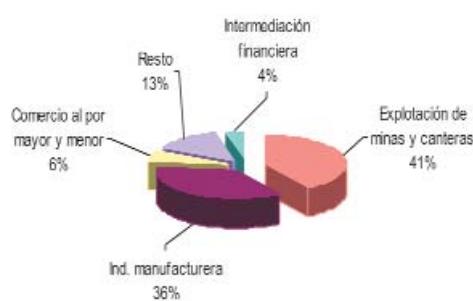
Años fiscales 2005 y 2004

En millones de pesos

Actividad Económica	Año fiscal 2005	Año fiscal 2004	Dif.	Var. %
Total	13.809	10.952	2.857	26,1
Ay B Agricultura, ganadería, caza y silvicultura. Pesca y servicios conexos	238	216	22	10,2
C Explotación de minas y canteras	5.667	4.918	749	15,2
D Industria manufacturera	4.924	3.553	1.372	38,6
E Electricidad, gas y agua	240	161	78	48,6
F Construcción	254	136	118	87,1
G Comercio al por mayor y al por menor	821	655	166	25,3
H Servicios de hotelería y restaurantes	44	24	20	85,4
I Servicios de transporte	404	339	65	19,3
J Intermediación financiera y otros servicios financieros	543	426	117	27,4
K Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler	394	292	101	34,7
Otras actividades	279	232	47	20,3

En lo referente a la estructura del impuesto determinado por actividad económica Explotación de minas y canteras representó el 41% del total, Industria manufacturera el 36% y Comercio al por mayor y menor el 6%. Industria manufacturera fue la actividad con mayor crecimiento absoluto aumentando así su participación relativa.

ESTRUCTURA DE LA RECAUDACION
Año Fiscal 2005



ESTRUCTURA DE LA RECAUDACION
Año Fiscal 2004



3. Recursos de la seguridad social

3.1. Recaudación

Recursos de la seguridad social

Segundo trimestre de 2006 y 2005

En millones de pesos

Concepto	2º Trimestre 2006	2º Trimestre 2005	Dif.	Var. %
Seguridad Social	9.000	6.198	2.802	45,2
Contribuciones empleadores 1/	4.223	2.682	1.541	57,5
Aportes empleados	2.366	1.701	665	39,1
Autónomos	234	219	14	6,5
Monotributo - Seg. social	161	149	13	8,6
Obras Sociales	1.410	1.073	337	31,4
Riesgos del Trabajo	607	374	233	62,2
Sistema de Capitalización (-)	1.460	1.078	382	35,5
Rezagos y transitorios (-)	102	71	31	44,0
Total Sistema de Seg. Soc. 2/	5.253	3.528	1.724	48,9

1/ Incluye Agentes de retención, Aportes y Contribuciones AFA e importes residuales del Régimen Previsional Leyes 18.037 y 18.038 y Decreto N° 2.284/91.

2/ Son los recursos destinados a financiar el Sistema Público de la Seguridad Social. Excluye Aportes con destino al Régimen de Capitalización (AFJP), recaudación de Obras sociales, Riesgos del Trabajo, rezagos aún no distribuidos, RENATRE y parte de Agentes de Retención con destino a Obras Sociales.

La recaudación de los recursos de la seguridad social aumentó 45,2% en el segundo trimestre de 2006, representando el 21,4% de la recaudación total.

Los ingresos en concepto de Contribuciones empleadores se incrementaron 57,5%, los Aportes empleados y los ingresos de Autónomos crecieron 39,1% y 6,5% respectivamente, mientras que los ingresos de Monotributo de Seguridad Social aumentaron 8,6%. La recaudación con destino a Obras Sociales se incrementó 31,4%, en tanto que para Riesgos del Trabajo aumentó 62,2%.

El aumento de los cotizantes²¹, de la remuneración promedio²² y el incremento gradual de la base imponible para contribuciones devengadas²³ determinaron el crecimiento de la recaudación de Aportes y Contribuciones.

Incidió positivamente en la recaudación la mayor acreditación proveniente de planes de facilidades de pago que alcanzó en este trimestre \$ 432,4 millones, \$ 320,1 millones mas que en el mismo trimestre de 2005; de los cuales \$ 224,4 millones correspondieron a Contribuciones y \$ 105,8 millones a Aportes.



²¹ Cotizante: trabajador por el que se registra el pago de una posición mensual excluyendo los casos en que se refiere únicamente a pagos por moratoria. Corresponde a mes de proceso. El crecimiento interanual de los mismos alcanzó 6,0% en el trimestre.

²² El crecimiento interanual de la remuneración imponible alcanzó 27,3% en el trimestre.

²³ El Decreto 491/04 estableció aumentos graduales de la base imponible de Contribuciones desde junio/04 hasta octubre/05, mes en el que se eliminó la base imponible máxima.

3.2. Distribución de fondos

Distribución de los recursos de la seguridad social por Organismo Segundo trimestre de 2006 y 2005
En millones de pesos

Concepto	2º Trim. 2006	2º Trim. 2005	Dif.	Var. %
Total	8.883	6.173	2.709	43,9
ANSeS 1/	3.957	2.631	1.326	50,4
FSR	276	195	82	41,9
AFJP	1.459	1.086	374	34,4
Obras Sociales	1.588	1.170	418	35,7
ART 2/	602	374	228	61,0
INSSJyP	992	709	283	39,9
RENATRE	8	8	(:)	-4,3
Otros Organismos	(:)	(:)	(:)	56,6

1/ Incluye Fondo Nacional de Empleo.

2/ No incluye afiliados extra SUSS.

Distribución de los recursos de la seguridad social por Organismo Segundo trimestre de 2006 y 2005

Estructura porcentual

Concepto	2º Trim. 2006	2º Trim. 2005
Total	100,0	100,0
ANSeS 1/	44,5	42,6
FSR	3,1	3,2
AFJP	16,4	17,6
Obras Sociales	17,9	19,0
ART 2/	6,8	6,1
INSSJyP	11,2	11,5
RENATRE	0,1	0,1
Otros Organismos	0,0	0,0

1/ Incluye Fondo Nacional de Empleo.

2/ No incluye afiliados extra SUSS.

3.3. Mercado laboral formal

El total distribuido creció 43,9%. Las transferencias a las AFJP se incrementaron 34,4% y las transferencias a la ANSeS aumentaron 50,4%. Cabe aclarar, que el total distribuido no coincide en forma exacta con el total recaudado en el período debido a que incluye transferencias de fondos acumulados de períodos anteriores y excluye pagos a los que no se les asignó destino.

Del total de fondos distribuidos en el segundo trimestre del año 2006, el 44,5% correspondió a la ANSeS, 17,9% a las Obras Sociales, 16,4% a las AFJP, 11,2% al INSSJyP y 6,8% a las ART. Los organismos restantes recibieron el 3,2%.

Aportantes y cotizantes

La cantidad de aportantes²⁴ en el segundo trimestre de 2006 fue de casi 7,0 millones, registrando un aumento de 9,1% si se compara con igual período del año anterior. Los cotizantes al SIJP alcanzaron 6,2 millones con una variación de 6,0%.

²⁴ Aportante: trabajador dependiente que aparece en una Declaración Jurada procesada en el mes y trabajador autónomo que en el mes analizado registra al menos un pago de cualquier período fiscal. Se excluyen pagos en conceptos de moratorias. Corresponde a mes de proceso.

**Cantidad de cotizantes según sistema
Segundo trimestre 2006 y 2005**

En cípitas

Concepto	2º Trim. 2006	2º Trim. 2005	Var. %
Aportantes	6.956.179	6.376.575	9,1
Cotizantes totales seguridad social	6.250.748	5.896.775	6,0
Cotizantes totales al SIJP (1+2+4-3)	6.222.556	5.869.876	6,0
1-Cotizantes autónomos	408.143	367.149	11,2
Reparto	104.197	114.562	-9,0
AFJP	297.101	244.533	21,5
Indecisos	6.844	8.054	-15,0
2-Cotizantes dependientes	5.062.583	4.862.116	4,1
Reparto	524.239	531.885	-1,4
AFJP	4.304.414	4.095.445	5,1
Indecisos	233.931	234.786	-0,4
3-Cotizantes mixtos	32.006	31.524	1,5
Reparto	5.302	5.555	-4,6
AFJP	26.705	25.969	2,8
4-Cotizantes monotributistas (sin aportes voluntarios)	783.836	672.135	16,6

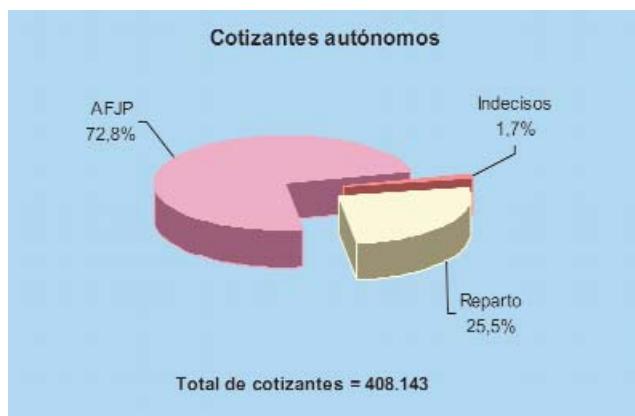
Del total de cotizantes al SIJP, 5,1 millones corresponden a trabajadores en relación de dependencia, 408 mil a trabajadores autónomos (las cifras incluyen trabajadores mixtos) y 784 mil a trabajadores monotributistas.

Los cotizantes dependientes aumentaron interanualmente 4,1% y los autónomos 11,2%, en tanto que los cotizantes monotributistas crecieron en ese período 16,6%.

El crecimiento de los cotizantes se explica por un aumento del empleo y una mejora en el cumplimiento de pago de los contribuyentes.



Las AFJP concentraron la mayor parte de los cotizantes. El 85,0% de los trabajadores en relación de dependencia aportaron a alguna AFJP, en tanto que en el caso de los trabajadores autónomos el porcentaje se reduce a 72,8%.



2º trimestre de 2006

Trabajadores y empleados segun tamaño del empleador 1/
Segundo trimestre 2006
En céptas

Tamaño del empleador	Cantidad de empleadores		Puestos de trabajo por período de liquidación		Variación % respecto al 2º trim. 2005	
	Casos	Est. %	Casos	Est. %	Empleadores	Puestos de trabajo
Total general	448.714	100,0	5.836.575	100,0	7,0	9,5
1	162.447	36,2	162.447	2,8	5,2	5,2
2	80.001	17,8	160.003	2,7	6,5	6,5
3-5	91.585	20,4	341.723	5,9	8,0	8,1
6-10	48.212	10,7	365.417	6,3	7,9	7,8
11-25	36.953	8,2	593.832	10,2	10,2	10,3
26-40	10.713	2,4	342.392	5,9	9,9	9,9
41-50	3.827	0,9	172.703	3,0	10,2	10,0
51-100	8.092	1,8	567.838	9,7	9,6	9,6
101-500	5.914	1,3	1.142.848	19,6	11,0	11,8
501-1500	724	0,2	584.450	10,0	9,7	10,0
1501-2500	114	(:)	219.366	3,8	6,9	6,0
2501-5000	83	(:)	283.528	4,9	25,3	25,8
Más de 5000	49	(:)	900.029	15,4	1,4	4,8

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación marzo, abril y mayo presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Cantidad de empleadores y trabajadores según tamaño del empleador

En el segundo trimestre del año 2006 las cantidades de empleadores y de puestos de trabajo se incrementaron 7,0% y 9,5%, respectivamente. Las mayores variaciones interanuales se presentaron en empresas que emplean entre 2501 a 5000 personas.

En lo referente al grado de concentración de la mano de obra, la curva de Lorenz muestra que el 93% de los empleadores ocupan sólo el 28% de los puestos de trabajo en tanto que el 7% restante ocupa el 72% de los puestos de trabajo.



Trabajadores y empleados, según tipo de sector 1/
Segundo trimestre 2006
En céptas

Cantidad de empleadores y trabajadores según tipo de sector

En la clasificación de los empleadores y puestos de trabajo por tipo de sector, se observa que el sector privado presenta incrementos interanuales de 7,0% y 10,2% respectivamente, mayores a los del sector público que alcanzó variaciones interanuales de 0,7% y 6,0%, respectivamente.

El sector servicios fue el que ocupó más puestos de trabajo en el trimestre, en tanto el sector bienes registró un mayor incremento.

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación marzo, abril y mayo presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

Apartado 3. Salarios y puestos de trabajo por sector y actividad económica

Salario bruto y remunerativo promedio según tipo de sector

El salario bruto promedio se incrementó 20,7% en el segundo trimestre de 2006, mientras que el salario remunerativo promedio lo hizo 27,3%.

Salario bruto y remunerativo promedio, según tipo de sector 1/

Segundo trimestre 2006

En pesos

Sector	Salario bruto promedio	Salario remunerativo promedio	Variación % respecto a 2005	
			Salario bruto promedio	Salario remunerativo promedio
Total general	1.578	1.352	20,7	27,3
Público	1.739	1.523	30,2	32,0
Privado	1.548	1.319	18,9	26,4
Sector bienes	1.673	1.407	16,1	23,8
Sector servicios	1.482	1.273	20,4	27,7
Otros sectores no especificados	980	929	16,2	27,5

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación marzo, abril y mayo presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

El aumento del salario remunerativo obedece a la suba del salario mínimo vital y móvil de 34,0% (pasó de \$ 470 promedio en el segundo trimestre de 2005 a \$ 630 en igual período de 2006). Asimismo incidieron la incorporación a partir del 1/10/2005 de \$ 120 remunerativos (Dto. 1295/05) en reemplazo de los \$ 100 no remunerativos (Dto. 2005/04) y los aumentos de salarios otorgados para las empresas de distintos sectores de la actividad privada y pública.

En el segundo trimestre del año, los salarios del sector público (tanto el bruto como el remunerativo) fueron superiores a los del privado. Dentro del sector privado, el sector productor de bienes fue el que registró los más altos niveles salariales, en tanto que en el sector servicios se observa un importante incremento en el salario remunerativo (27,7%).



Puestos de trabajo declarados y remuneración imponible promedio por sector de actividad

Los puestos de trabajo del sector productor de bienes crecieron 11,4% siendo Construcción la actividad con mayor incremento con una variación de 27,8%. La Industria manufacturera ocupó el 58,9% de la mano de obra del sector, la Construcción el 19,8% y la Agricultura, ganadería, caza y silvicultura el 17,5%.

En el sector productor de servicios los puestos de trabajo aumentaron 9,3% destacándose Servicios de hotelería y restaurantes con un incremento de 17,0%. Los sectores que ocuparon más mano de obra fueron: Comercio al por mayor y menor con el 20,7%, Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria 17,0% y Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler con 15,8%.

Puestos de trabajo declarados y salario remunerativo promedio por sector de actividad 1/

Segundo trimestre 2006

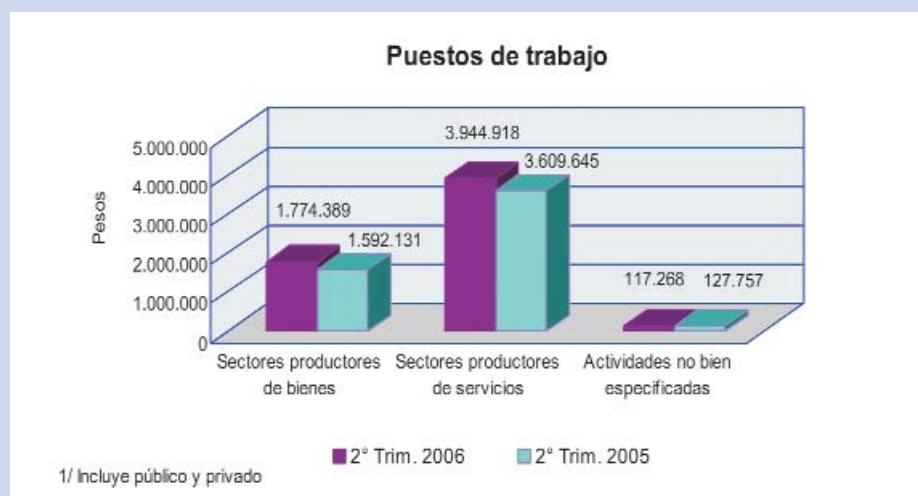
En pesos

Actividad económica de la empresa contribuyente	Puestos de trabajo	Salario remunerativo promedio	Variación % respecto a 2005	
			Puestos de trabajo	Remuneración promedio
Total	5.836.575	1.352	9,5	27,3
Sectores productores de bienes	1.774.389	1.408	11,4	23,9
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	310.219	783	5,5	20,1
Pesca y servicios conexos	18.910	2.474	11,9	24,5
Explotación de minas y canteras	49.816	3.087	13,0	13,0
Industria manufacturera	1.044.789	1.618	8,5	26,0
Construcción	350.654	1.042	27,8	25,4
Sectores productores de servicios 2/	3.944.918	1.334	9,3	28,7
Electricidad, gas y agua	59.937	2.544	2,3	21,6
Comercio al por mayor y menor, rep. de vehículos automotores	816.331	1.148	9,4	28,5
Servicios de hotelería y restaurantes	163.106	956	17,0	35,0
Servicios de transporte de almacenamiento y de comunicaciones	423.849	1.753	9,7	28,2
Intermediación financiera y otros servicios financieros	163.477	2.267	8,3	18,4
Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler	623.038	1.163	15,3	28,2
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	669.857	1.526	7,6	32,0
Enseñanza	429.642	926	5,8	40,1
Servicios sociales y de salud	204.138	1.387	6,8	30,3
Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p.	391.140	1.215	6,4	25,7
Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales	403	3.109	71,2	22,1
Actividades no bien especificadas 2/	117.268	1.086	-8,2	28,8

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación marzo, abril y mayo presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

2/ Incluye público y privado.

La remuneración promedio experimentó un incremento de 27,3%, siendo el sector productor de servicios el de mayor variación con un crecimiento de 28,7%. Los sectores Enseñanza, Servicios de hotelería y restaurantes y Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria lideraron los incrementos del sector con 40,1%, 35,0% y 32,0%, respectivamente.



El sector productor de bienes incrementó los salarios remunerativos promedio en 23,9% siendo Industria manufacturera el de mayor variación con un crecimiento de 26,0%, siguiéndole en importancia la Construcción con 25,4%.

Las mayores remuneraciones promedio se registraron en Explotación de minas y canteras \$ 3.087, Servicios de organización y órganos extraterritoriales \$ 3.109, Electricidad, gas y agua \$ 2.544 y Pesca y servicios conexos \$ 2.474.



4. Recursos aduaneros

Recursos aduaneros. Comparativo de la recaudación Segundo trimestre 2006 y 2005

En millones de pesos

Concepto	2º Trim. 2006	2º Trim. 2005	Dif.	Var. %
Total	4.818	4.622	196	4,2
Comercio exterior	4.650	4.486	164	3,7
Derechos de Exportación	3.448	3.559	-110	-3,1
Derechos de Importación	1.173	908	265	29,2
Estadística de Importación	29	23	6	24,6
Factor de Convergencia Neto	(:)	-4	4	105,5
Tasas aduaneras	1	1	(:)	-13,6
Resto	167	135	32	23,6



La recaudación de los recursos aduaneros en el segundo trimestre de 2006 creció interanualmente 4,2%, representando el 11,4% de la recaudación total.

El aumento de la recaudación responde fundamentalmente al crecimiento de las importaciones²⁵ y a un tipo de cambio más alto²⁶.

Si bien las exportaciones por las que se pagan derechos crecieron 6,1%, los derechos disminuyeron como consecuencia fundamentalmente del cambio en la estructura de las mismas. En este trimestre, disminuyó la participación de las exportaciones con derechos más altos (porotos de soja, maíz y petróleo).

Asimismo, incidieron en forma negativa tres días hábiles menos de recaudación.

Los derechos de exportación representaron el 74,2% de la recaudación de comercio exterior y los derechos de importación el 25,2%.



²⁵ Las exportaciones e importaciones valuadas en dólares por las cuales se pagaron derechos crecieron interanualmente 6,1% y 11,9% respectivamente.

²⁶ El tipo de cambio promedio pasó de 2,89 a 3,07 tipo vendedor BNA.

4.1. Derechos de Exportación



La recaudación de Derechos de Exportación disminuyó interanualmente 3,1% en el segundo trimestre de 2006.

Los sectores que registraron las mayores caídas interanuales fueron: Productos del reino vegetal (-\$276,0) y Productos minerales (-\$154,2). Por otra parte se registraron aumentos en Grasas y aceites animales o vegetales (\$125,4), Productos de las industrias alimentarias (\$89,7) y Animales vivos y productos del reino animal (\$55,3).

La caída interanual de los ingresos en el trimestre, responde fundamentalmente a tres días hábiles menos de recaudación y a una merma de las exportaciones de algunos productos con alta ponderación en el trimestre tales como los porotos de soja, el maíz y el aceite crudo de petróleo.

Cabe destacar que esta disminución se vio compensada parcialmente por un aumento de las exportaciones de productos tales como el trigo, el aceite de soja, harinas de soja y algunos hidrocarburos (gas natural, propano, butano y gasolinas).

El incremento en Animales vivos y productos del reino animal fue incidido por el aumento de la tasa de derechos de exportación a aplicarse sobre algunos cortes de carne vacuna y sobre algunos productos lácteos²⁷, aún cuando el volumen de carne exportado cayó, como consecuencia de la suspensión por 180 días para exportar algunos de estos cortes.

El cambio en la composición de las exportaciones con mayor participación de los productos gravados a tasas más bajas, hizo que la tasa implícita

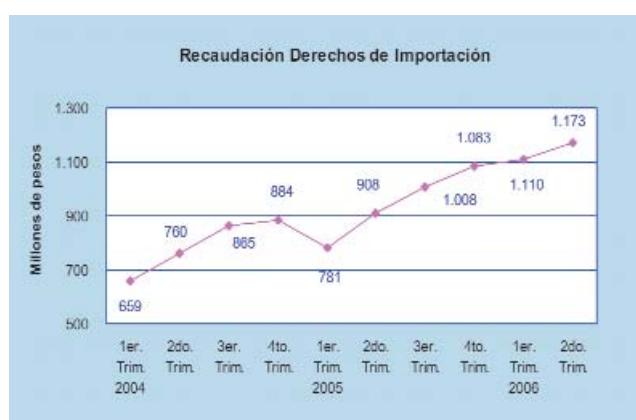
²⁷ La Res. MEyP N° 653/2005 (B.O 21/11/05) fijó un derecho adicional de 10% sobre los cortes de carne bovina deshuesada fresca, refrigerada o congelada, y la Res. MEyP N° 406/2005 (B.O 25/7/05) y la Res. MEyP N° 19/2006 (B.O. 20/1/06) incrementan transitoriamente los derechos de exportación aplicables sobre algunos productos de la industria láctea.



promedio de derechos fuera del 13,2% para el segundo trimestre de 2006, en tanto que para el mismo trimestre de 2005 fue de 14,3%.

El plazo promedio de pago de los derechos, calculado como la diferencia de días entre la fecha de embarque y la fecha de pago ponderado por el monto de los derechos, fue de alrededor de 12 días en ambos trimestres.

4.2. Derechos de Importación



La recaudación de Derechos de importación aumentó 29,2% en el segundo trimestre de 2006 respecto a igual período de 2005.

El mayor incremento en términos absolutos corresponde a Máquinas y aparatos y material eléctrico con un crecimiento de \$ 93,7 millones debido fundamentalmente al aumento de las importaciones de televisores, videos, cosechadoras, trilladoras y computadoras entre otros. Le siguió en importancia Material de transporte con un incremento de \$68,1 millones producido principalmente por el aumento en las compras de vehículos para el transporte de pasajeros y motocicletas. Se destacaron también Productos de las industrias químicas y Plásticos y sus manufacturas entre otros.



Cabe destacar que incidió positivamente en la recaudación el cambio en la composición de las importaciones que se reflejó en el incremento de la tasa implícita promedio de derechos de importación²⁸ que pasó de 12,1% en el segundo trimestre de 2005 a 13,0% en este trimestre.



²⁸ Corresponde al cociente entre los derechos pagados y los montos gravados de las importaciones.

5. Recaudación de impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros, puestos de trabajo y remuneración por jurisdicción política

5.1. Recaudación por jurisdicción política

Recaudación por jurisdicción política

(Según domicilio fiscal del responsable o ubicación de la Aduana interviniente)

Impuestos 1/, recursos de la seguridad social y aduaneros
Segundo trimestre 2006 y 2005. En miles de pesos

Jurisdicción	2º Trim. 2006	2º Trim. 2005
Total	43.247.764	36.361.832
Buenos Aires	6.484.111	5.421.405
Ciudad de Buenos Aires 2/	26.681.584	22.303.863
Catamarca	72.743	46.812
Chaco	116.688	84.918
Chubut	495.963	603.471
Córdoba	1.772.849	1.315.161
Corrientes	381.867	331.958
Entre Ríos	325.521	280.329
Formosa	43.642	36.809
Jujuy	126.549	114.775
La Pampa	127.958	107.169
La Rioja	108.022	83.769
Mendoza	691.468	553.388
Misiones	227.662	180.459
Neuquén	233.796	280.130
Río Negro	245.748	198.445
Salta	261.354	199.055
San Juan	196.038	138.347
San Luis	210.746	188.133
Santa Cruz	256.822	214.303
Santa Fe	3.590.282	3.255.192
Santiago del Estero	95.638	71.145
Tierra del Fuego	131.702	83.606
Tucumán	367.979	267.637
Sin asignar 3/	1.031	1.554

1/ Recaudación bruta.

2/ Incluye Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales

3/ Corresponde a la recaudación del Impuesto sobre Automotores, Motos, Embarcaciones y Aeronaves, y Factor de Convergencia Decreto N° 803/01, datos no disponibles por provincia.

La recaudación que se presenta en este apartado clasificada por jurisdicción política, corresponde a la recaudación de impuestos, recursos de la seguridad social y de comercio exterior. Incluye la totalidad de los ingresos recaudados por la Administración con destino a los distintos organismos de la seguridad social (Obras Sociales, AFJP, ART, etc.). No se descontaron de la misma los importes correspondientes a devoluciones, reintegros o reembolsos.

La recaudación por provincia se elabora asignando los pagos que realizan los responsables a la jurisdicción política correspondiente a su domicilio fiscal, mientras que los recursos aduaneros se asignan según la ubicación de la aduana a través de la cual se efectúa la operación que genera el pago.

La ley establece que el domicilio fiscal debe corresponder al domicilio real o legal, según se trate de personas físicas o sociedades. En los casos en que dicho domicilio no coincida con el lugar en el cual está situada la dirección o administración principal y efectiva de sus actividades, este último será el domicilio fiscal. Por tal motivo, la recaudación por jurisdicción no corresponde necesariamente al lugar donde se genera el hecho imponible.

2º trimestre de 2006

Recaudación por jurisdicción política

(Según domicilio fiscal del responsable)

Impuestos 1/

Segundo trimestre 2006 y 2005. En miles de pesos

Jurisdicción	2º Trim. 2006	2º Trim. 2005
Total	29.429.864	25.541.689
Buenos Aires	3.762.094	3.206.846
Ciudad de Buenos Aires 2/	20.709.881	18.089.131
Catamarca	17.547	16.787
Chaco	66.690	51.666
Chubut	155.293	107.316
Córdoba	1.194.284	931.749
Corrientes	298.836	267.659
Entre Ríos	189.350	162.538
Formosa	25.179	19.439
Jujuy	42.626	50.258
La Pampa	91.424	81.533
La Rioja	57.759	46.055
Mendoza	356.530	305.266
Misiones	108.882	97.123
Neuquén	110.320	91.650
Río Negro	80.889	74.360
Salta	139.971	105.853
San Juan	77.313	67.875
San Luis	116.006	116.405
Santa Cruz	82.194	56.742
Santa Fe	1.423.332	1.351.185
Santiago del Estero	33.999	29.453
Tierra del Fuego	82.258	49.783
Tucumán	206.385	159.674
Sin asignar 3/	822	5.342

1/ Recaudación bruta.

2/ Incluye Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

3/ Corresponde a la recaudación del Impuesto sobre Automotores, Motos, Embarcaciones y Aeronaves, dato no disponible por provincia.

Recaudación por jurisdicción política

(Según domicilio fiscal del responsable)

Recursos de la seguridad social

Segundo trimestre 2006 y 2005. En miles de pesos

Jurisdicción	2º Trim. 2006	2º Trim. 2005
Total	9.000.038	6.198.125
Buenos Aires	1.392.056	982.830
Ciudad de Buenos Aires 1/	4.867.280	3.357.098
Catamarca	55.053	29.992
Chaco	49.528	32.987
Chubut	112.444	77.250
Córdoba	485.587	318.744
Corrientes	49.325	33.718
Entre Ríos	106.792	73.754
Formosa	15.833	11.802
Jujuy	68.498	43.936
La Pampa	36.535	25.636
La Rioja	47.700	33.864
Mendoza	266.437	185.909
Misiones	100.523	65.857
Neuquén	88.528	61.656
Río Negro	128.229	87.700
Salta	107.216	73.896
San Juan	98.213	65.724
San Luis	87.421	65.536
Santa Cruz	41.461	28.914
Santa Fe	533.178	364.345
Santiago del Estero	61.639	41.691
Tierra del Fuego	43.089	29.820
Tucumán	157.474	105.466

1/ Incluye Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

Si un contribuyente desarrolla actividades en una división administrativa o político territorial diferente a la que corresponde su domicilio fiscal, los pagos que efectúe se asignan a la jurisdicción que corresponda a éste último. También se debe tener en cuenta que los responsables de mayor relevancia fiscal tributan en una dependencia especial, cuya recaudación se asigna a la Ciudad de Buenos Aires.

Por otra parte, la mecánica de liquidación de algunos gravámenes dificulta su asignación al lugar en el cual se genera el impuesto. Por ejemplo, las retenciones de los Impuestos a las Ganancias y al Valor Agregado son ingresadas por el agente de retención y asignadas a la jurisdicción correspondiente al domicilio fiscal del mismo, no al del sujeto retenido; y el Impuesto a los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente es asignado a la jurisdicción de la entidad bancaria que efectuó la percepción.

Tanto las disposiciones legales indicadas, así como la mecánica de liquidación de los diferentes gravámenes, imponen restricciones a la real asignación de los pagos que deben ser consideradas en el empleo de la información que se presenta.

Recaudación por jurisdicción política

(Según la ubicación de la Aduana interveniente)

Recursos aduaneros

Segundo trimestre 2006 y 2005. En miles de pesos

Jurisdicción	2º Trim. 2006	2º Trim. 2005
Total	4.817.862	4.622.018
Buenos Aires	1.329.961	1.231.729
Ciudad de Buenos Aires	1.104.424	857.634
Catamarca	143	33
Chaco	470	265
Chubut	228.227	418.905
Córdoba	92.977	64.668
Corrientes	33.706	30.581
Entre Ríos	29.379	44.036
Formosa	2.630	5.568
Jujuy	15.425	20.580
La Pampa	0	0
La Rioja	2.563	3.850
Mendoza	68.501	62.213
Misiones	18.258	17.479
Neuquén	34.948	126.823
Río Negro	36.629	36.385
Salta	14.167	19.306
San Juan	20.513	4.748
San Luis	7.319	6.193
Santa Cruz	133.166	128.647
Santa Fe	1.633.773	1.539.663
Santiago del Estero	0	0
Tierra del Fuego	6.355	4.003
Tucumán	4.120	2.498
Sin asignar 1/	209	-3.788

1/ Corresponde al Factor de Convergencia Decreto N° 803/01, dato no disponible por provincia.

La recaudación de los responsables administrados en la Ciudad de Buenos Aires en el segundo trimestre del año, representa el 61,7% del total del país. Los de la Provincia de Buenos Aires, participan con 15,0% en el total, siguiendo Santa Fe con el 8,3%. La recaudación de los responsables con domicilio en Córdoba alcanza 4,1% y la de los domiciliados en Mendoza 1,6%. La participación del resto de las jurisdicciones es inferior a la última indicada. La distribución del segundo trimestre del año 2005 fue similar a la descripta.



5.2. Puestos de trabajo y remuneración por jurisdicción política

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP)

Sector privado. Puestos de trabajo y remuneración bruta promedio por jurisdicción política
Segundo Trimestre 2006 1/

Jurisdicción	Puestos de trabajo 2/	Remuneración bruta en pesos 2/	Var.interanual %	
			Puestos de trabajo	Remun. bruta
Total	4.906.890	1.548	10,2	18,9
Buenos Aires	1.515.969	1.524	9,7	20,3
Ciudad de Buenos Aires	1.274.089	1.864	10,2	11,9
Catamarca	28.806	1.249	5,9	24,2
Chaco	50.044	1.133	6,6	22,3
Chubut	84.641	2.207	11,3	29,0
Córdoba	390.575	1.321	12,7	22,6
Corrientes	56.711	1.160	7,1	23,8
Entre Ríos	107.231	1.149	11,7	22,9
Formosa	17.590	1.073	6,3	24,6
Jujuy	40.985	1.153	4,1	23,8
La Pampa	31.586	1.237	8,8	22,5
La Rioja	27.259	1.138	10,1	14,2
Mendoza	203.868	1.234	11,3	22,4
Misiones	81.937	1.134	10,4	16,0
Neuquén	78.436	2.196	12,4	24,9
Río Negro	85.815	1.431	9,5	20,5
Salta	82.699	1.175	8,1	25,7
San Juan	63.037	1.200	11,1	16,6
San Luis	46.247	1.414	6,7	22,8
Santa Cruz	48.129	2.682	20,3	36,4
Santa Fe	416.046	1.346	9,5	24,4
Santiago del Estero	33.620	1.044	15,3	23,9
Tierra del Fuego	26.320	2.336	17,5	26,8
Tucumán	115.252	1.086	8,0	20,5

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación marzo, abril y mayo 2006, presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

2/ Promedio mensual.

A continuación se presentan la cantidad de puestos de trabajo y la remuneración bruta promedio declaradas por empleadores privados al SIJP por provincia. La distribución se efectúa considerando la zona geográfica informada como localización de cada empleado incluido en las declaraciones juradas presentadas. La asignación no depende como en el punto anterior del domicilio fiscal del empleador, sino que corresponde al lugar en el cual desarrolla su tarea el individuo informado. Los datos fueron relevados de los formularios ingresados en el mes de vencimiento de la obligación²⁹.

El promedio mensual de puestos de trabajo del segundo trimestre del año 2006 alcanza 4,9 millones, que representa un incremento de 10,2% con respecto a igual período del año anterior. La remuneración bruta promedio mensual del trimestre creció 18,9%, alcanzando \$ 1.548.

La estructura porcentual de los puestos de trabajo no registra variaciones en los períodos bajo análisis. La Provincia de Buenos Aires concentra el 30,9% y la Ciudad de Buenos Aires el 26,0% de los puestos de trabajo. Santa Fe participa con el 8,5%, seguida por Córdoba con el 8,0%, Mendoza con el 4,2% y Tucumán con el 2,3% del empleo. El resto de las provincias presenta participaciones inferiores al último porcentaje.



29 Advertencia metodológica: al no incluir a los empleados informados con posterioridad al mes de vencimiento de la obligación, las cantidades pueden presentar diferencias con sistemas administrativos de registro abiertos en el tiempo.

Estimación del Incumplimiento en el IVA

Año 2005

Por: José A. Salim*
Walter D.D'Angela**

Equipo de trabajo:
María M. Pérez Puente
Dante M. Mancini

*Director Dirección de Estudios - AFIP

**Jefe de Departamento Estudios Económicos - Dirección de Estudios - AFIP

El contenido de este trabajo es de exclusiva responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente la visión de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Puede reproducirse citando la fuente.

Índice

1.Introducción	49
2.Resultados obtenidos	50
3.Estimación del incumplimiento	51
3.1.Determinación de la base gravada teórica	51
3.1.1.Consumo gravado de los hogares	52
3.1.2.Consumo intermedio e inversión gravados destinados a la producción exenta y no alcanzada	54
3.1.3.Consumo final e inversión del gobierno	56
3.2.Determinación de la recaudación potencial	57
3.3.Ajustes a la recaudación real	58
3.3.1.Ajustes que incrementan la recaudación	59
3.3.2.Ajustes que disminuyen la recaudación	61
4.Metodología utilizada	62
4.1.Esquema metodológico	64
Bibliografía	66

1. Introducción

En el presente trabajo se realiza una estimación del incumplimiento en el Impuesto al Valor Agregado en el año 2005, continuando con la medición presentada anteriormente correspondiente al período 2000 a 2004¹.

Como se definió en el trabajo anterior, el incumplimiento tributario comprende la realización de actos ilícitos con objeto de reducir el pago de impuestos, definido como evasión, y el diferimiento temporario del ingreso de los tributos, denominado mora.

La existencia de este fenómeno no resulta privativa de los países en desarrollo y el contar con una medición sistemática del mismo significa contribuir al diseño de las políticas públicas porque no solo constituye un parámetro para evaluar la gestión del ente recaudador sino que permite dar dirección a las acciones necesarias para evitar la falta de disponibilidad de recursos por parte del Estado.

La evasión, además de afectar las finanzas públicas, genera distorsiones en la asignación de los recursos económicos y altera uno de los principios fundamentales que sustenta el sistema tributario, como es la equidad en la distribución de la carga tributaria. La evasión fiscal de esta manera, constituye también un mecanismo de competencia desleal de los agentes económicos.

A efectos de estimar el incumplimiento en el IVA se calculó la recaudación potencial, que corresponde a aquella que debería haberse recaudado en concepto de IVA si todos los responsables hubieran liquidado y pagado la totalidad de sus obligaciones y se la comparó con la recaudación obtenida.

La recaudación potencial, se obtuvo a partir del consumo privado y público, componentes de la demanda agregada. Conforme a la metodología aplicada, la recaudación potencial se determinó por la sumatoria del IVA contenido en aquellas compras que no generan crédito fiscal, es decir las compras de consumidores finales y las de contribuyentes exentos y no alcanzados.

La información utilizada provino principalmente del Sistema de Cuentas Nacionales. Se usó la matriz insumo-producto 1997 (MIPAr97), la que fue actualizada mediante índices de valor correspondientes a los años de la serie bajo análisis. También se trabajó con información de recaudación, de las declaraciones juradas del impuesto y de otros gravámenes.

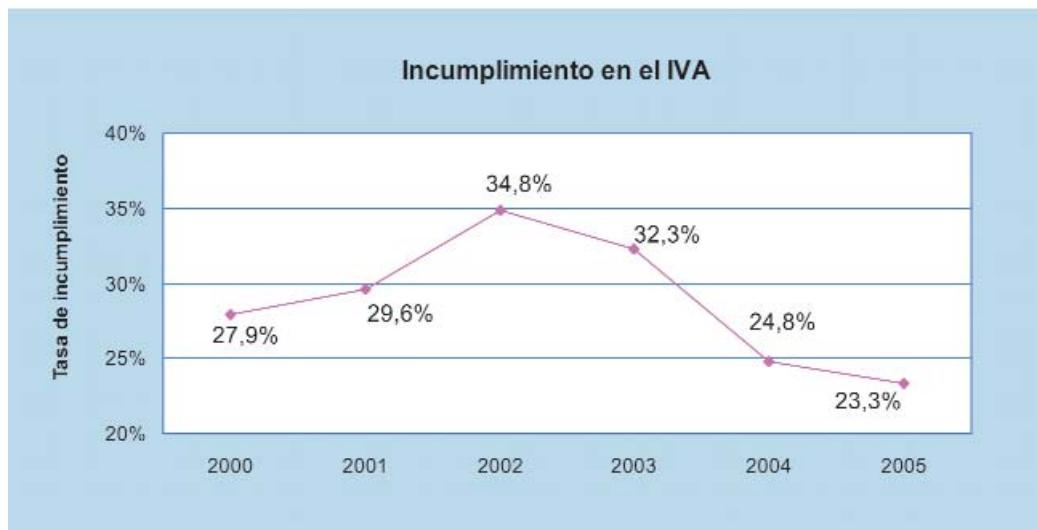
En el año 2005 se incorporaron las modificaciones legislativas que redujeron al 10,5% las alícuotas aplicadas a las ventas de gas propano, butano y gas licuado de petróleo para la elaboración por cuenta de terceros y de los fertilizantes para uso agrícola.

¹ AFIP, "Informe trimestral de recaudación", 2do. Trimestre de 2005.

2. Resultados obtenidos

El incumplimiento alcanzó 23,3% en el año 2005, lo que implica una reducción de 1,5 puntos porcentuales respecto del correspondiente al año 2004, que en términos de recaudación equivalen a \$ 680 millones.

La reducción del incumplimiento del año 2005 respecto del año 2002 (el período de mayor incumplimiento de la serie analizada), alcanzó a 11,5 puntos porcentuales, lo que representa un recupero en términos de recaudación de \$ 5.200 millones.



Estimación del incumplimiento en el IVA Recaudación Potencial y Real. Años 2000 a 2005

En millones de pesos

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Recaudación potencial (A)	24.281	22.652	24.306	31.822	38.543	45.321
Recaudación real ajustada (B)	17.507	15.952	15.836	21.545	28.993	34.744
Incumplimiento (C=A-B)	6.774	6.700	8.470	10.277	9.550	10.577
Porcentaje de incumplimiento (D=C/A*100)	27,9%	29,6%	34,8%	32,3%	24,8%	23,3%

El incumplimiento se reduce cuando la recaudación ingresada crece a tasas superiores que la recaudación potencial. En el año 2005 la recaudación potencial alcanzó una variación interanual de 17,6%, en tanto que la recaudación real (ajustada) aumentó 19,8%.

Si bien es esperable que ante un crecimiento de la actividad económica, el aumento de la recaudación sea más que proporcional si se mantienen constantes el resto de las variables que inciden en la misma (tasas del impuesto, amplitud de la base imponible, etc.), la reducción del incumplimiento exhibe la mejora de la Administración Tributaria.

3. Estimación del incumplimiento

La estimación del incumplimiento se realizó comparando la recaudación real² (efectivamente ingresada) con la recaudación potencial. Esta última es aquella que debería haber ingresado si todos los contribuyentes legalmente obligados hubieran declarado y pagado la totalidad del gravamen.

$$\text{Incumplimiento} = \text{recaudación potencial} - \text{recaudación real ajustada}$$

En términos relativos, el incumplimiento puede expresarse como:

$$\text{Incumplimiento \%} = \text{incumplimiento} / \text{recaudación potencial} * 100$$

3.1. Determinación de la base gravada teórica

A efectos de determinar la recaudación potencial, se estimó primero la base gravada teórica. La misma se calculó a partir del consumo gravado de los hogares, que corresponde al consumo de los hogares menos el consumo exento y no alcanzado de los mismos, al que se le adicionó el consumo intermedio e inversión gravados destinado a la producción de bienes y servicios exentos y no alcanzados y el consumo de bienes y servicios e inversión gravados del sector público, ya que el IVA contenido en dichas transacciones no puede ser deducido en etapas posteriores.

Base gravada teórica

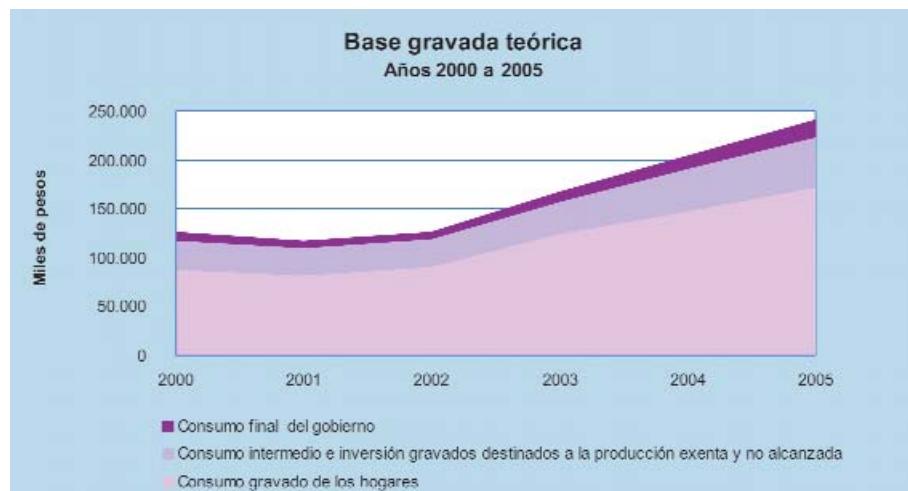
- + Consumo gravado de los hogares
- + Consumo intermedio e inversión gravados destinados a la producción exenta y no alcanzada
- + Consumo final e Inversión del gobierno

Determinación de la base gravada teórica. Años 2000 a 2005

En millones de pesos

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005
BASE GRAVADA TEÓRICA	125.411	116.949	126.409	167.434	204.420	241.077
Consumo gravado de los hogares	86.750	81.048	91.020	123.471	147.443	171.557
Consumo Intermedio e Inversión para producción exenta y no alcanzada	31.140	28.680	28.809	34.937	44.456	52.070
Consumo final e inversión del gobierno	7.521	7.221	6.581	9.026	12.520	17.450

² Ajustada a efecto de hacerla comparable con la recaudación potencial.



3.1.1. Consumo gravado de los hogares

El consumo gravado de los hogares surge de detraer del consumo de los hogares³, el consumo exento, las compras a Responsables No Inscriptos y Monotributistas y el valor locativo de la vivienda propia.

El consumo gravado de los hogares puede expresarse como:

$$Cgh = Ch - Z - RNI - M - VLIP$$

Cgh: Consumo gravado de los hogares

Ch: Consumo de los hogares

Z: Consumo exento

RNI: Compras a Responsables No Inscriptos

M: Compras a Monotributistas

VLIP: Valor locativo de la vivienda propia

El consumo gravado de los hogares se determinó a partir de datos contenidos en la Matriz de utilización a precios de comprador (MIPAr 1997)⁴. A los efectos de obtener el consumo sujeto al impuesto se detrajeron de dicha matriz los tributos que no forman parte de la base imponible del IVA, es decir impuestos específicos y el propio Impuesto al Valor Agregado contenidos en la misma.

El consumo de los hogares correspondiente a los años 2000 a 2005 fue actualizado por los respectivos índices de valor, suministrados por la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales y expandido hasta los valores publicados por el INDEC⁵.

³ Comprende la adquisición de bienes y servicios por parte de los hogares.

⁴ Elaborada por el INDEC.

⁵ La expansión de los valores del consumo se realizó hasta los montos de consumo privado corriente publicados en marzo de 2005 por el INDEC, netos de los impuestos que no forman parte de la base imponible del IVA, y de las transferencias a los hogares.

Como se expresó anteriormente, se detrajeron a efectos del cálculo del Consumo gravado de los hogares:

a. Consumo exento. Se definió a partir de las exenciones establecidas en los artículos 7 y 8 de la Ley N° 23.349 (Texto Ordenado por Dto. 280/97 y sus modificaciones), entre las cuales se destacan:

* Libros, folletos e impresos similares y la venta al público de diarios, revistas y publicaciones periódicas (art. 7 inc. a). Durante el año 2001 se gravó con una alícuota reducida del 10,5% la venta a consumidor final, cuando la misma es efectuada por sujetos cuya actividad sea la producción editorial.

* Sellos de correos, timbres fiscales y análogos (art. 7 inc. b).

* Leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos, pan común y especialidades medicinales para uso humano (art. 7 inc. f).

* Servicios de transporte de pasajeros, cuando el recorrido no supere los 100 kilómetros. A partir de julio de 2001 solamente quedaron exceptuados los servicios de taxímetros y remises con chofer, realizados en el país, siempre que el recorrido no supere los 100 kilómetros (art. 7 inc. h pto. 12).

* Otras prestaciones y locaciones comprendidas en el art. 7 inc. h, como ser los Intereses por préstamos de bancos a gobiernos nacionales, provinciales y municipales, Intereses de préstamos para vivienda, Servicios educativos, Prestaciones médicas a Obras Sociales y al INSSJyP y el Servicio doméstico remunerado.

Se incluyó como consumo exento, el Consumo Privado de Tierra del Fuego dado que esta es la única zona franca en la que se registra consumo de los hogares. El mismo se estimó a partir de la participación del Producto Bruto Geográfico de esta provincia en el PIB Nacional.

b. Compras a los Responsables No Inscriptos (RNI) y Monotributistas por parte de los hogares, ya que no se encuentran alcanzadas por el impuesto.

Las compras de los hogares a los RNI, se estimaron a partir de las compras realizadas por estos últimos a Responsables Inscriptos en el impuesto al valor agregado que se informan en las declaraciones juradas del gravamen. Obtenido el monto de compras registradas de los RNI, se aplicó el margen de utilidad sobre compras para la determinación de las ventas. Cabe destacar que como posteriormente se incorporaron a la base gravada las compras de los RNI (multiplicadas por 1,5 a efectos de capturar el acrecentamiento), el efecto final de la deducción comprende sólo al margen de utilidad por encima del 50%.

Cabe destacar que la figura de RNI fue eliminada en julio de 2004 en oportunidad de la reforma efectuada al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo).

En el caso de los Monotributistas, las ventas se estimaron considerando los contribuyentes activos en el régimen y los montos máximos de ingresos determinados como parámetro de cada categoría.

c. Valor locativo de la vivienda propia, es definido en el Manual de Cuentas Nacionales como el valor imputado al servicio de alojamiento que usufructúa el propietario al ocupar como casa-habitación su propia vivienda. En el sistema de Cuentas Nacionales se considera consumo de los hogares.

Este concepto se deduce del consumo gravado de los hogares debido a que el mismo no se encuentra alcanzado por el impuesto, al no formar parte del objeto del mismo. El valor de estos servicios fue suministrado por la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales.

Consumo gravado de los hogares. Años 2000 a 2005

En millones de pesos

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005
CONSUMO GRAVADO DE LOS HOGARES	86.750	81.048	91.020	123.471	147.443	171.557
+ Gasto de los Hogares	177.665	168.370	175.131	214.317	248.204	284.745
- Consumo Exento 1/	36.638	30.414	26.623	31.422	36.315	43.242
- Compras a Monotributistas y RNI	24.995	27.223	28.098	30.403	34.819	36.846
- Valor Locativo de la Vivienda Propia	29.283	29.685	29.390	29.022	29.628	33.101

1/ Incluye el consumo de los hogares de Tierra del Fuego.

3.1.2. Consumo intermedio e inversión gravados destinados a la producción exenta y no alcanzada

El consumo intermedio de los sujetos exentos y no alcanzados también forma parte de la base gravada, debido a que sus compras a Responsables Inscriptos contienen IVA que no puede ser deducido en etapas posteriores.

El consumo intermedio está constituido por los bienes y servicios adquiridos por los productores a otros sectores productivos o bien importados, que desaparecen totalmente en el proceso de producción incorporándose al costo de los bienes y servicios producidos. En consecuencia, son costo corriente de producción de los bienes y servicios generados⁶.

Comprende el costo de las materias primas o materiales utilizados en la producción de bienes y servicios, el alquiler de inmuebles y otros costos tales como energía eléctrica, gas y agua; combustibles y lubricantes; y honorarios profesionales, entre otros.

Quedan excluidos de este concepto las incorporaciones al activo de las transacciones de capital ya sea que se trate de equipo, construcciones, variación de existencias o activos intangibles, los que para el Sistema de Cuentas Nacionales constituyen la Formación Bruta de Capital⁷.

⁶ Propatto, J. C. A., "Sistema de Cuentas Nacionales", Ed. Macchi, pág. 153

⁷ Estos conceptos se incorporaron a la base gravada teórica como inversiones gravadas destinadas a la producción exenta y no alcanzada.

Este consumo intermedio puede expresarse como:

$$\mathbf{Cie} = \mathbf{Cz} + \mathbf{Crni} + \mathbf{Cm}$$

Cie: Consumo intermedio gravado destinado a la producción exenta y no alcanzada

Cz: Compras gravadas destinadas a la producción exenta

Crni: Compras gravadas de Responsables No Inscriptos

Cm: Compras gravadas de Monotributistas

El consumo intermedio destinado a la producción de bienes exentos y no alcanzados se estimó a partir de la Matriz de utilización a precios de comprador correspondiente al año 1997, que fue actualizada mediante índices de valor⁸ para cada actividad en cada uno de los períodos analizados.

En el caso de los Responsables No Inscriptos y Monotributistas sus compras se estimaron a partir de las declaraciones juradas correspondientes a los períodos analizados, presentadas a la AFIP por los Responsables Inscriptos.

Al igual que en el consumo intermedio, el gasto en inversión destinado a la producción de bienes exentos y no alcanzados forma parte de la base imponible del impuesto. Se incluyó asimismo en este concepto, el gasto de los hogares en mejoras y nuevas construcciones residenciales, atento a que el Sistema de Cuentas Nacionales lo registra como Formación Bruta de Capital.

$$\mathbf{Ie} = \mathbf{Iz} + \mathbf{Irni} + \mathbf{Im} + \mathbf{Ih}$$

Ie: Inversión gravada destinada a la producción exenta y no alcanzada

Iz: Inversión gravada destinada a la producción exenta

Irni: Inversión gravada de Responsables No Inscriptos

Im: Inversión gravada de Monotributistas

Ih: Mejoras y nuevas construcciones residenciales

El gasto en inversión destinado a la producción de bienes exentos y no alcanzados se estimó a partir de la Inversión interna bruta fija (IIBF) a precios corrientes del sector privado y la proporción existente entre las ventas exentas y no alcanzadas y las ventas totales.

Las mejoras y construcciones nuevas de los hogares se estimaron a partir de los permisos de edificación otorgados y superficie cubierta autorizada, valuados mediante el índice de costo de la construcción (ICC) del INDEC.

⁸ El índice utilizado refleja la variación del valor bruto de producción menos exportaciones.

**Consumo intermedio e inversión gravada destinados a la producción de bienes exentos y no gravados
Años 2000 a 2005**

En millones de pesos

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Total	31.140	28.680	28.809	34.937	44.456	52.070
Consumo intermedio destinado a la producción de bienes exentos y no alcanzados	22.175	21.621	22.303	24.113	27.515	31.088
Inversión destinada a la producción de bienes exentos y no alcanzados	8.965	7.060	6.505	10.824	16.941	20.983

3.1.3. Consumo final e inversión del gobierno

Tanto el consumo final como la inversión del gobierno resultan alcanzados por el IVA, ya que el mismo no puede ser deducido en una etapa posterior, como en el caso de los consumidores finales.

El Consumo final del gobierno comprende aquellos gastos realizados por el estado nacional, provincial y municipal, en bienes y servicios de consumo individuales y colectivos.

Se consideró dentro de este consumo, solamente el gasto que el gobierno realiza en bienes y servicios gravados, mientras que no se incluyó el gasto en salarios, ya que los mismos no se encuentran alcanzados por este tributo.

La Inversión del gobierno está constituida por la inversión en construcciones y en equipo durable de producción que conforman la Formación Bruta de Capital Fijo.

De igual forma que en el caso del consumo de bienes y servicios, el gasto en inversión que realiza el gobierno recibe igual tratamiento que el consumidor final.

Consumo final e inversión del gobierno

Años 2000 a 2005

En millones de pesos

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Consumo final e inversión del gobierno	7.521	7.221	6.581	9.026	12.520	17.450
+ Gasto en los bienes y servicios	4.535	4.452	4.241	4.478	5.949	7.151
+ Inversión gravada del Sector Público	2.987	2.769	2.340	4.548	6.571	10.299

3.2. Determinación de la recaudación potencial

La recaudación potencial se obtuvo aplicando las distintas alícuotas del impuesto a la base gravada teórica, la cual comprende el Consumo gravado de los hogares, el Consumo intermedio y la Inversión gravada destinada a la producción de bienes exentos y no alcanzados y el Consumo final e inversión del gobierno.

$$\text{Recaudación potencial} = \text{base gravada} \times \text{alícuota del impuesto}$$

Las alícuotas vigentes en los años analizados y que se aplicaron a la base gravada teórica, pueden resumirse en el siguiente cuadro:

Impuesto al Valor Agregado

Evolución de las alícuotas

Años 2000 a 2005

Concepto	2000	2001	2002 1/	2003 1/	2004	2005
Tasa General	21,0%	21,0%	21,0%	21,0%	21,0%	21,0%
Tasas Diferenciales	27,0%	27,0%	27,0%	27,0%	27,0%	27,0%
Servicios Públicos 2/						
Granos-cereales y oleaginosos, excluido arroz- y legumbres secas- porotos, arvejas y lentejas	21,0%	21,0%	21,0%	10,5%	10,5%	10,5%
Miel de abeja a granel	21,0%	21,0%	10,5%	10,5%	10,5%	10,5%
Fertilizantes químicos para uso agrícola	21,0%	21,0%	21,0%	21,0%	21,0%	10,5%
Las ventas, locaciones y las importaciones de cuero bovino sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma	21,0%	21,0%	21,0%	10,5%	10,5%	10,5%
Transporte de Pasajeros (terrestres, acuáticos o aéreos) cuando el recorrido no supere los 100 Km (excluidos taxis y remises)	Exento	10,5%	10,5%	10,5%	10,5%	10,5%
La venta al público -efectuadas por editoriales- de diarios, revistas y publicaciones periódicas	Exento	10,5%	10,5%	10,5%	10,5%	10,5%
Bienes de Capital (bienes comprendidos en las planillas anexas inc. e y f del art. 28)	21,0%	10,5%	10,5%	10,5%	10,5%	10,5%
Las ventas de automóviles nuevos, de primer uso, destinados a ser utilizados como taxis y remises	21,0%	10,5%	10,5%	10,5%	10,5%	10,5%
Las ventas de gas propano, butano y gas licuado del petróleo para la elaboración por cuenta de terceros	21,0%	21,0%	21,0%	21,0%	21,0%	10,5%
Otros conceptos 3/	10,5%	10,5%	10,5%	10,5%	10,5%	10,5%

1/ El Decreto 2.312/2002 redujo la alícuota para el período comprendido entre el 18 de noviembre de 2002 hasta el 17 de enero de 2003, del 21% y 10,5% al 19% y 9,5%, respectivamente.

2/ La alícuota resulta aplicable sólo cuando la venta o prestación se efectúe fuera de domicilios destinados exclusivamente a vivienda o casa de recreo o veraneo o, en su caso, terrenos baldíos y el comprador o usuario sea un sujeto categorizado en este impuesto como responsable inscripto o como responsable no inscripto o se trate de sujetos que optaron por el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.

3/ Otros conceptos grabados al 10,5% en el período analizado, como animales vivos, carnes, frutas, algunos intereses, medicina prepaga, Transporte de Pasajeros cuando el recorrido supere los 100 Km, venta e importación de obras de arte, etc.

Alícuotas aplicadas al consumo gravado de los hogares

La base imponible correspondiente al Consumo gravado de los hogares, se encuentra alcanzada en general a la alícuota del 21% y en particular a la alícuota reducida del 10,5% para algunos productos y servicios, como ser algunos productos agropecuarios⁹, transporte de pasajeros y medicina prepaga, entre otros.

⁹ Los considerados en el inciso a) del artículo 28 de la Ley 23.349.

Alícuotas aplicadas al consumo intermedio e inversión gravada destinada a la producción exenta y no alcanzada

En el Consumo intermedio gravado destinado a la producción de bienes exentos y no alcanzados, la base se encuentra alcanzada al 10,5% cuando se trata de bienes de capital¹⁰ y entre otros servicios la preparación y rotación del suelo; al 27% algunos servicios públicos y al 21% el resto de bienes y servicios adquiridos durante el proceso de producción. En el caso de la Inversión gravada imputada a la producción de bienes exentos y no alcanzados, se consideró en general la alícuota de 21% excepto para la compra de bienes de capital, donde corresponde el 10,5%. Para las construcciones nuevas y mejoras destinadas a vivienda, también se aplicó el 10,5%.

Alícuotas aplicadas al consumo final e inversión del gobierno

La base imponible del gobierno que se compone de los Gastos en bienes y servicios y de la Inversión gravada que realiza, se distribuyó en función de las alícuotas correspondientes a los bienes y servicios mencionados anteriormente.

3.3. Ajustes a la recaudación real

Como se definió anteriormente, la recaudación potencial es aquella que se hubiera obtenido si los sujetos obligados hubieran declarado y pagado la totalidad del impuesto que les correspondía. Pero cabe aclarar que el monto de recaudación potencial se obtendría sólo si los contribuyentes pagaran en efectivo y en el mismo período en que se produjo el hecho imponible. La recaudación real, no cumple exactamente con esas características ya que existen pagos no dinerarios, pagos en exceso que generan saldos a favor del contribuyente e ingresos diferidos respecto del momento en que se perfecciona el hecho generador del impuesto, entre otras diferencias.

Es por ello que para obtener el monto de incumplimiento, es necesario ajustar la recaudación real a efecto de poder compararla con la recaudación potencial.

Dado que las exportaciones están gravadas a tasa cero y que el IVA contenido en las etapas anteriores a estas operaciones es devuelto a los contribuyentes, se consideró la recaudación neta de devoluciones.

Atento que la recaudación potencial corresponde a la devengada en cada período, debió tomarse el mismo criterio con la recaudación real.

¹⁰ Los bienes comprendidos en las planillas anexas al inciso e) y f) del artículo 28 de la Ley 23.349.

Determinación de la recaudación real ajustada. Años 2000 a 2005

En millones de pesos

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Recaudación Bruta	20.475	17.124	18.152	25.288	33.247	39.655
Devolución a exportadores (-)	1.467	1.773	2.910	4.340	2.270	2.802
Recaudación Neta de devoluciones	19.009	15.351	15.242	20.948	30.977	36.853
Ajuste percibido/devengado 1/	-25	-271	315	245	454	277
Recaudación neta devengada	18.984	15.080	15.557	21.192	31.430	37.130
Recaudación neta ajustada	17.507	15.952	15.836	21.545	28.993	34.744
Diferencia respecto de la recaudación neta sin ajustar	-1.501	601	594	598	-1.984	-2.109
Diferencia neta ajustada/recaudación neta sin ajustar*100	92,1%	103,9%	103,9%	102,9%	93,6%	94,3%

1/ Incluye ajuste por diferimiento de los vencimiento de diciembre de 2001.

3.3.1. Ajustes que incrementan la recaudación

Se consideraron ajustes que incrementan la recaudación real a aquellas formas no dinerarias de ingreso y diferimientos del impuesto que disminuyeron los pagos bancarios en cada uno de los años bajo análisis.

Pagos no bancarios: se sumaron a la recaudación real las compensaciones en el IVA con saldos a favor de otros impuestos y los provenientes de regímenes de promoción. No se consideraron las compensaciones con origen en el propio impuesto ni las compensaciones con origen en el crédito fiscal contenido en las operaciones de exportación.

Créditos fiscales: a partir del año 2001 se estableció la posibilidad de computar algunos créditos fiscales que no tenían origen en compras intermedias reduciendo la recaudación a ingresar, por lo cual se sumaron dichos créditos a la recaudación real, a saber:

* Beneficios por Convenios para mejorar la competitividad y la generación de empleo: por medio del Dto. 730/2001 se les dio a los beneficiarios de los referidos convenios la posibilidad de computar como crédito fiscal las Contribuciones a la Seguridad Social efectivamente pagadas.

* Eliminación de las reducciones zonales: mediante el Dto. 814/2001 se eliminaron reducciones zonales en el pago de Contribuciones patronales y se permitió el cómputo como crédito fiscal de la reducción suprimida. Actualmente esta modalidad tiene vigencia.

Pagos a cuenta: al igual que en el caso de los créditos fiscales, existe la posibilidad de computar como pago a cuenta los pagos realizados en otros impuestos. A saber:

* Combustibles: el art. 15 de la Ley 23.966 permite que los productores agropecuarios y aquellos que se dediquen a la actividad de transporte público de pasajeros y/o carga terrestre, fluvial o marítima computen como pago a cuenta del IVA, el impuesto a los combustible líquidos abonado en la compras de gas oil de los mismos. Este beneficio comenzó en el mes de junio de 2001 y continúa vigente.

* Impuesto a los débitos y créditos en cuenta corriente: desde el 3 de mayo de 2001, mediante el Dto. 503/2001 y sus modificaciones se permitió el cómputo como pago a cuenta del impuesto de parte de lo pagado en el impuesto a los débitos y créditos hasta febrero de 2002.

* Otros pagos a cuenta: la ley de IVA en los artículos incorporados a continuación del art. 50 permiten computar como pago a cuenta el impuesto pagado en concepto de Servicios de radiodifusión, el Gravamen para el acceso de espectáculos cinematográficos y el Impuesto sobre los videogramas grabados. A partir de mayo de 2001 y aún vigente. No se incluyeron en este concepto los pagos a cuenta originados en el propio impuesto.

Certificados de reintegro de impuesto (CRI): se incorporaron a la recaudación los pagos realizados a través de este medio. Las leyes N° 16.879, 17.246, 17.574 y 24.065 y los Dto.s N° 9.588/1967, 1.974/1968 y 7.083/1968 instrumentaron estos certificados emitidos por la Tesorería General de la Nación que pudieron ser aplicados al pago de impuestos nacionales y cuyo monto se detrajo de la recaudación del IVA. Estos certificados se utilizaron a partir de mayo de 2002 hasta mayo de 2004. No se incluyeron los pagos con este medio realizados en el propio impuesto.

Diferimientos por regímenes de promoción: se sumaron asimismo los diferimientos otorgados a las empresas inversoras en el pago del impuesto originados en los beneficios de los diversos regímenes de promoción. A las sumas diferidas se le restaron los pagos anticipados de dichos diferimientos y el ingreso correspondiente a períodos anteriores.

Devoluciones por operaciones realizadas con tarjetas de débito y crédito: el Dto. 1.548/2001 y la Res. M.E. 207/2003 habilitaron a las entidades financieras a computar a cuenta del impuesto los importes devueltos a las cuentas de los usuarios de tarjetas de débitos y créditos. La devolución tiene vigencia desde diciembre de 2001 para usuarios de tarjetas de débito y desde abril de 2003 para usuarios de tarjetas de crédito.

Ajustes que incrementan la recaudación real. Años 2000 a 2005

En millones de pesos

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Ajustes que incrementan la recaudación	683	1.865	2.317	2.208	2.294	2.965
Pagos no bancarios 1/	547	606	788	494	436	495
Crédito Fiscal	-	528	857	773	766	1.051
Crédito Fiscal - Contrib. de Seg. Soc. (Dto. N° 730/2001)	-	225	236	255	76	95
Crédito Fiscal - Contrib. de Seg. Soc. (Dto. N° 814/2001)	-	303	620	517	690	956
Pagos a cuenta en IVA	50	662	466	444	486	587
Combustibles	-	147	333	377	417	506
Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios	-	449	73	7	4	4
Otros pagos a cuenta de IVA 2/	50	66	61	59	64	77
Certificados de reintegro de impuesto (CRI)	-	-	33	271	9	62
Regímenes de promoción (diferimientos) 3/	86	60	35	-1	14	18
Devoluciones de tarjetas de débito y crédito	-	10	138	227	583	751

1/ No incluye compensaciones de devoluciones a exportadores.

2/ No incluye pagos a cuenta originados en el propio impuesto.

3/ Neto de pagos anticipados e ingresos de períodos anteriores.

3.3.2. Ajustes que disminuyen la recaudación

Se consideraron ajustes que disminuyen la recaudación a aquellos ingresos que generan saldos a favor del contribuyente, como así también las devoluciones a exportadores adeudadas, entre otros.

Incrementos de saldos técnicos: las ventas finales contienen el valor agregado de cada etapa intermedia, por lo que el impuesto de las mismas equivale al impuesto ingresado en todas las etapas de la cadena de comercialización. Si en una etapa intermedia las compras superan a las ventas (valor agregado negativo), se generan saldos técnicos a favor del contribuyente¹¹. En el período en que se generan estos saldos, se recauda más que el valor agregado obtenido en dicho período, por lo que se procedió a descontar los aumentos de saldos técnicos en cada año.

Incrementos de saldos de libre disponibilidad: estos importes emergen de ingresos directos del impuesto (retenciones, percepciones, pagos a cuenta, errores de liquidación, etc.) realizados por el contribuyente que puede ser objeto de compensaciones, acreditaciones devoluciones o transferencias a terceros responsables¹². El incremento de estos saldos produce el mismo efecto que el de los saldos técnicos por lo que se dedujeron los aumentos producidos en cada año.

¹¹ El art. 24 primer párrafo de la ley del impuesto establece que este saldo a favor sólo podrá ser aplicado a débitos fiscales correspondientes a períodos posteriores a aquel en el cual se produjo.

¹² Segundo párrafo del art. 24 de la ley del impuesto.

Compensaciones con saldos de IVA en otros impuestos: para completar el ajuste expuesto en el punto anterior se dedujeron también los montos de saldos de libre disponibilidad y los provenientes de créditos fiscales por exportaciones utilizados para compensar el pago de otros tributos¹². No se incluyeron las compensaciones al Impuesto a los Combustibles Líquidos ya que al ser un impuesto de asignación específica, las compensaciones son neteadas de la recaudación del impuesto de origen.

Devoluciones adeudadas al cierre de cada año: las devoluciones corresponden al crédito fiscal de los bienes y servicios que se exportan. Se dedujeron aquellas devoluciones adeudadas por el fisco a los contribuyentes al cierre de cada año netas de las devoluciones de períodos anteriores.

Ajustes de moratorias: dado que las moratorias y planes de facilidades de pago presentaron a lo largo de la serie ingresos irregulares dependiendo de las fechas de instrumentación, cantidad de cuotas permitidas, existencia de pagos a cuenta para el ingreso al plan, etc., se ajustó en cada año la acreditación de este concepto de manera de mantener constante su incidencia en cada uno de los años bajo análisis.

Ajustes que disminuyen la recaudación real. Años 2000 a 2005

En millones de pesos

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Ajustes que disminuyen la recaudación	2.159	994	2.038	1.855	4.732	5.350
Incrementos saldos técnicos	663	340	3	438	1.801	1.576
Incrementos saldos de libre disponibilidad	413	-171	134	663	779	625
Compensaciones con saldos de IVA en otros impuestos 1/	781	810	1.155	1.604	2.315	2.854
Otros conceptos 2/	302	14	746	-849	-163	295

1/ No incluye compensaciones a otros combustibles.

2/ Incluye devoluciones adeudadas al cierre de cada año y ajuste de moratorias.

4. Metodología utilizada

Existen varias maneras de medir el incumplimiento en el Impuesto al Valor Agregado, que pueden ser clasificadas en métodos directos e indirectos.

El método directo consiste en medir la evasión a través de fiscalizaciones que se efectúan a una muestra aleatoria de personas físicas y empresas, infiriendo los resultados obtenidos a la población total. El principal inconveniente de esta metodología radica en el costo de asignar recursos a fiscalizaciones sobre responsables seleccionados al azar y no dirigidas a los casos en los cuales la Administración Tributaria tiene indicios e información de posible evasión.

Los métodos indirectos se basan en la estimación de la recaudación potencial a partir de los agregados macroeconómicos y su comparación con la recaudación obtenida. Esto puede realizarse de dos maneras, aplicando el método del valor agregado o aplicando el método del IVA no deducible.

En el método del valor agregado la recaudación potencial se calcula a partir de las ventas que generan débito fiscal, estimadas desde el Valor Bruto de la Producción más las Importaciones, a las que se les detraen las compras que generan crédito fiscal, estimadas a partir del Consumo Intermedio de las Cuentas Nacionales y las Inversiones gravadas.

En el método del IVA no deducible, que se desarrolla en este trabajo, la recaudación potencial se estima como la sumatoria del IVA contenido en las compras que no dan derecho a crédito fiscal y por ende se traducen en recaudación del fisco, es decir las compras de consumidores finales y las de contribuyentes exentos y no alcanzados.

El Impuesto al Valor Agregado es un gravamen al consumo. Si bien se aplica en todas las etapas del proceso de producción y comercialización de bienes y servicios, al poder deducirse en cada etapa el impuesto abonado en la etapa anterior, éste incide una sola vez en el precio final de los mismos, correspondiendo a la suma de los valores agregados en cada etapa del proceso económico. Es por ello que puede calcularse la recaudación potencial del impuesto a partir del consumo final.

El método del IVA no deducible es más directo que el del valor agregado. En este último es necesario realizar una mayor cantidad de ajustes para aproximarnos a la base imponible, que es precisamente el consumo.

Como limitaciones a los métodos indirectos descriptos precedentemente podemos mencionar que, al basarse en información del Sistema de Cuentas Nacionales, están afectados por las restricciones que presenta dicha información, como son la subcaptación de la economía informal y la utilización de información proveniente del sistema tributario en sus mediciones. El primer aspecto afecta disminuyendo la base teórica por cuanto transacciones que estarían gravadas no son registradas por el Sistema. Por su parte, la utilización de datos provenientes de las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes altera la independencia de las fuentes.

La principal fuente de información para la realización del presente trabajo fue la Matriz Insumo Producto 1997 (MIPAr97), la cual se actualizó por los índices provistos por la Dirección de Cuentas Nacionales. En este sentido, es necesario mencionar que la matriz capta una serie de relaciones entre las unidades económicas que podrían verse modificadas en una nueva medición por los cambios operados a raíz de la crisis de 2001, que derivó en la salida del régimen de convertibilidad y la modificación de los precios relativos con relación al período de referencia.

4.1 Esquema metodológico

a) Incumplimiento

Incumplimiento = recaudación potencial - recaudación real ajustada

*Porcentaje de incumplimiento = incumplimiento / recaudación potencial * 100*

b) Recaudación potencial

*Recaudación potencial = base gravada teórica * alícuota*

c) Base gravada teórica

Base gravada teórica

- + Consumo gravado de los hogares
- + Consumo intermedio e inversión gravados destinados a la producción exenta y no alcanzada
- + Consumo final e Inversión del gobierno

donde:

Consumo gravado de los hogares

- + Consumo de los hogares
- Consumo exento
- Compras a Responsables No Inscriptos
- Compras a Monotributistas
- Valor locativo de la vivienda propia

Consumo intermedio e inversión gravados destinados a la producción exenta y no alcanzada

- + Compras gravadas destinadas a la producción exenta
- + Compras gravadas de Responsables No Inscriptos
- + Compras gravadas de Monotributistas
- + Inversión gravada destinada a la producción exenta
- + Inversión gravada de Responsables No Inscriptos
- + Inversión gravada de Monotributistas
- + Mejoras y nuevas construcciones residenciales

Consumo final e Inversión del gobierno

- + Gasto en bienes y servicios gravados del gobierno
- + Inversión gravada del gobierno

d) Recaudación real ajustadaRecaudación real ajustada

- + *Recaudación bruta*
- *devoluciones*
- +/- *ajustes al criterio devengado*
- + *ajustes que incrementan la recaudación*
- *ajustes que disminuyen la recaudación*

donde:

Ajustes que incrementan la recaudación

- + *Pagos no bancarios*
- + *Créditos fiscales con origen en otros impuestos*
- + *Pagos a cuenta*
- + *Certificados de reintegros de impuestos (CRI)*
- + *Regímenes de promoción*
- + *Devoluciones por operaciones realizadas con tarjetas de débito y crédito*

Ajustes que disminuyen la recaudación

- *Incrementos de saldos técnicos*
- *Incrementos de saldos de libre disponibilidad*
- *Compensaciones con saldos de IVA en otros impuestos*
- *Devoluciones adeudadas al cierre de cada año*
- *Ajustes de moratorias*

Bibliografía

Salim, J. y D'Angela, W. (2005), "Estimación del incumplimiento en el IVA. Año 2000 a 2004.", Buenos Aires.

Anuarios de Estadísticas Tributarias elaborados por Dirección de Estudios de la AFIP. Años 1998, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

Diez, Humberto P. (1997), "Impuesto al Valor Agregado", Errepar.

FIEL (2000), "La economía oculta en la Argentina", Buenos Aires.

Grupo Intersecretarial de Trabajo sobre Cuentas Nacionales (1993), "Sistema de Cuentas Nacionales", Washington D. C.

IERAL (2004), "Presión tributaria en Argentina", Fundación Mediterránea.

INDEC (1987), "Economía no registrada", Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Buenos Aires.

INDEC (2001), "Matriz Insumo Producto de la Argentina 1997", Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Buenos Aires.

INDEC (2005), "Anuario Estadístico de la República Argentina 2004", Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Buenos Aires.

INDEC, "Estimación del stock de capital fijo de la República Argentina 1990 - 2004", Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Buenos Aires.

Marchevsky, Rubén A. (2002), "IVA Análisis Integral", Ediciones Macchi, Buenos Aires.

Propatto, Juan Carlos A. (1999), "El Sistema de Cuentas Nacionales", Ediciones Macchi, Buenos Aires.

Secretaría de Programación Económica y Regional (1999), "Sistema de Cuentas Nacionales Argentina - Año Base 1993", Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Buenos Aires.

Anexo estadístico

Anexo estadístico

Índice

1. Recaudación de impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros.	71
Cuadro 1. Comparativo de la recaudación. Segundo trimestre 2006 y 2005.	71
Cuadro 2. Recaudación mensual por impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros. Año 2005.	72
Cuadro 3. Recaudación mensual por impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros. Enero a junio 2006.	74
Cuadro 4. Recaudación trimestral por impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros. Año 2006	76
Cuadro 5. Recursos tributarios. Segundo trimestre 2006.	77
Cuadro 6. Recaudación por impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros. Relación con el PIB. Años 1996 a 2005.	78
Cuadro 7. Impuesto al Valor Agregado. Relación con el Consumo. Años 1996 a 2005.	78
Cuadros 8 a 10. Recaudación según la materia gravada. Años 1996 a 2005.	79
Cuadro 11. Recaudación mensual Impuesto al Valor Agregado. Pagos directos y retenciones. Año 2005.	80
Cuadro 12. Recaudación mensual Impuesto al Valor Agregado. Pagos directos y retenciones. Enero a junio 2006.	80
Cuadro 13. Recaudación mensual Impuesto a las Ganancias. Pagos directos y retenciones. Año 2005.	82
Cuadro 14. Recaudación mensual Impuesto a las Ganancias. Pagos directos y retenciones. Enero a junio 2006.	82
Cuadro 15. Recaudación mensual Impuesto sobre los Bienes Personales. Año 2005.	84
Cuadro 16. Recaudación mensual Impuesto sobre los Bienes Personales. Enero a junio 2006.	84
Cuadro 17. Recaudación mensual Impuestos Internos. Rubros. Año 2005.	86
Cuadro 18. Recaudación mensual Impuestos Internos. Rubros. Enero a junio 2006.	86
Cuadro 19. Recaudación mensual por los recursos de la seguridad social. Año 2005.	88
Cuadro 20. Recaudación mensual por los recursos de la seguridad social. Enero a junio 2006.	88
Cuadro 21. Derechos de Exportación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Año 2005.	90
Cuadro 22. Derechos de Exportación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Enero a junio 2006.	92
Cuadro 23. Derechos de Importación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Año 2005.	94
Cuadro 24. Derechos de Importación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Enero a junio 2006.	96

2. Recaudación por jurisdicción política.	98
Cuadro 25. Impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros. Año 2005.	98
Cuadro 26. Impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros. Segundo trimestre 2006.	99
Cuadro 27. Impuestos. Segundo trimestre 2006.	100
Cuadro 28. Recursos de la seguridad social. Segundo trimestre 2006.	102
Cuadro 29. Recursos aduaneros. Segundo trimestre 2006.	103
3. Régimen Nacional de la Seguridad Social. Distribución de los recursos y cotizantes.	104
Cuadro 30. Distribución de los recursos de la seguridad social por Organismo. Año 2005.	104
Cuadro 31. Distribución de los recursos de la seguridad social por Organismo. Enero a junio 2006.	104
Cuadro 32. Distribución de los recursos con destino al Régimen de Capitalización por AFJP. Año 2005.	106
Cuadro 33. Distribución de los recursos con destino al Régimen de Capitalización por AFJP. Enero a junio 2006.	106
Cuadro 34. Cantidad de cotizantes según Sistema. Año 2005.	108
Cuadro 35. Cantidad de cotizantes según Sistema. Enero a junio 2006.	108
Cuadro 36. Cantidad de cotizantes según AFJP. Año 2005.	110
Cuadro 37. Cantidad de cotizantes según AFJP. Enero a junio 2006.	110
Cuadro 38. Cantidad de cotizantes según Régimen Previsional. Año 2005.	112
Cuadro 39. Cantidad de cotizantes según Régimen Previsional. Enero a junio 2006.	112

Cuadro 1
**Comparativo de la recaudación
Segundo trimestre 2006 y 2005**
En miles de pesos

Concepto	2006 (60 días hábiles)	2005 (63 días hábiles)	Diferencia	
			Valores absolutos	%
Total General	42.139.614	35.211.400	6.928.215	19,7
Impuestos 1/	28.200.776	24.346.581	3.854.194	15,8
IVA Bruto 2/	11.902.536	9.902.733	1.999.803	20,2
Pagos directos y retenciones DGI	7.036.963	5.729.460	1.307.503	22,8
Pagos directos y retenciones DGA	4.865.574	4.173.273	692.300	16,6
IVA Neto de Devoluciones	11.153.448	9.177.626	1.975.823	21,5
Ganancias	10.079.765	9.270.409	809.356	8,7
Pagos directos y retenciones DGI	9.741.566	9.001.380	740.186	8,2
Retenciones DGA	338.199	269.029	69.170	25,7
Cuentas Corrientes	2.876.383	2.330.586	545.797	23,4
Combustibles Líquidos y GNC	1.676.553	1.396.210	280.343	20,1
Combustibles Líquidos (excepto gas oil, diesel oil y kerosene)	488.750	386.629	102.121	26,4
GNC y Otros Combustibles (gas oil, diesel oil y kerosene)	533.966	489.335	44.631	9,1
Impuesto al Gas Oil	527.326	401.305	126.021	31,4
Tasa de Infraestructura Hídrica Dto 1381	87.627	81.489	6.138	7,5
Recargo Consumo de Gas	38.883	37.451	1.432	3,8
Internos	1.005.382	903.972	101.410	11,2
Tabacos	647.497	684.553	-37.056	-5,4
Resto	357.885	219.420	138.466	63,1
Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	86.346	98.893	-12.547	-12,7
Bienes Personales	1.195.108	1.055.310	139.799	13,2
Ganancia Mínima Presunta	266.410	271.556	-5.147	-1,9
Monotributo - Recursos impositivos	210.080	185.584	24.496	13,2
Resto	131.300	126.436	4.864	3,8
Impuesto por radiodifusión por TV y AM/FM	39.181	32.782	6.399	19,5
Impuesto a la transferencia de inmuebles	32.347	28.075	4.272	15,2
Fdo. p/ Educación y Prom. Cooperativa	15.036	12.502	2.533	20,3
Impuesto a los premios de juegos de azar	10.909	11.178	-269	-2,4
Impuesto s/las entradas cinematográficas y s/los videos	8.731	6.805	1.927	28,3
Otros 3/	25.096	35.093	-9.997	-28,5
Devoluciones, Reintegros Fiscales y Reembolsos (-)	1.229.088	1.195.108	33.980	2,8
Devoluciones	749.088	725.108	23.980	3,3
Reintegros Fiscales	480.000	470.000	10.000	2,1
Reembolsos por Ventas de Bienes de Capital	0	0	0	-
Seguridad Social	9.000.038	6.198.125	2.801.914	45,2
Contribuciones 4/	4.373.290	2.823.863	1.549.428	54,9
Aportes	2.449.189	1.778.866	670.323	37,7
Obras sociales	1.409.559	1.072.733	336.826	31,4
Riesgos del Trabajo	606.746	374.117	232.629	62,2
Monotributo - Recursos de la seguridad social	161.253	148.545	12.708	8,6
Facilidades de Pago pendientes de distribución 5/	120.938	44.676	76.262	170,7
Recursos Aduaneros 6/	4.817.862	4.622.018	195.844	4,2
Comercio Exterior	4.650.438	4.486.255	164.183	3,7
Derechos de Exportación	3.448.401	3.558.839	-110.438	-3,1
Derechos de Importación	1.173.117	908.159	264.959	29,2
Estadística de Importación	28.710	23.045	5.665	24,6
Factor de Convergencia Neto	209	-3.788	3.997	///
Tasas Aduaneras	776	899	-122	-13,6
Resto	166.648	134.864	31.784	23,6
Recursos Tributarios 7/	38.203.265	32.382.105	5.821.160	18,0

1/ Recaudación neta de Devoluciones, Reintegros Fiscales y Reembolsos.

2/ Recaudación bruta, sin restar Devoluciones, Reintegros Fiscales y Reembolsos.

3/ Incluye Int. pag. y costo financ. del end. emp., Emerg. s/altas rentas, Aut. motos, emb. y aeronaves, Activos, Pres. esp. y fac. de pago, Especial exteriorización tenencia moneda extranjera, Rev. de hacienda, Ley 23.495 tít. I, Suspensión rég.prom. pcias., Emerg. aut. yates, aeronaves, Emerg. s/utilidades ent. financ., Rég. prom. capitales, Grav. p/servicios financ., Fdo. solidario redistribución, Apuestas carreras, Fdo. nac. autopistas, Serv. aux. navegación, Tasas judiciales, Transf. de divisas, Fdo. transf. p/deseq.prov., Int. y ajustes depósitos plazo fijo, Contrib. solidaria, Gas natural, Rentas diversas, Transf. grav. energía eléctrica, Aportes organismos del Estado, Ahorro oblig., Vinos sobretasa, Depósitos judiciales y Sellos.

4/ Incluye Facilidades de Pago y Agentes de Retención.

5/ Incluye Decretos N° 93/00, 963/95, 1053/96, 938/97, 1384/01y 338/02 y Ley 25.865 pendientes de distribución por concepto.

6/ No incluye recaudación por Impuestos a las Ganancias, al Valor Agregado, Internos y Combustibles.

7/ Netos de Tasas aduaneras, Otras rec. aduaneras, Resto de rec. aduaneros, Obras soc., Ag. de ret. obras soc., ART, Transf. a AFJP e Imp. a los Sellos.

Cuadro 2

Recaudación mensual por impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros

Año 2005

En miles de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total General	9.914.058	9.165.419	9.247.761	10.195.395	12.993.961
Impuestos 1/	6.119.408	6.066.189	6.038.172	6.645.657	9.296.277
IVA Bruto 2/	3.187.514	2.742.460	2.927.573	3.231.143	3.370.671
Pagos directos y retenciones DGI	2.103.402	1.686.597	1.728.211	1.945.650	1.951.550
Pagos directos y retenciones DGA	1.084.113	1.055.863	1.199.362	1.285.493	1.419.121
IVA Neto de Devoluciones	2.970.005	2.545.136	2.736.392	3.000.851	3.172.804
Ganancias	1.728.462	1.855.683	1.732.772	1.956.221	3.709.077
Pagos directos y retenciones DGI	1.650.286	1.782.961	1.647.969	1.873.032	3.619.921
Retenciones DGA	78.176	72.723	84.802	83.190	89.156
Cuentas Corrientes	688.389	648.080	723.884	750.823	773.130
Combustibles Líquidos y GNC	289.555	528.631	434.219	465.133	511.282
Combustibles Líquidos (excepto gas oil, diesel oil y kerosene)	129.862	199.066	137.249	90.521	151.720
GNC y Otros Combustibles (gas oil, diesel oil y kerosene)	71.795	148.553	128.483	169.774	163.081
Tasa Gas Oil Decreto 976/01	61.314	140.270	131.275	165.651	156.928
Tasa de Infraestructura Hídrica Dto 1381	14.321	28.246	25.291	27.151	27.242
Recargo Consumo de Gas	12.263	12.496	11.921	12.036	12.312
Internos	300.312	281.964	281.086	324.295	282.171
Tabacos	214.741	217.696	219.044	250.584	212.291
Resto	85.571	64.267	62.042	73.711	69.880
Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	29.477	23.860	42.791	25.253	45.738
Bienes Personales	25.169	108.408	25.161	86.518	730.073
Ganancia Mínima Presunta	108.278	90.115	92.256	91.560	96.904
Monotributo - Recursos impositivos	57.209	62.155	61.854	60.897	61.962
Resto	42.552	42.156	37.758	44.104	43.137
Impuesto por radiodifusión por TV y AM/FM	10.454	9.553	9.313	10.611	10.829
Impuesto a la transferencia de inmuebles	9.936	5.546	6.595	8.980	9.241
Fdo. p/ Educación y Prom. Cooperativa	3.708	3.894	4.115	3.886	4.563
Impuesto a los premios de juegos de azar	7.318	2.285	2.187	5.182	2.808
Impuesto s/las entradas cinematográficas y s/los videos	2.337	2.463	1.980	2.093	2.020
Otros 3/	8.799	18.416	13.568	13.352	13.677
Devoluciones, Reintegros Fiscales y Reembolsos (-)	337.509	317.324	321.182	390.291	327.866
Devoluciones	217.509	197.324	191.182	230.291	197.866
Reintegros Fiscales	120.000	120.000	130.000	160.000	130.000
Reembolsos por Ventas de Bienes de Capital	0	0	0	0	0
Seguridad Social	2.629.331	2.099.679	1.905.871	1.979.855	2.087.221
Contribuciones 4/	1.202.714	1.000.527	834.165	894.594	959.828
Aportes	764.238	576.047	559.169	574.950	589.867
Obras sociales	473.636	361.002	347.509	342.783	360.717
Riesgos del Trabajo	143.140	114.396	117.348	120.268	124.666
Monotributo - Recursos de la seguridad social	45.602	47.708	47.679	47.259	52.143
Facilidades de Pago pendientes de distribución 5/	39.198	-62.700	9.954	10.346	14.583
Recursos Aduaneros 6/	1.126.120	1.062.251	1.293.764	1.559.537	1.595.880
Comercio Exterior	1.090.658	1.024.913	1.252.338	1.516.926	1.549.365
Derechos de Exportación	829.739	768.900	970.388	1.220.035	1.235.582
Derechos de Importación	254.451	250.368	276.223	290.574	307.214
Estadística de Importación	6.961	6.639	7.375	7.316	7.867
Factor de Convergencia Neto	-493	-994	-1.649	-999	-1.298
Tasas Aduaneras	354	287	384	300	290
Resto	35.108	37.051	41.042	42.311	46.225
Recursos Tributarios 7/	8.802.475	8.250.276	8.357.505	9.282.281	12.045.634

1/ Recaudación neta de Devoluciones, Reintegros Fiscales y Reembolsos.

2/ Recaudación bruta, sin restar Devoluciones, Reintegros Fiscales y Reembolsos.

3/ Incluye Int. pag. y costo financ. del end. emp., Emerg. s/altas rentas, Aut. motos, emb. y aeronaves, Activos, Pres. esp. y fac. de pago, Especial exteriorización tenencia moneda extranjera, Rev. de hacienda, Ley 23.495 tít. I, Suspensión rég.prom. pcias., Emerg. aut. yates, aeronaves, Emerg. s/utilidades ent. financ., Rég. prom. capitales, Grav. p/servicios financ., Fdo. solidario redistribución, Apuestas carreras, Fdo. nac. autopistas, Serv. aux. navegación, Tasas judiciales, Transf. de divisas, Fdo. transf. p/deseq.prov., Int. y ajustes depósitos plazo fijo, Contrib. solidaria, Gas natural, Rentas diversas, Transf. grav. energía eléctrica, Aportes organismos del Estado, Ahorro oblig., Vinos sobretasa, Depósitos judiciales y Sellos.

4/ Incluye Facilidades de Pago y Agentes de Retención.

5/ Incluye Decretos N° 93/00, 963/95, 1053/96, 938/97, 1384/01y 338/02 y Ley 25.865 pendientes de distribución por concepto.

6/ No incluye recaudación por Impuestos a las Ganancias, al Valor Agregado, Internos y Combustibles.

7/ Netos de Tasas aduaneras, Otras rec. aduaneras, Resto de rec. aduaneros, Obras soc., Ag. de ret. obras soc., ART, Transf. a AFJP e Imp. a los Sellos.

Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
12.022.044	11.372.334	11.333.919	11.000.053	11.059.462	11.213.040	12.507.268	132.024.713
8.404.647	6.827.111	7.297.007	7.205.678	7.108.472	7.287.844	8.407.602	86.704.064
3.300.920	3.210.418	3.487.164	3.602.807	3.328.226	3.591.548	3.674.503	39.654.945
1.832.261	1.888.237	1.995.967	2.215.357	1.929.608	2.057.251	2.208.514	23.542.605
1.468.659	1.322.181	1.491.196	1.387.450	1.398.618	1.534.296	1.465.989	16.112.341
3.003.970	3.013.714	3.288.049	3.404.999	3.048.221	3.244.613	3.424.375	36.853.129
3.605.110	2.081.227	2.193.756	2.075.114	2.230.165	2.260.017	2.617.793	28.045.399
3.508.427	1.987.802	2.085.811	1.971.112	2.120.331	2.148.399	2.506.257	26.902.307
96.684	93.426	107.945	104.002	109.834	111.619	111.536	1.143.092
806.633	799.186	808.696	814.947	794.440	854.457	971.626	9.434.291
419.795	483.882	472.616	499.084	557.481	512.627	843.075	6.017.379
144.389	131.662	134.496	136.118	179.696	144.529	189.728	1.769.036
156.481	127.437	155.286	162.126	168.543	162.411	297.681	1.911.649
78.725	182.124	140.850	155.244	165.631	161.776	294.764	1.834.552
27.096	27.926	27.109	30.473	28.152	30.097	48.265	341.369
13.103	14.733	14.875	15.123	15.459	13.814	12.638	160.773
297.505	287.921	304.327	314.943	307.921	335.744	347.406	3.665.597
221.677	208.046	224.562	222.811	223.726	241.035	243.647	2.699.861
75.828	79.875	79.765	92.131	84.196	94.709	103.759	965.736
27.902	23.587	44.032	22.577	31.741	36.284	38.845	392.086
238.719	111.215	147.547	33.168	135.485	33.038	138.226	1.812.727
83.093	83.226	94.383	92.923	88.011	92.722	88.718	1.102.188
62.725	62.579	64.402	64.680	63.849	67.327	67.283	756.922
39.194	40.573	39.198	43.245	41.159	51.015	45.254	509.346
11.342	11.594	11.458	12.343	11.877	17.947	12.726	140.046
9.855	10.403	9.610	11.908	10.699	10.295	13.067	116.136
4.054	4.051	4.333	4.346	4.199	9.151	4.320	54.619
3.188	3.404	2.021	3.344	3.626	3.082	2.981	41.425
2.691	3.910	3.064	2.069	1.922	1.963	2.324	28.836
8.065	7.211	8.713	9.235	8.836	8.576	9.838	128.284
476.950	356.704	359.115	357.809	470.005	546.935	425.128	4.686.817
296.950	196.704	199.115	197.809	280.005	346.935	250.128	2.801.817
180.000	160.000	160.000	160.000	190.000	200.000	175.000	1.885.000
0	0	0	0	0	0	0	0
2.131.049	3.038.137	2.369.262	2.407.329	2.536.024	2.610.563	2.666.029	28.460.349
969.441	1.451.582	1.138.393	1.154.699	1.226.469	1.246.830	1.269.263	13.348.505
614.048	841.373	646.944	664.964	706.932	726.324	738.868	8.003.726
369.233	522.233	387.600	385.603	395.989	415.574	430.432	4.792.309
129.183	174.319	145.897	151.353	157.188	170.563	175.915	1.724.237
49.143	48.630	50.428	50.711	49.445	51.272	51.552	591.572
19.747	12.265	6.898	16.398	-351	16.064	29.013	111.415
1.466.601	1.494.822	1.660.752	1.370.647	1.415.317	1.298.569	1.404.624	16.748.885
1.419.964	1.445.027	1.608.955	1.321.304	1.364.405	1.243.260	1.353.077	16.190.192
1.103.222	1.129.483	1.248.912	965.533	1.011.474	845.668	993.586	12.322.523
310.371	307.729	352.703	347.551	344.429	387.874	350.851	3.780.338
7.862	7.789	8.737	8.497	8.483	9.640	9.057	96.225
-1.491	26	-1.397	-278	19	77	-418	-8.894
308	254	351	221	397	415	380	3.944
46.329	49.540	51.445	49.122	50.515	54.894	51.168	554.749
11.054.189	10.011.610	10.258.206	9.886.873	9.890.563	10.112.799	11.300.001	119.252.412

Cuadro 3

Recaudación mensual por impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros

Enero a junio 2006

En miles de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total General	12.778.674	11.722.974	11.712.287	11.277.150	15.682.741
Impuestos 1/	7.620.643	7.478.224	7.318.404	6.822.634	10.858.539
IVA Bruto 2/	3.873.893	3.524.882	3.802.490	3.839.124	4.019.027
Pagos directos y retenciones DGI	2.431.906	2.143.699	2.187.410	2.350.841	2.328.384
Pagos directos y retenciones DGA	1.441.987	1.381.183	1.615.080	1.488.283	1.690.643
IVA Neto de Devoluciones	3.624.134	3.325.110	3.552.545	3.588.265	3.769.533
Ganancias	2.407.275	2.301.291	1.987.434	1.384.797	4.221.973
Pagos directos y retenciones DGI	2.299.739	2.206.197	1.875.370	1.281.505	4.107.846
Retenciones DGA	107.535	95.093	112.064	103.292	114.127
Cuentas Corrientes	892.491	792.305	910.568	840.517	1.015.100
Combustibles Líquidos y GNC	247.887	552.630	467.211	561.316	554.145
Combustibles Líquidos (excepto gas oil, diesel oil y kerosene)	132.766	183.308	156.603	172.474	158.533
GNC y Otros Combustibles (gas oil, diesel oil y kerosene)	50.994	172.495	136.177	163.778	192.305
Impuesto al Gas Oil	39.445	152.528	135.045	181.877	161.807
Tasa de Infraestructura Hídrica Dto 1381	12.159	32.014	27.669	29.923	28.090
Recargo Consumo de Gas	12.523	12.286	11.717	13.265	13.411
Internos	373.155	323.612	310.505	356.261	311.106
Tabacos	267.326	229.202	206.226	239.477	193.596
Resto	105.829	94.410	104.278	116.785	117.510
Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	47.148	24.704	41.281	22.729	41.680
Bienes Personales	25.092	125.268	30.230	41.869	893.157
Ganancia Mínima Presunta	79.627	81.930	90.753	80.283	96.100
Monotributo - Recursos impositivos	65.230	64.294	70.240	66.618	71.914
Resto	43.603	47.078	37.637	39.979	43.832
Impuesto por radiodifusión por TV y AM/FM	12.827	10.711	11.353	11.645	13.262
Impuesto a la transferencia de inmuebles	13.540	7.038	9.586	9.487	10.625
Fdo. p/ Educación y Prom. Cooperativa	4.404	4.236	4.724	4.726	5.469
Impuesto a los premios de juegos de azar	3.621	9.500	2.236	4.535	1.824
Impuesto s/las entradas cinematográficas y s/los videos	2.661	2.127	1.971	3.178	2.782
Otros 3/	6.550	13.465	7.768	6.408	9.870
Devoluciones, Reintegros Fiscales y Reembolsos (-)	434.759	359.772	429.945	410.859	409.494
Devoluciones	249.759	199.772	249.945	250.859	249.494
Reintegros Fiscales	185.000	160.000	180.000	160.000	160.000
Reembolsos por Ventas de Bienes de Capital	0	0	0	0	0
Seguridad Social	3.707.981	2.884.066	2.845.468	2.862.297	3.012.409
Contribuciones 4/	1.788.670	1.406.790	1.357.642	1.373.917	1.447.040
Aportes	1.010.033	773.956	780.122	789.294	827.741
Obras sociales	619.955	463.654	459.891	455.726	476.160
Riesgos del Trabajo	238.116	190.229	194.281	192.081	206.340
Monotributo - Recursos de la seguridad social	51.207	49.438	53.532	51.280	55.127
Facilidades de Pago pendientes de distribución 5/	40.906	86.053	65.431	78.603	53.086
Recursos Aduaneros 6/	1.409.144	1.274.631	1.482.984	1.513.615	1.758.707
Comercio Exterior	1.349.586	1.226.153	1.425.474	1.462.244	1.699.032
Derechos de Exportación	966.986	880.443	1.021.966	1.092.423	1.275.308
Derechos de Importación	377.380	337.510	394.874	360.662	413.629
Estadística de Importación	9.202	8.197	9.610	8.960	10.093
Factor de Convergencia Neto	-3.982	3	-976	200	3
Tasas Aduaneras	706	453	181	155	324
Resto	58.853	48.026	57.329	51.216	59.350
Recursos Tributarios 7/	11.164.760	10.481.303	10.440.445	10.012.780	14.358.048

1/ Recaudación neta de Devoluciones, Reintegros Fiscales y Reembolsos.

2/ Recaudación bruta, sin restar Devoluciones, Reintegros Fiscales y Reembolsos.

3/ Incluye Int. pag. y costo financ. del end. emp., Emerg. s/altas rentas, Aut. motos, emb. y aeronaves, Activos, Pres. esp. y fac. de pago, Especial exteriorización tenencia moneda extranjera, Rev. de hacienda, Ley 23.495 tít. I, Suspensión rég.prom. pcias., Emerg. aut. yates, aeronaves, Emerg. s/utilidades ent. financ., Rég. prom. capitales, Grav. p/servicios financ., Fdo. solidario redistribución, Apuestas carreras, Fdo. nac. autopistas, Serv. aux. navegación, Tasas judiciales, Transf. de divisas, Fdo. transf. p/deseq.prov., Int. y ajustes depósitos plazo fijo, Contrib. solidaria, Gas natural, Rentas diversas, Transf. grav. energía eléctrica, Aportes organismos del Estado, Ahorro oblig., Vinos sobretasa, Depósitos judiciales y Sellos.

4/ Incluye Facilidades de Pago y Agentes de Retención.

5/ Incluye Decretos N° 93/00, 963/95, 1053/96, 938/97, 1384/01y 338/02 y Ley 25.865 pendientes de distribución por concepto.

6/ No incluye recaudación por Impuestos a las Ganancias, al Valor Agregado, Internos y Combustibles.

7/ Netos de Tasas aduaneras, Otras rec. aduaneras, Resto de rec. aduaneros, Obras soc., Ag. de ret. obras soc., ART, Transf. a AFJP e Imp. a los Sellos.

Junio	Total
15.179.723	78.353.549
10.519.602	50.618.047
4.044.386	23.103.802
2.357.738	13.799.978
1.686.648	9.303.824
3.795.650	21.655.237
4.472.995	16.775.764
4.352.214	16.122.872
120.781	652.893
1.020.766	5.471.747
561.091	2.944.281
157.744	961.428
177.883	893.632
183.642	854.344
29.615	159.469
12.208	75.408
338.015	2.012.654
214.424	1.350.251
123.591	662.403
21.937	199.480
260.082	1.375.698
90.027	518.721
71.549	409.845
47.490	259.619
14.275	74.072
12.235	62.511
4.840	28.400
4.550	26.266
2.772	15.491
8.818	52.879
408.735	2.453.565
248.735	1.448.565
160.000	1.005.000
0	0
3.125.332	18.437.554
1.552.333	8.926.392
832.154	5.013.300
477.673	2.953.059
208.325	1.229.371
54.846	315.431
-10.751	313.328
1.545.540	8.984.621
1.489.161	8.651.650
1.080.671	6.317.797
398.827	2.282.881
9.658	55.719
6	-4.747
297	2.115
56.082	330.855
13.832.437	70.289.773

Cuadro 4**Recaudación trimestral por impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros****Año 2006**

En miles de pesos

Concepto	Primer trimestre	Segundo trimestre	Total
Total General	36.213.935	42.139.614	78.353.549
Impuestos 1/	22.417.271	28.200.776	50.618.047
IVA Bruto 2/	11.201.265	11.902.536	23.103.802
Pagos directos y retenciones DGI	6.763.015	7.036.963	13.799.978
Pagos directos y retenciones DGA	4.438.250	4.865.574	9.303.824
IVA Neto de Devoluciones	10.501.789	11.153.448	21.655.237
Ganancias	6.695.999	10.079.765	16.775.764
Pagos directos y retenciones DGI	6.381.306	9.741.566	16.122.872
Retenciones DGA	314.693	338.199	652.893
Cuentas Corrientes	2.595.364	2.876.383	5.471.747
Combustibles Líquidos y GNC	1.267.728	1.676.553	2.944.281
Combustibles Líquidos (excepto gas oil, diesel oil y kerosene)	472.677	488.750	961.428
GNC y Otros Combustibles (gas oil, diesel oil y kerosene)	359.666	533.966	893.632
Impuesto al Gas Oil	327.018	527.326	854.344
Tasa de Infraestructura Hídrica Dto 1381	71.842	87.627	159.469
Recargo Consumo de Gas	36.525	38.883	75.408
Internos	1.007.272	1.005.382	2.012.654
Tabacos	702.755	647.497	1.350.251
Resto	304.518	357.885	662.403
Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	113.134	86.346	199.480
Bienes Personales	180.590	1.195.108	1.375.698
Ganancia Mínima Presunta	252.311	266.410	518.721
Monotributo - Recursos impositivos	199.765	210.080	409.845
Resto	128.319	131.300	259.619
Impuesto por radiodifusión por TV y AM/FM	34.890	39.181	74.072
Impuesto a la transferencia de inmuebles	30.165	32.347	62.511
Fdo. p/ Educación y Prom. Cooperativa	13.364	15.036	28.400
Impuesto a los premios de juegos de azar	15.357	10.909	26.266
Impuesto s/las entradas cinematográficas y s/los videos	6.760	8.731	15.491
Otros	27.782	25.096	52.879
Devoluciones, Reintegros Fiscales y Reembolsos (-)	1.224.477	1.229.088	2.453.565
Devoluciones	699.477	749.088	1.448.565
Reintegros Fiscales	525.000	480.000	1.005.000
Reembolsos por Ventas de Bienes de Capital	0	0	0
Seguridad Social	9.437.515	9.000.038	18.437.554
Contribuciones 3/	4.553.102	4.373.290	8.926.392
Aportes	2.564.112	2.449.189	5.013.300
Obras sociales	1.543.500	1.409.559	2.953.059
Riesgos del Trabajo	622.625	606.746	1.229.371
Monotributo - Recursos de la seguridad social	154.177	161.253	315.431
Facilidades de Pago pendientes de distribución 4/	192.390	120.938	313.328
Recursos Aduaneros 5/	4.166.759	4.817.862	8.984.621
Comercio Exterior	4.001.213	4.650.438	8.651.650
Derechos de Exportación	2.869.396	3.448.401	6.317.797
Derechos de Importación	1.109.764	1.173.117	2.282.881
Estadística de Importación	27.009	28.710	55.719
Factor de Convergencia Neto	-4.956	209	-4.747
Tasas Aduaneras	1.339	776	2.115
Resto	164.207	166.648	330.855
Recursos Tributarios 6/	32.086.509	38.203.265	70.289.773

1/ Recaudación neta de Devoluciones, Reintegros Fiscales y Reembolsos.

2/ Recaudación bruta, sin restar Devoluciones, Reintegros Fiscales y Reembolsos.

3/ Incluye Facilidades de Pago y Agentes de Retención.

4/ Incluye Decretos N° 93/00, 963/95, 1053/96, 938/97, 1384/01y 338/02 y Ley 25.865 pendientes de distribución por concepto.

5/ No incluye recaudación por Impuestos a las Ganancias, al Valor Agregado, Internos y Combustibles.

6/ Recursos Tributarios netos de Tasas aduaneras, Otras recaudaciones aduaneras, Resto de recursos aduaneros, Obras sociales, Agentes de retención obras sociales, Riesgos del trabajo, Transferencias a AFJP e Impuesto a los Sellos.

Cuadro 5**Recursos Tributarios (1)****Segundo trimestre 2006**

En millones de pesos

Concepto	Abr-Jun'06	Dif. % Abr-Jun'06/ Abr-Jun'05
Ganancias	10.079,8	8,7
Ganancias DGI	9.741,6	8,2
Ganancias DGA	338,2	25,7
IVA	11.153,4	21,5
IVA DGI	7.037,0	22,8
Devoluciones (-)	749,1	3,3
IVA DGA	4.865,6	16,6
Reintegros (-)	480,0	2,1
Internos Coparticipados	1.003,3	11,2
Ganancia Mínima Presunta	266,4	-1,9
Otros coparticipados	59,8	6,5
Derechos de Exportación	3.448,4	-3,1
Derechos de Importación y Otros	1.202,0	29,6
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	488,8	26,4
Combustibles Ley 23.966 - Otros	534,0	9,1
Otros s/combustibles (2)	653,8	25,7
Bienes Personales	1.195,1	13,2
Créditos y Débitos en Cta. Cte.	2.876,4	23,4
Otros impuestos (3)	469,4	24,3
Aportes Personales	2.449,2	37,7
Contribuciones Patronales	4.073,7	49,1
Otros ingresos Seguridad Social (4)	292,0	76,9
Sistema de capitalización (-)	1.460,5	35,5
Rezagos, transitorios y otros SIJP (-)	101,7	43,9
Subtotal DGI	22.954,4	15,7
Subtotal DGA (5)	9.996,2	10,9
Total DGI-DGA	32.950,6	14,2
Sistema Seguridad Social	5.252,6	48,9
Total recursos tributarios	38.203,3	18,0
Total con capitalización y transitorios	39.765,5	18,6
Clasificación presupuestaria	38.203,3	18,0
Administración Nacional	22.416,5	13,3
Contribuciones Seguridad Social (6)	5.105,7	48,8
Provincias (7)	9.254,2	15,8
No Presupuestarios (8)	1.426,9	22,4

(1) : No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.

(2) : Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley 26.028), Tasa Infraestructura Hídrica Dto.1381/2001 y Recargo al Consumo de Gas Ley N° 25.565.

(3) : Internos s/Seguros, Adicional s/Cigarrillos, Radiodifusión, Entr. Cine, Monotributo Impositivo, Facilidades de Pago Dtos. 93/00 y 1384/01 pendientes de distribución y otros menores.

(4) : Incluye Monotributo Previsional.

(5) : Incluye Derechos de Exportación, Derechos de Importación y Otros, e IVA, Ganancias, Internos y Combustibles recaudados por DGA..

(6) : Netas de Asignaciones Familiares Compensables.

(7) : 56,66% de Coparticipados (neto), 56,66% del 93,73% de Bienes Personales, 30% de Monotributo impositivo y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.

(8) : Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley 26.028), Tasa Infraestructura Hídrica Dto.1381/2001, Recargo al Consumo de Gas Ley N° 25.565 y gastos A.F.I.P.

-* : Porcentaje mayor a 1000.

*** : Cociente entre un número negativo y uno positivo, ambos negativos o denominador cero.

----: Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.

Fuente: D.N.I.A.F.

Cuadro 6

Recaudación por impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros
Relación con el PIB
Años 1996 a 2005

Concepto	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Total General	18,01	18,96	19,31	19,58	19,97	19,64	17,84	21,10	24,19	24,82
Impuestos 1/	11,26	12,01	12,37	12,77	13,42	13,29	11,51	13,65	16,11	16,32
IVA 2/	6,92	6,99	6,98	6,62	6,69	5,71	4,88	5,57	6,92	6,93
IVA 3/	7,40	7,63	7,56	7,31	7,20	6,37	5,81	6,73	7,43	7,45
Ganancias	2,50	2,85	3,17	3,26	3,68	3,76	2,85	3,92	4,98	5,27
Cuentas Corrientes Ley N° 25.413	-	-	-	-	-	1,09	1,55	1,57	1,72	1,77
Internos	0,71	0,65	0,65	0,65	0,61	0,65	0,57	0,59	0,68	0,69
Combustibles Líquidos y GNC	0,86	1,34	1,24	1,27	1,22	1,27	1,43	1,32	1,20	1,13
Bienes Personales	0,24	0,17	0,26	0,19	0,36	0,29	0,17	0,43	0,37	0,34
Varios 4/	0,03	0,01	0,08	0,79	0,85	0,52	0,06	0,24	0,25	0,19
Seguridad Social	5,91	5,98	5,99	5,98	5,83	5,73	4,30	4,42	4,96	5,35
Recursos Aduaneros	0,85	0,97	0,95	0,83	0,72	0,62	2,03	3,03	3,12	3,15
Derechos de Exportación	0,01	(:)	0,01	0,01	0,01	0,02	1,61	2,45	2,29	2,32
Derechos de Importación	0,70	0,83	0,90	0,79	0,68	0,57	0,40	0,59	0,71	0,71
Resto	0,14	0,14	0,04	0,03	0,03	0,03	0,02	-0,02	0,12	0,12
Recursos Tributarios 5/	15,84	16,57	16,74	16,80	17,28	16,90	16,15	19,22	21,96	22,42

1/ Recaudación neta de devoluciones, reintegros fiscales y reembolsos.

2/ Recaudación neta de devoluciones.

3/ Recaudación bruta (Pagos directos y retenciones).

4/ Incluye Ganancia Mínima Presunta, Monotributo Impositivo, Adicional de Emergencia sobre los Cigarrillos, Impuesto por Radiodifusión por TV y AM/FM, Impuesto s/las Entradas Cinematográficas y s/los Videos, Impuesto a la Transferencia de Inmuebles, Fdo.p/Educación y Prom. Cooperativa, a los Juegos de Azar, Facilidades de pago pendientes de distribución y otros menores.

5/ Recursos Tributarios netos de Tasas aduaneras, Otras recaudaciones aduaneras, Resto de recursos aduaneros, Obras sociales, Agentes de retención obras sociales, Riesgos del trabajo, Transferencias a AFJP e Impuesto a los Sellos.

Cuadro 7

Impuesto al Valor Agregado. Relación con el Consumo
Años 1996 a 2005

Concepto	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
IV A neto de devoluciones	8,54	8,59	8,56	7,89	8,05	6,88	6,58	7,47	9,36	9,46

Cuadro 8**Recaudación según la materia gravada****Años 1996 a 2005**

En miles de pesos

Año	Sobre la renta, las utilidades y las ganancias de capital	Contribuciones al Seguro Social	Sobre la propiedad	Internos sobre bienes y servicios	Sobre el comercio y las transacciones internacionales	Otros	Total 1/
1996	6.921.710	10.386.746	810.826	23.402.502	2.309.473	143.684	43.974.941
1997	8.458.601	10.764.584	624.408	26.642.431	2.852.701	71.541	49.414.266
1998	9.589.762	10.396.576	900.034	26.850.946	2.841.769	145.625	50.724.713
1999	10.086.869	9.349.976	1.019.995	25.226.336	2.345.845	442.674	48.471.695
2000	11.296.189	8.996.459	1.227.593	25.727.082	2.058.565	410.797	49.716.685
2001	10.724.889	8.185.397	3.803.921	21.332.286	1.676.361	377.642	46.100.495
2002	9.518.355	8.306.545	5.487.373	21.864.825	6.357.387	316.826	51.851.311
2003	16.169.957	9.903.558	7.652.856	28.528.433	11.337.536	280.117	73.872.457
2004	23.557.702	13.344.635	9.518.769	39.887.531	13.588.871	511.922	100.409.429
2005	29.205.082	17.199.679	11.443.741	47.101.296	16.252.182	765.418	121.967.397

1/ No incluye ingresos no tributarios.

Cuadro 9**Estructura porcentual**

Año	Sobre la renta, las utilidades y las ganancias de capital	Contribuciones al Seguro Social	Sobre la propiedad	Internos sobre bienes y servicios	Sobre el comercio y las transacciones internacionales	Otros	Total 1/
1996	15,7	23,6	1,8	53,2	5,3	0,3	100,0
1997	17,1	21,8	1,3	53,9	5,8	0,1	100,0
1998	18,9	20,5	1,8	52,9	5,6	0,3	100,0
1999	20,8	19,3	2,1	52,0	4,8	0,9	100,0
2000	22,7	18,1	2,5	51,7	4,1	0,8	100,0
2001	23,3	17,8	8,3	46,3	3,6	0,8	100,0
2002	18,4	16,0	10,6	42,2	12,3	0,6	100,0
2003	21,9	13,4	10,4	38,6	15,3	0,4	100,0
2004	23,5	13,3	9,5	39,7	13,5	0,5	100,0
2005	23,9	14,1	9,4	38,6	13,3	0,6	100,0

1/ No incluye ingresos no tributarios

Cuadro 10**Relación con el PIB**

Año	Sobre la renta, las utilidades y las ganancias de capital	Contribuciones al Seguro Social	Sobre la propiedad	Internos sobre bienes y servicios	Sobre el comercio y las transacciones internacionales	Otros	Total 1/
1996	2,54	3,82	0,30	8,60	0,85	0,05	16,16
1997	2,89	3,68	0,21	9,10	0,97	0,02	16,87
1998	3,21	3,48	0,30	8,98	0,95	0,05	16,97
1999	3,56	3,30	0,36	8,90	0,83	0,16	17,10
2000	3,97	3,17	0,43	9,05	0,72	0,14	17,49
2001	3,99	3,05	1,42	7,94	0,62	0,14	17,16
2002	3,05	2,66	1,76	6,99	2,03	0,10	16,59
2003	4,30	2,63	2,04	7,59	3,02	0,07	19,65
2004	5,26	2,98	2,13	8,91	3,04	0,11	22,43
2005	5,49	3,23	2,15	8,85	3,06	0,14	22,93

1/ No incluye ingresos no tributarios.

Cuadro 11**Recaudación mensual Impuesto al Valor Agregado****Pagos directos y retenciones****Año 2005**

En miles de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
IVA neto	2.970.005	2.545.136	2.736.392	3.000.851	3.172.804
Devoluciones	217.509	197.324	191.182	230.291	197.866
IVA bruto	3.187.514	2.742.460	2.927.573	3.231.143	3.370.671
Pagos directos	2.285.224	1.948.814	2.151.060	2.343.097	2.305.145
Pagos directos DGI	1.377.163	1.063.835	1.140.323	1.265.266	1.116.346
Pagos a cuenta, declaraciones juradas, intereses y multas	1.347.386	1.039.437	1.112.161	1.233.430	1.091.406
Varios 1/	29.777	24.397	28.162	31.836	24.940
Pagos directos DGA	908.060	884.980	1.010.737	1.077.832	1.188.799
Retenciones	902.290	793.646	776.513	888.045	1.065.526
D.G.I.	726.238	622.763	587.888	680.384	835.204
Retenciones (excepto compra-venta y matanza de ganado)	720.163	617.766	581.086	673.108	829.369
Varios 2/	6.075	4.997	6.802	7.276	5.835
D.G.A.	176.052	170.883	188.625	207.661	230.322

1/ Incluye Regímenes de Facilidades de Pago y otros menores.

2/ Incluye Compra-venta y matanza de ganado y Regímenes de Facilidades de Pago.

Cuadro 12**Recaudación mensual Impuesto al Valor Agregado****Pagos directos y retenciones****Enero a junio 2006**

En miles de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
IVA neto	3.624.134	3.325.110	3.552.545	3.588.265	3.769.533
Devoluciones	249.759	199.772	249.945	250.859	249.494
IVA bruto	3.873.893	3.524.882	3.802.490	3.839.124	4.019.027
Pagos directos	2.735.710	2.433.986	2.765.383	2.631.698	2.873.059
Pagos directos DGI	1.547.886	1.297.827	1.425.714	1.376.485	1.465.383
Pagos a cuenta, declaraciones juradas, intereses y multas	1.525.940	1.269.619	1.355.348	1.303.009	1.371.829
Varios 1/	21.947	28.208	70.366	73.477	93.555
Pagos directos DGA	1.187.823	1.136.159	1.339.669	1.255.213	1.407.676
Retenciones	1.138.183	1.090.896	1.037.107	1.207.426	1.145.967
D.G.I.	884.019	845.872	761.696	974.356	863.001
Retenciones (excepto compra-venta y matanza de ganado)	880.273	843.038	756.887	971.554	858.173
Varios 2/	3.747	2.835	4.809	2.802	4.828
D.G.A.	254.164	245.024	275.411	233.070	282.967

1/ Incluye Regímenes de Facilidades de Pago y otros menores.

2/ Incluye Compra-venta y matanza de ganado y Regímenes de Facilidades de Pago.

Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
3.003.970	3.013.714	3.288.049	3.404.999	3.048.221	3.244.613	3.424.375	36.853.129
296.950	196.704	199.115	197.809	280.005	346.935	250.128	2.801.817
3.300.920	3.210.418	3.487.164	3.602.807	3.328.226	3.591.548	3.674.503	39.654.945
2.354.901	2.310.773	2.504.934	2.491.844	2.369.246	2.436.033	2.616.724	28.117.794
1.118.365 1.090.394 27.971	1.202.147 1.173.197 28.950	1.248.704 1.215.770 32.934	1.337.514 1.304.153 33.361	1.212.811 1.211.502 1.308	1.154.904 1.122.347 32.557	1.398.951 1.369.549 29.401	14.636.328 14.310.733 325.595
1.236.536	1.108.626	1.256.230	1.154.330	1.156.435	1.281.129	1.217.773	13.481.466
946.019	899.645	982.230	1.110.963	958.980	1.155.515	1.057.779	11.537.151
713.895 707.417 6.479	686.090 679.420 6.670	747.263 739.390 7.873	877.843 869.924 7.919	716.797 714.758 2.039	902.348 898.938 3.410	809.563 805.977 3.586	8.906.277 8.837.317 68.960
232.123	213.554	234.967	233.120	242.183	253.167	248.216	2.630.874

Junio	Total
3.795.650	21.655.237
248.735	1.448.565
4.044.386	23.103.802
2.826.070	16.265.906
1.402.914 1.304.096 98.818	8.516.210 8.129.840 386.370
1.423.156	7.749.696
1.218.316	6.837.896
954.824 950.627 4.197	5.283.768 5.260.551 23.217
263.492	1.554.128

Cuadro 13**Recaudación mensual Impuesto a las Ganancias.****Pagos directos y retenciones****Año 2005**

En miles de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	1.728.462	1.855.683	1.732.772	1.956.221	3.709.077
Pagos directos	858.786	1.021.716	926.499	995.686	2.691.456
Sociedades	819.929	805.353	746.618	757.678	2.417.660
Declaraciones juradas	39.073	136.494	57.222	88.423	2.127.436
Anticipos	695.795	602.489	623.252	598.579	175.638
Resto	85.061	66.370	66.144	70.676	114.585
Personas físicas y sucesiones indivisas	38.858	216.363	179.881	238.008	273.797
Declaraciones juradas	8.541	8.612	13.106	165.396	171.821
Anticipos	18.018	195.892	152.022	16.140	6.097
Resto	12.299	11.860	14.752	56.471	95.879
Retenciones	869.676	833.967	806.273	960.535	1.017.620
DGI	791.500	761.245	721.471	877.346	928.465
DGA	78.176	72.723	84.802	83.190	89.156

Cuadro 14**Recaudación mensual Impuesto a las Ganancias.****Pagos directos y retenciones****Enero a junio 2006**

En miles de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	2.407.275	2.301.291	1.987.434	1.384.797	4.221.973
Pagos directos	1.001.551	1.187.027	986.455	417.238	2.861.420
Sociedades	959.035	936.866	945.277	339.130	2.407.404
Declaraciones juradas	57.153	76.802	53.902	53.288	2.035.349
Anticipos	817.127	788.848	810.901	216.181	227.725
Resto	84.754	71.215	80.474	69.661	144.330
Personas físicas y sucesiones indivisas	42.516	250.161	41.178	78.107	454.016
Declaraciones juradas	7.509	6.794	12.098	54.557	323.319
Anticipos	20.641	231.575	17.935	8.084	11.302
Resto	14.366	11.792	11.145	15.466	119.395
Retenciones	1.405.724	1.114.263	1.000.979	967.559	1.360.553
DGI	1.298.189	1.019.170	888.915	864.268	1.246.426
DGA	107.535	95.093	112.064	103.292	114.127

Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
3.605.110	2.081.227	2.193.756	2.075.114	2.230.165	2.260.017	2.617.793	28.045.399
2.609.443	1.078.612	1.284.631	1.043.752	1.177.012	1.211.054	1.422.094	16.320.741
2.193.502	961.463	977.775	985.054	890.132	1.154.720	1.140.654	13.850.537
36.190	65.254	101.383	73.266	53.587	297.266	56.137	3.131.732
2.030.801	768.246	782.144	822.123	773.967	761.575	981.278	9.615.886
126.512	127.963	94.247	89.666	62.578	95.879	103.239	1.102.919
415.940	117.149	306.856	58.697	286.880	56.333	281.441	2.470.204
82.727	31.299	23.921	17.038	18.671	16.109	15.324	572.565
225.342	18.884	246.835	20.116	247.940	20.788	248.553	1.416.628
107.871	66.965	36.100	21.543	20.269	19.437	17.564	481.010
995.668	1.002.616	909.125	1.031.362	1.053.153	1.048.964	1.195.698	11.724.658
898.984	909.190	801.180	927.360	943.319	937.345	1.084.162	10.581.566
96.684	93.426	107.945	104.002	109.834	111.619	111.536	1.143.092

Junio	Total
4.472.995	16.775.764
3.268.205	9.721.895
2.807.862	8.395.574
66.372	2.342.866
2.600.035	5.460.818
141.455	591.890
460.343	1.326.320
64.099	468.376
273.679	563.216
122.565	294.729
1.204.791	7.053.870
1.084.010	6.400.977
120.781	652.893

Cuadro 15**Recaudación mensual Impuesto sobre los Bienes Personales****Declaraciones juradas, anticipos e ingresos por tenencia de acciones y participaciones societarias****Año 2005**

En miles de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	25.169	108.408	25.161	86.518	730.073
Bienes Personales	19.492	103.695	18.254	77.033	72.696
Declaraciones juradas	2.631	3.493	4.671	65.123	55.431
Anticipos	14.509	98.011	11.111	3.412	2.686
Resto	2.352	2.191	2.471	8.498	14.579
Acciones y participaciones societarias	5.678	4.713	6.907	9.485	657.377

Cuadro 16**Recaudación mensual Impuesto sobre los Bienes Personales****Declaraciones juradas, anticipos e ingresos por tenencia de acciones y participaciones societarias****Enero a junio 2006**

En miles de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	25.092	125.268	30.230	41.869	893.157
Bienes Personales	18.377	118.513	16.575	30.393	161.124
Declaraciones juradas	4.007	3.638	7.015	24.660	137.461
Anticipos	11.521	112.571	7.254	2.986	4.044
Resto	2.849	2.305	2.306	2.747	19.620
Acciones y participaciones societarias	6.715	6.755	13.655	11.476	732.033

Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
238.719	111.215	147.547	33.168	135.485	33.038	138.226	1.812.727
147.930	29.754	128.247	20.148	126.138	23.049	130.224	896.660
33.797	11.264	9.314	7.245	8.718	8.480	6.298	216.465
97.523	7.152	112.913	8.408	113.521	9.830	120.459	599.536
16.610	11.338	6.020	4.495	3.898	4.739	3.467	80.659
90.789	81.461	19.300	13.020	9.347	9.989	8.002	916.067

Junio	Total
260.082	1.375.698
161.787	506.770
29.438	206.218
111.666	250.041
20.684	50.511
98.294	868.928

Cuadro 17**Recaudación mensual Impuestos Internos. Rubros****Año 2005**

En miles de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	329.789	305.824	323.877	349.549	327.909
Internos	300.312	281.964	281.086	324.295	282.171
Tabacos (cigarrillos)	214.741	217.696	219.044	250.584	212.291
Seguros	928	573	545	632	580
Automotores y motores gasoleros	3	(:)	(:)	(:)	(:)
Resto	84.640	63.694	61.497	73.080	69.300
Tabacos (cigarros, cigarritos, otras manufacturas y tabaco en hoja)	674	747	722	562	470
Bebidas alcohólicas	4.679	4.537	3.198	4.603	5.271
Cervezas	18.465	14.194	11.792	10.571	8.202
Bebidas analcohólicas, jarabes, extractos y concentrados	21.625	19.539	16.930	17.416	14.055
Objetos suntuarios	596	289	256	267	247
Otros bienes y servicios	9.599	6.989	9.890	14.052	12.852
Telefonía celular	9.418	3.906	5.805	10.318	11.432
Champagnes 1/	5.427	760	28	15	5
Vehículos, automotores, motores y aeronaves	8	2	1	18	6
Facilidades de pago	485	389	492	572	421
Varios 2/	8	22	168	17	37
Internos DGA	13.656	12.319	12.215	14.667	16.301
Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	29.477	23.860	42.791	25.253	45.738

1/ Desde el 2/2/05 hasta 01/02/08 queda gravado a tasa 0.

2/ Incluye Alcoholes, Vinos, Artículos de tocador, Cubiertas, Vehículos automóviles y motores, Combustibles y Aceites lubricantes.

Cuadro 18**Recaudación mensual Impuestos Internos. Rubros****Enero a junio 2006**

En miles de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	420.303	348.316	351.786	378.990	352.786
Internos	373.155	323.612	310.505	356.261	311.106
Tabacos (cigarrillos)	267.326	229.202	206.226	239.477	193.596
Seguros	665	618	683	663	735
Automotores y motores gasoleros	11	1	3	1	3
Resto	105.154	93.791	103.592	116.121	116.772
Tabacos (cigarros, cigarritos, otras manufacturas y tabaco en hoja)	748	513	368	514	433
Bebidas alcohólicas	5.595	4.779	4.525	6.633	7.109
Cervezas	19.075	15.453	15.257	13.739	9.078
Bebidas analcohólicas, jarabes, extractos y concentrados	25.863	25.416	21.216	19.660	17.517
Objetos suntuarios	569	251	260	304	391
Otros bienes y servicios	19.513	14.784	19.950	26.924	23.465
Telefonía celular	12.229	11.908	15.915	19.682	19.668
Champagnes 1/	3	3	1	1	0
Vehículos, automotores, motores y aeronaves	30	10	19	15	10
Facilidades de pago	946	892	2.229	1.497	2.290
Varios 2/	21	24	26	16	8
Internos DGA	20.564	19.758	23.826	27.136	36.803
Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	47.148	24.704	41.281	22.729	41.680

1/ Desde el 2/2/05 hasta 01/02/08 queda gravado a tasa 0.

2/ Incluye Alcoholes, Vinos, Artículos de tocador, Cubiertas, Vehículos automóviles y motores, Combustibles y Aceites lubricantes.

Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
325.408	311.508	348.359	337.520	339.662	372.028	386.251	4.057.683
297.506	287.921	304.327	314.943	307.921	335.744	347.406	3.665.597
221.677	208.046	224.562	222.811	223.726	241.035	243.647	2.699.861
773	650	740	668	619	686	709	8.102
(:)	14	1	8	2	1	21	51
75.055	79.211	79.024	91.456	83.575	94.022	103.030	957.583
472	451	491	484	467	424	161	6.125
7.178	7.650	5.783	6.902	4.007	5.252	4.886	63.947
6.221	6.885	7.673	9.261	9.586	12.261	16.372	131.483
14.273	13.561	16.349	17.298	17.195	20.132	22.137	210.511
207	230	229	302	303	447	491	3.864
17.446	17.502	16.914	20.724	19.715	16.119	17.677	179.478
9.686	13.968	10.469	10.731	5.574	5.807	5.766	102.879
(:)	(:)	(:)	3	5	7	3	6.253
5	7	2	47	8	9	4	118
477	530	618	638	6	782	1.042	6.452
8	81	21	28	44	35	46	515
19.082	18.347	20.473	25.037	26.666	32.748	34.445	245.958
27.902	23.587	44.032	22.577	31.741	36.284	38.845	392.086

Junio	Total
359.952	2.212.134
338.015	2.012.654
214.424	1.350.251
707	4.071
0	18
122.883	658.314
345	2.920
8.237	36.878
8.943	81.546
17.871	127.543
352	2.127
34.236	138.872
21.315	100.716
0	8
19	103
2.661	10.515
50	145
28.854	156.940
21.937	199.480

Cuadro 19**Recaudación mensual por los recursos de la seguridad social****Año 2005**

En miles de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	2.629.331	2.099.679	1.905.871	1.979.855	2.087.221
Contribuciones empleadores	1.109.070	841.895	731.564	768.674	833.046
Aportes empleados	743.100	553.423	532.644	547.732	564.069
Autónomos	60.819	63.945	73.940	77.247	72.627
Monotributo	45.602	47.708	47.679	47.259	52.143
Agentes de retención	49.753	51.354	49.288	68.626	75.100
Obras sociales	473.636	361.002	347.509	342.783	360.717
Riesgos del trabajo	143.140	114.396	117.348	120.268	124.666
Resto 1/	4.212	65.957	5.899	7.265	4.853

1/ Incluye Régimen Previsional Leyes 18.037 y 18.038 y Decreto N° 2.284/91.

Cuadro 20**Recaudación mensual por los recursos de la seguridad social****Enero a junio 2006**

En miles de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	3.707.981	2.884.066	2.845.468	2.862.297	3.012.409
Contribuciones empleadores	1.558.159	1.168.639	1.133.124	1.141.087	1.194.799
Aportes empleados	985.972	750.093	753.050	762.658	798.127
Autónomos	70.109	67.053	76.771	75.287	82.896
Monotributo	51.207	49.438	53.532	51.280	55.127
Agentes de retención	180.237	173.039	167.742	178.083	190.815
Obras sociales	619.955	463.654	459.891	455.726	476.160
Riesgos del trabajo	238.116	190.229	194.281	192.081	206.340
Resto 1/	4.227	21.922	7.077	6.095	8.144

1/ Incluye Régimen Previsional Leyes 18.037 y 18.038 y Decreto N° 2.284/91.

Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2.131.049	3.038.137	2.369.262	2.407.329	2.536.024	2.610.563	2.666.029	28.460.349
851.393	1.286.445	914.220	927.796	1.010.273	1.020.329	1.040.830	11.335.534
589.258	817.020	621.172	639.326	680.498	698.680	712.670	7.699.592
69.584	69.795	72.544	71.408	75.690	77.669	73.421	858.689
49.143	48.630	50.428	50.711	49.445	51.272	51.552	591.572
71.082	114.245	159.644	177.075	159.692	172.682	176.415	1.324.957
369.233	522.233	387.600	385.603	395.989	415.574	430.432	4.792.309
129.183	174.319	145.897	151.353	157.188	170.563	175.915	1.724.237
2.171	5.449	17.756	4.059	7.247	3.795	4.795	133.458

Junio	Total
3.125.332	18.437.554
1.185.683	7.381.490
804.811	4.854.712
75.515	447.630
54.846	315.431
205.463	1.095.379
477.673	2.953.059
208.325	1.229.371
113.017	160.481

Cuadro 21

Derechos de Exportación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM)

Año 2005

En miles de pesos

Sección	Denominación	Enero	Febrero	Marzo	Abril
	Total	829.739	768.900	970.388	1.220.035
I	Animales vivos y productos del reino animal	33.054	31.373	34.306	36.973
II	Productos del reino vegetal	201.399	169.336	270.494	443.718
III	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal	125.155	109.880	168.870	157.871
IV	Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinos; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	165.807	158.190	169.786	183.768
V	Productos minerales	199.012	201.991	210.282	272.536
VI	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	21.417	19.432	24.049	23.337
VII	Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	11.983	10.426	12.797	12.462
VIII	Pielles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería, artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y contenientes similares; manufacturas de tripa	9.344	7.892	10.270	10.046
IX	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería	2.047	1.834	2.347	2.790
X	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones	4.714	5.245	5.420	5.544
XI	Materias textiles y sus manufacturas	3.766	5.018	6.015	5.432
XII	Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, láctigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello	222	177	537	309
XIII	Manufacturas de piedra, yeso frangible, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio	1.191	968	1.280	1.279
XIV	Perlas naturales (finas) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas	60	21	79	101
XV	Metales comunes y manufacturas de estos metales	19.087	22.148	21.309	25.667
XVI	Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o de reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imágenes y de sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	11.830	9.664	12.436	13.539
XVII	Material de transporte	15.939	12.123	16.273	21.117
XVIII	Instrumentos y aparatos de óptica, de fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médico quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y acces. de estos instrum. o aparatos	1.057	1.194	1.495	1.469
XIX	Armas, municiones, y sus partes y accesorios	125	64	133	65
XX	Mercancías y productos diversos	2.000	1.549	1.787	1.543
XXI	Objetos de arte, o colección y antigüedades Sin asignar	27 502	14 359	1 421	15 454

Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1.235.582	1.103.222	1.129.483	1.248.912	965.533	1.011.474	845.668	993.586	12.322.523
38.222	44.982	42.530	41.008	43.143	53.526	50.532	57.965	507.614
437.553	330.058	357.317	344.600	164.750	184.519	115.147	167.422	3.186.314
128.965	149.498	136.824	181.015	151.513	134.775	111.035	196.348	1.751.751
227.868	223.178	222.331	269.060	227.301	230.554	196.061	219.545	2.493.448
279.996	242.518	253.117	288.336	255.651	283.197	241.584	224.255	2.952.477
21.177	22.568	18.742	23.602	22.190	25.418	27.388	22.841	272.161
13.306	12.782	13.468	14.552	13.050	13.316	12.617	13.165	153.926
10.115	9.808	10.366	10.088	10.414	9.328	10.398	10.975	119.045
2.935	2.938	2.979	2.994	3.143	2.991	3.193	3.403	33.594
4.455	4.824	4.746	5.002	5.509	5.250	5.249	4.962	60.921
6.027	5.067	4.678	4.769	4.784	4.606	5.046	4.990	60.197
339	309	239	387	421	371	325	295	3.931
1.396	1.343	1.196	1.589	1.467	1.145	1.467	1.329	15.651
94	90	137	114	65	29	67	50	906
23.999	19.360	25.820	23.329	21.347	22.330	21.132	26.349	271.878
13.415	11.606	11.531	12.615	11.971	13.484	14.225	13.023	149.338
21.976	18.851	19.828	22.458	25.218	22.913	25.727	22.446	244.869
1.373	1.202	1.259	1.266	1.326	1.387	1.856	1.523	16.409
227	96	145	78	88	52	154	120	1.348
1.662	1.668	1.680	1.490	1.649	1.760	1.875	1.855	20.515
24	10	20	54	16	39	69	48	336
457	465	532	505	516	482	522	679	5.894

Cuadro 22

Derechos de Exportación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM)
Enero a junio 2006
En miles de pesos

Sección	Denominación	Enero	Febrero	Marzo	Abril
	Total	966.986	880.443	1.021.966	1.092.423
I	Animales vivos y productos del reino animal	62.499	69.635	79.851	55.235
II	Productos del reino vegetal	213.459	165.060	208.079	388.489
III	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal	127.563	113.727	160.676	153.685
IV	Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinos; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	207.801	193.977	197.776	203.152
V	Productos minerales	240.864	227.257	236.498	171.529
VI	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	23.308	24.737	24.200	19.911
VII	Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	13.170	12.432	16.337	11.704
VIII	Pielles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería, artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y contenidos similares; manufacturas de tripa	9.205	9.527	11.041	9.129
IX	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería	3.436	3.208	4.141	3.177
X	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones	5.769	4.774	5.606	4.732
XI	Materias textiles y sus manufacturas	4.216	4.561	5.098	4.973
XII	Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello	246	306	615	350
XIII	Manufacturas de piedra, yeso frangible, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio	1.256	1.196	1.471	1.210
XIV	Perlas naturales (finas) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas	29	34	26	9.209
XV	Metales comunes y manufacturas de estos metales	23.115	15.262	25.716	14.845
XVI	Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o de reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imágenes y de sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	13.110	11.719	13.074	11.082
XVII	Material de transporte	13.968	18.905	27.490	26.636
XVIII	Instrumentos y aparatos de óptica, de fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médico quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y acces. de estos instrum. o aparatos	1.498	1.331	1.568	1.238
XIX	Armas, municiones, y sus partes y accesorios	134	89	104	147
XX	Mercancías y productos diversos	1.876	1.753	2.046	1.497
XXI	Objetos de arte, o colección y antigüedades Sin asignar	24 441	30 921	27 528	11 483

Mayo	Junio	Total
1.275.308	1.080.671	6.317.797
53.016	67.215	387.451
325.354	221.283	1.521.724
216.505	191.471	963.626
280.812	240.447	1.323.965
249.170	220.057	1.345.375
27.849	23.130	143.135
13.739	11.940	79.322
11.400	10.802	61.104
3.973	3.678	21.613
5.701	5.851	32.433
5.618	5.191	29.657
361	286	2.164
1.653	1.474	8.259
1.417	2.736	13.452
31.004	30.588	140.530
14.271	13.966	77.222
29.262	26.748	143.009
1.610	1.472	8.717
170	135	779
1.866	1.667	10.705
26	9	126
529	526	3.428

Cuadro 23

Derechos de Importación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM)
Año 2005
En miles de pesos

Sección	Denominación	Enero	Febrero	Marzo	Abril
	Total	254.451	250.368	276.223	290.574
I	Animales vivos y productos del reino animal	73	192	175	189
II	Productos del reino vegetal	1.040	1.065	1.356	1.452
III	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal	617	653	864	481
IV	Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinos; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	4.275	5.871	6.269	3.707
V	Productos minerales	362	439	473	582
VI	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	41.781	43.284	42.941	48.825
VII	Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	23.804	23.169	25.480	26.567
VIII	Pielles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería, artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y contenientes similares; manufacturas de tripa	2.899	1.945	2.500	1.653
IX	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería	530	656	782	670
X	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones	5.485	5.621	6.000	5.472
XI	Materias textiles y sus manufacturas	6.177	6.984	7.107	6.303
XII	Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello	2.102	2.499	2.442	2.074
XIII	Manufacturas de piedra, yeso frangible, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio	3.352	3.248	3.386	2.873
XIV	Perlas naturales (finas) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas	98	230	238	219
XV	Metales comunes y manufacturas de estos metales	18.021	15.877	21.895	25.098
XVI	Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o de reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imágenes y de sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	94.528	88.483	98.364	109.901
XVII	Material de transporte	29.666	31.101	36.380	32.608
XVIII	Instrumentos y aparatos de óptica, de fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médico quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y acces. de estos instrum. o aparatos	9.512	10.102	10.889	10.917
XIX	Armas, municiones, y sus partes y accesorios	67	88	223	147
XX	Mercancías y productos diversos	10.047	8.856	8.461	10.836
XXI	Objetos de arte, o colección y antigüedades	14	6	(:)	1

Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
307.214	310.371	307.729	352.703	347.551	344.429	387.874	350.851	3.780.338
229	150	155	164	221	162	379	740	2.828
1.246	997	1.006	1.045	1.031	1.340	1.682	1.461	14.721
568	714	568	751	613	446	569	568	7.411
3.900	4.005	4.298	4.327	3.549	4.198	5.225	5.373	54.997
534	452	466	548	499	536	482	674	6.046
52.515	52.137	55.964	59.973	51.795	52.173	55.682	54.313	611.384
27.996	26.486	26.231	28.985	26.397	27.428	32.562	27.842	322.947
1.606	1.936	2.080	2.634	3.147	3.211	3.969	4.320	31.901
647	607	647	687	709	783	956	688	8.362
6.484	4.999	5.575	6.331	6.687	6.255	6.520	5.990	71.419
6.732	6.757	7.397	6.900	6.954	7.376	7.113	6.053	81.854
1.878	2.237	3.286	3.253	4.584	3.290	2.847	3.488	33.980
3.284	3.714	3.551	4.305	3.704	3.727	4.723	4.281	44.147
165	228	221	437	467	752	655	466	4.176
21.991	23.836	22.736	25.826	22.473	21.492	25.910	24.513	269.669
114.020	115.657	112.181	125.834	144.817	133.644	151.704	137.127	1.426.259
40.018	38.729	37.275	53.003	40.736	49.520	58.750	44.368	492.153
11.471	11.185	11.773	13.030	13.041	12.246	13.828	12.657	140.650
192	301	347	340	218	177	136	222	2.457
11.736	15.242	11.971	14.323	15.779	15.251	14.182	15.679	152.362
2	2	1	6	130	424	1	28	616

Cuadro 24

Derechos de Importación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM)
Enero a junio 2006
En miles de pesos

Sección	Denominación	Enero	Febrero	Marzo	Abril
	Total	377.380	337.510	394.874	360.662
I	Animales vivos y productos del reino animal	239	242	218	190
II	Productos del reino vegetal	1.326	1.106	1.143	1.239
III	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal	582	628	615	526
IV	Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinos; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	6.029	6.123	9.702	4.576
V	Productos minerales	609	721	554	701
VI	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	59.003	51.702	62.007	55.762
VII	Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	31.667	28.500	32.389	30.363
VIII	Pielles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería, artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y contenidos similares; manufacturas de tripa	4.110	3.139	2.668	2.186
IX	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería	753	784	934	788
X	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones	6.392	5.988	6.737	6.688
XI	Materias textiles y sus manufacturas	9.403	8.179	8.292	6.934
XII	Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello	3.652	6.381	3.057	3.333
XIII	Manufacturas de piedra, yeso frangible, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio	4.596	3.862	5.111	3.738
XIV	Perlas naturales (finas) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas	528	387	709	446
XV	Metales comunes y manufacturas de estos metales	29.237	21.131	30.813	25.023
XVI	Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o de reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imágenes y de sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	131.071	126.161	146.858	135.762
XVII	Material de transporte	62.632	47.592	55.917	55.247
XVIII	Instrumentos y aparatos de óptica, de fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médico quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y acces. de estos instrum. o aparatos	13.759	12.072	13.971	12.035
XIX	Armas, municiones, y sus partes y accesorios	131	168	240	302
XX	Mercancías y productos diversos	11.660	12.623	12.935	14.820
XXI	Objetos de arte, o colección y antigüedades	0	21	3	1

Mayo	Junio	Total
413.629	398.827	2.282.881
279	157	1.325
1.255	1.249	7.318
858	595	3.803
5.488	5.121	37.039
499	567	3.651
66.310	64.654	359.439
33.327	31.245	187.492
3.368	3.057	18.527
1.141	1.113	5.513
7.227	6.465	39.497
9.244	10.401	52.453
4.799	3.012	24.235
4.541	4.173	26.020
603	706	3.380
27.883	26.470	160.556
155.247	142.267	837.367
58.546	65.660	345.594
13.397	14.129	79.364
563	301	1.705
19.006	17.479	88.522
48	10	84

Cuadro 25**Recaudación por jurisdicción política**

(Según domicilio fiscal del responsable o ubicación de la Aduana interveniente)

Impuestos 1/, recursos de la seguridad social y aduaneros**Año 2005**

En miles de pesos

Jurisdicción	Total	Impuestos	Seguridad Social	Comercio Exterior
Total del país	136.600.115	91.390.881	28.460.349	16.748.885
Buenos Aires	20.229.130	11.523.690	4.454.138	4.251.301
Ciudad de Buenos Aires 2/	84.164.447	65.000.749	15.557.152	3.606.547
Catamarca	202.089	59.122	142.738	230
Chaco	340.176	186.927	152.161	1.088
Chubut	1.990.467	438.454	346.292	1.205.722
Córdoba	5.112.413	3.348.491	1.486.424	277.498
Corrientes	1.321.554	1.044.747	155.412	121.394
Entre Ríos	1.021.816	580.752	337.491	103.573
Formosa	149.468	80.559	52.491	16.417
Jujuy	432.951	155.462	205.751	71.738
La Pampa	391.171	275.457	115.714	0
La Rioja	346.745	170.959	159.590	16.195
Mendoza	2.160.321	1.082.239	820.024	258.058
Misiones	703.423	343.892	288.452	71.079
Neuquén	1.178.760	345.661	275.820	557.279
Río Negro	708.012	251.014	362.379	94.619
Salta	822.000	408.292	334.717	78.991
San Juan	547.341	226.845	298.770	21.726
San Luis	677.373	365.758	286.153	25.461
Santa Cruz	840.463	219.713	125.271	495.480
Santa Fe	11.497.739	4.374.386	1.678.991	5.444.361
Santiago del Estero	304.453	108.288	196.164	0
Tierra del Fuego	339.835	182.486	137.574	19.775
Tucumán	1.106.336	596.409	490.680	19.247
Sin asignar 3/	11.633	20.527		-8.894

1/ Recaudación bruta.

2/ Incluye Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

3/ Corresponde a la recaudación del Impuesto sobre Automotores, Motos, Embarcaciones y Aeronaves, y Factor de Convergencia Decreto N° 803/01, datos no disponibles por provincia.

Cuadro 26**Recaudación por jurisdicción política**

(Según domicilio fiscal del responsable o ubicación de la Aduana interveniente)

Impuestos 1/, recursos de la seguridad social y aduaneros**Segundo trimestre 2006**

En miles de pesos

Jurisdicción	Total	Impuestos	Seguridad Social	Comercio Exterior
Total del país	43.247.764	29.429.864	9.000.038	4.817.862
Buenos Aires	6.484.111	3.762.094	1.392.056	1.329.961
Ciudad de Buenos Aires 2/	26.681.584	20.709.881	4.867.280	1.104.424
Catamarca	72.743	17.547	55.053	143
Chaco	116.688	66.690	49.528	470
Chubut	495.963	155.293	112.444	228.227
Córdoba	1.772.849	1.194.284	485.587	92.977
Corrientes	381.867	298.836	49.325	33.706
Entre Ríos	325.521	189.350	106.792	29.379
Formosa	43.642	25.179	15.833	2.630
Jujuy	126.549	42.626	68.498	15.425
La Pampa	127.958	91.424	36.535	0
La Rioja	108.022	57.759	47.700	2.563
Mendoza	691.468	356.530	266.437	68.501
Misiones	227.662	108.882	100.523	18.258
Neuquén	233.796	110.320	88.528	34.948
Río Negro	245.748	80.889	128.229	36.629
Salta	261.354	139.971	107.216	14.167
San Juan	196.038	77.313	98.213	20.513
San Luis	210.746	116.006	87.421	7.319
Santa Cruz	256.822	82.194	41.461	133.166
Santa Fe	3.590.282	1.423.332	533.178	1.633.773
Santiago del Estero	95.638	33.999	61.639	0
Tierra del Fuego	131.702	82.258	43.089	6.355
Tucumán	367.979	206.385	157.474	4.120
Sin asignar 3/	1.031	822		209

1/ Recaudación bruta.

2/ Incluye Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

3/ Corresponde a la recaudación del Impuesto sobre Automotores, Motos, Embarcaciones y Aeronaves, y Factor de Convergencia Decreto N° 803/01, datos no disponibles por provincia.

Cuadro 27**Recaudación por jurisdicción política**

(Según domicilio fiscal del responsable o ubicación de la Aduana interveniente)

Impuestos 1/**Segundo trimestre 2006**

En miles de pesos

Jurisdicción	Total	IVA	Ganancias	Bienes Personales	Cuentas Corrientes
Total del país	29.429.864	7.036.963	9.741.566	1.195.108	2.876.383
Buenos Aires	3.762.094	736.579	995.174	194.632	1.174
Ciudad de Buenos Aires 2/	20.709.881	4.939.268	6.956.505	745.432	2.566.596
Catamarca	17.547	5.858	8.012	1.123	26
Chaco	66.690	28.778	24.146	4.800	4.415
Chubut	155.293	30.765	56.050	7.753	6.736
Córdoba	1.194.284	348.366	466.869	67.319	107.559
Corrientes	298.836	23.325	32.420	5.312	3.504
Entre Ríos	189.350	64.682	72.253	11.624	14.381
Formosa	25.179	6.568	6.726	967	1.963
Jujuy	42.626	10.619	14.117	1.609	0
La Pampa	91.424	26.901	33.960	6.233	21.108
La Rioja	57.759	10.246	31.764	2.125	779
Mendoza	356.530	109.132	126.881	22.935	12.674
Misiones	108.882	42.405	35.627	5.758	0
Neuquén	110.320	42.826	44.965	5.909	10.439
Río Negro	80.889	28.519	36.263	6.705	0
Salta	139.971	22.479	27.547	7.268	152
San Juan	77.313	22.176	35.257	7.609	6.642
San Luis	116.006	51.444	45.528	6.634	0
Santa Cruz	82.194	16.928	26.686	3.564	8.152
Santa Fe	1.423.332	395.396	566.313	67.899	100.845
Santiago del Estero	33.999	11.871	14.700	2.572	2.171
Tierra del Fuego	82.258	13.267	8.364	1.409	2.075
Tucumán	206.385	48.565	75.437	7.920	4.992
Sin asignar 3/	822				

1/ Recaudación bruta.

2/ Incluye Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

3/ Corresponde a la recaudación del Impuesto sobre Automotores, Motos, Embarcaciones y Aeronaves, dato no disponible por provincia.

Ganancia Mínima Presunta	Internos	Monotributo Impuestos	Otros	Impuestos percibidos por DGA
266.410	998.935	210.080	1.758.610	5.345.808
19.684	3.107	70.171	17.973	1.723.600
200.290	918.425	48.878	1.547.492	2.786.995
482	823	999	225	0
1.252	206	2.400	460	233
1.198	2	3.129	854	48.807
12.759	8.032	21.819	48.370	113.193
1.050	75	2.037	569	230.543
2.913	190	7.232	2.423	13.654
238	1.027	911	223	6.556
864	3.141	1.281	436	10.559
265	7	2.029	920	0
692	11	908	389	10.846
7.070	1.146	6.075	25.171	45.447
461	27	3.185	1.614	19.805
1.020	2	3.046	1.158	955
1.116	112	3.623	1.411	3.141
1.360	1.564	2.439	995	76.166
1.684	96	1.628	395	1.826
964	529	1.091	774	9.043
739	0	1.199	562	24.365
7.502	6.326	21.030	47.233	210.788
408	37	1.358	881	0
184	52.158	321	1.116	3.364
2.215	1.892	3.294	56.145	5.925
			822	

Cuadro 28

**Recaudación por jurisdicción política
(Según domicilio fiscal del responsable)**
Recursos de la seguridad social

Segundo trimestre 2006

En miles de pesos

Jurisdicción	Total	Aportes y Contribuciones			Monotributo Seguridad Social	Obras Sociales	A.R.T.
		Total	Aportes	Contribuciones			
Total del país	9.000.038	6.822.479	2.449.189	4.373.290	161.253	1.409.559	606.746
Buenos Aires	1.392.056	935.044	417.696	517.347	57.955	252.315	146.742
Ciudad de Buenos Aires 1/	4.867.280	3.858.065	1.337.164	2.520.902	34.280	760.289	214.645
Catamarca	55.053	47.030	7.893	39.137	793	4.549	2.682
Chaco	49.528	33.991	14.857	19.134	1.980	8.718	4.839
Chubut	112.444	78.159	32.251	45.908	2.745	19.103	12.437
Córdoba	485.587	342.091	138.450	203.641	14.462	82.808	46.226
Corrientes	49.325	35.581	14.834	20.747	1.868	7.211	4.665
Entre Ríos	106.792	71.645	30.350	41.296	6.812	16.254	12.080
Formosa	15.833	11.060	4.347	6.713	927	2.459	1.387
Jujuy	68.498	59.736	9.663	50.073	1.126	4.314	3.322
La Pampa	36.535	24.787	9.689	15.098	1.578	5.973	4.197
La Rioja	47.700	40.460	8.029	32.431	761	4.455	2.025
Mendoza	266.437	204.181	60.377	143.804	4.706	33.207	24.343
Misiones	100.523	71.580	26.564	45.016	3.425	14.962	10.556
Neuquén	88.528	61.926	27.267	34.659	1.947	14.974	9.682
Río Negro	128.229	100.035	27.027	73.007	2.831	15.338	10.025
Salta	107.216	85.540	22.556	62.985	1.621	12.146	7.909
San Juan	98.213	79.462	20.925	58.537	1.255	10.688	6.808
San Luis	87.421	70.186	18.908	51.279	965	10.125	6.145
Santa Cruz	41.461	29.258	11.039	18.219	1.195	6.576	4.433
Santa Fe	533.178	368.628	152.433	216.195	14.451	94.122	55.977
Santiago del Estero	61.639	52.752	10.018	42.734	1.195	4.866	2.827
Tierra del Fuego	43.089	32.394	11.806	20.588	357	7.430	2.908
Tucumán	157.474	128.889	35.048	93.841	2.021	16.678	9.886

1/ Incluye Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

Cuadro 29

**Recaudación por jurisdicción política
(Según la ubicación de la Aduana interviniente)
Recursos aduaneros**

Segundo trimestre 2006

En miles de pesos

Jurisdicción	Total	Derechos de Exportación	Derechos de Importación	Estadística de Importación	Tasas Aduaneras	Otras recaudaciones aduaneras	Varios
Total del país	4.817.862	3.448.401	1.173.117	28.710	776	11.751	155.106
Buenos Aires	1.329.961	882.536	386.939	7.532	196	2.952	49.806
Ciudad de Buenos Aires	1.104.424	290.065	713.844	19.491	446	5.315	75.262
Catamarca	143	141	0	0	0	1	0
Chaco	470	449	6	0	0	3	11
Chubut	228.227	224.614	3.378	59	5	78	94
Córdoba	92.977	55.390	31.842	747	20	1.614	3.365
Corrientes	33.706	24.733	3.341	109	31	161	5.331
Entre Ríos	29.379	28.594	282	12	0	57	434
Formosa	2.630	2.463	18	0	0	16	133
Jujuy	15.425	15.113	94	4	12	81	122
La Pampa	0	0	0	0	0	0	0
La Rioja	2.563	2.216	55	0	1	0	290
Mendoza	68.501	59.419	6.025	265	17	660	2.115
Misiones	18.258	17.082	243	5	3	147	778
Neuquén	34.948	33.570	1.319	1	0	49	10
Río Negro	36.629	36.386	124	4	0	14	101
Salta	14.167	11.427	232	2	2	218	2.286
San Juan	20.513	20.248	192	2	4	41	26
San Luis	7.319	7.121	86	8	0	3	102
Santa Cruz	133.166	129.349	538	12	20	51	3.197
Santa Fe	1.633.773	1.604.560	23.505	435	16	135	5.121
Santiago del Estero	0	0	0	0	0	0	0
Tierra del Fuego	6.355	0	355	8	4	152	5.836
Tucumán	4.120	2.924	702	14	0	3	477
Sin asignar 1/	209						209

1/ Corresponde al Factor de Convergencia Decreto N° 803/01, dato no disponible por provincia.

Cuadro 30**Distribución de los recursos de la seguridad social por Organismo****Año 2005**

En miles de pesos

Organismos de la seguridad social	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	2.700.168	2.098.181	1.887.320	1.970.497	2.089.552
Anses 1/	1.171.006	950.304	761.072	826.235	893.223
FSR	88.313	61.687	84.904	63.078	64.905
AFJP	487.308	353.096	338.667	348.927	372.428
Obras Sociales	500.786	387.459	360.482	379.999	389.657
ART 2/	144.714	113.277	117.971	119.607	125.459
INSSJP	302.304	227.871	220.961	229.738	241.043
RENATRE	5.733	4.485	3.260	2.908	2.837
Otros Organismos	5	3	4	4	1

1/ Incluye Fondo Nacional de Empleo.

2/ No incluye afiliados extra SUSS.

Cuadro 31**Distribución de los recursos de la seguridad social por Organismo****Enero a junio 2006**

En miles de pesos

Organismos de la seguridad social	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	3.685.168	2.868.106	2.813.629	2.816.346	2.997.905
Anses 1/	1.621.749	1.295.066	1.228.048	1.245.336	1.320.692
FSR	122.116	89.496	88.485	88.454	94.608
AFJP	610.764	459.341	469.805	466.932	501.155
Obras Sociales	682.944	519.957	517.578	509.668	538.927
ART 2/	239.301	188.702	193.346	189.463	206.085
INSSJP	404.733	312.823	314.016	314.100	333.605
RENATRE	3.554	2.718	2.345	2.381	2.826
Otros Organismos	7	2	6	13	7

1/ Incluye Fondo Nacional de Empleo.

2/ No incluye afiliados extra SUSS.

Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2.113.449	2.983.673	2.326.280	2.344.671	2.444.384	2.642.421	2.594.815	28.195.410
911.166	1.302.996	1.031.018	1.019.943	1.060.235	1.192.114	1.141.948	12.261.259
66.767	98.135	69.619	72.858	76.570	82.417	81.523	910.775
364.242	515.633	394.886	403.099	425.301	432.944	434.510	4.871.041
400.773	555.301	430.251	434.258	447.396	472.017	475.572	5.233.952
129.213	174.575	145.144	152.009	155.862	169.710	171.546	1.719.086
238.576	333.626	252.812	259.832	276.422	290.083	287.150	3.160.417
2.693	3.404	2.549	2.667	2.584	3.075	2.551	38.746
18	4	1	4	14	61	15	134

Junio	Total
3.068.664	18.249.819
1.390.739	8.101.630
93.245	576.405
491.129	2.999.127
539.398	3.308.473
206.920	1.223.817
344.347	2.023.624
2.868	16.692
16	51

Cuadro 32**Distribución de los recursos con destino al Régimen de Capitalización por AFJP****Año 2005**

En miles de pesos

AFJP	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	487.308	353.096	338.667	348.927	372.428
Orígenes	99.165	70.939	68.190	70.477	75.102
Consolidar	81.907	59.443	57.310	58.489	62.027
Máxima	61.201	43.635	41.926	42.604	45.563
Siembra 1/	70.892	51.052	48.695	50.448	53.605
Nación AFJP	53.225	38.416	36.603	37.562	40.718
Arauca Bit	50.209	36.883	35.525	36.767	39.069
Met AFJP SA	23.019	16.725	16.010	17.124	17.720
Profesión + Auge	10.151	8.616	8.325	8.832	9.998
Prorenta	12.673	9.130	8.862	9.023	9.805
Previsol	12.194	9.009	8.517	8.736	9.566
Unidos	6.774	4.659	4.557	4.642	4.893
Futura	5.898	4.590	4.147	4.224	4.363

1/ En noviembre de 2005, Siembra fue absorbida por Met AFJP.

Cuadro 33**Distribución de los recursos con destino al Régimen de Capitalización por AFJP****Enero a junio 2006**

En miles de pesos

AFJP	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	610.764	459.341	469.805	466.932	501.155
Orígenes	119.463	89.692	91.835	90.772	97.450
Consolidar	99.485	74.021	75.920	75.129	80.417
Máxima	73.186	54.458	55.863	55.186	59.307
Nación AFJP	73.981	56.329	57.188	57.848	61.514
Arauca Bit	68.779	52.728	53.477	53.370	57.498
Met AFJP SA	108.431	80.457	80.785	80.333	85.401
Profesión + Auge	19.339	14.899	16.423	15.973	17.763
Prorenta	14.954	11.114	11.542	11.226	12.204
Previsol	15.257	11.674	11.882	11.815	12.908
Unidos	8.193	6.239	6.721	6.690	7.178
Futura	9.696	7.731	8.169	8.591	9.515

Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
364.242	515.633	394.886	403.099	425.301	432.944	434.510	4.871.041
73.234	102.682	79.062	80.331	84.790	85.989	85.480	975.441
60.167	85.890	64.599	66.294	69.316	70.416	70.222	806.081
45.010	63.082	48.001	49.186	51.145	52.478	52.123	595.955
52.447	74.072	54.980	55.790	57.760	1.777	0	571.516
39.398	58.562	43.880	45.080	48.899	49.816	51.775	543.933
38.500	54.064	42.765	43.856	46.423	48.081	48.856	520.997
17.824	25.787	19.090	19.103	19.832	76.145	77.338	345.718
9.982	13.483	12.135	12.434	13.415	13.990	13.947	135.307
9.400	12.827	10.323	10.406	10.951	11.100	10.813	125.313
9.190	12.730	10.101	10.386	10.881	11.214	11.021	123.545
4.907	6.388	5.356	5.529	5.932	5.748	6.425	65.810
4.183	6.063	4.595	4.703	5.956	6.191	6.512	61.425

Junio	Total
491.129	2.999.127
94.862	584.074
78.911	483.882
57.931	355.931
60.279	367.137
56.939	342.792
83.712	519.120
17.336	101.733
11.870	72.911
12.652	76.188
7.376	42.397
9.261	52.964

Cuadro 34**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP)****Cantidad de cotizantes según sistema****Año 2005**

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Aportantes	6.060.807	6.162.070	6.285.870	6.326.154	6.389.698
Cotizantes totales Seguridad Social	5.776.624	5.694.453	5.830.501	5.872.200	5.910.405
Cotizantes totales al SIJP (1+2+4-3)	5.749.914	5.668.930	5.804.186	5.845.675	5.883.046
1- Cotizantes autónomos					
Total cotizantes autónomos	336.911	345.081	357.983	367.617	365.465
Reparto	109.449	111.975	114.441	115.479	113.944
Capitalización	222.421	227.398	238.102	244.833	242.993
Sin opción a Régimen de Reparto o Capitalización	5.041	5.708	5.440	7.305	8.528
2- Cotizantes dependientes					
Total cotizantes dependientes	4.806.145	4.726.440	4.830.019	4.849.080	4.880.986
Reparto	524.931	522.509	531.539	526.539	540.689
Capitalización	4.061.569	3.976.128	4.054.811	4.086.932	4.109.496
Sin opción a Régimen de Reparto o Capitalización	219.645	227.803	243.669	235.609	230.801
3- Cotizantes mixtos					
Total cotizantes mixtos	28.745	31.088	32.492	32.146	31.396
Reparto	4.934	5.560	5.586	5.631	5.611
Capitalización	23.811	25.528	26.906	26.515	25.785
4- Cotizantes monotributistas					
Monotributistas sin aportes voluntarios 1/	635.603	628.497	648.676	661.124	667.991

1/ A efectos de evitar duplicaciones en el total de cotizantes, la categoría de Monotributo sin aportes voluntarios, no incluye trabajadores monotributistas que además realizaron aportes en relación de dependencia o pagos de autónomos.

Cuadro 35**Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP)****Cantidad de cotizantes según sistema****Enero a junio 2006**

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Aportantes	6.723.706	6.722.972	6.887.744	6.885.311	6.977.011
Cotizantes totales Seguridad Social	6.127.583	6.067.507	6.272.416	6.175.755	6.380.852
Cotizantes totales al SIJP (1+2+4-3)	6.093.505	6.039.060	6.244.159	6.147.975	6.352.109
1- Cotizantes autónomos					
Total cotizantes autónomos	380.226	379.742	397.854	404.796	411.691
Reparto	101.650	100.822	103.608	102.040	106.027
Capitalización	272.739	272.165	286.984	294.628	299.120
Sin opción a Régimen de Reparto o Capitalización	5.837	6.755	7.262	8.128	6.544
2- Cotizantes dependientes					
Total cotizantes dependientes	5.024.744	4.978.796	5.123.054	5.020.510	5.181.905
Reparto	518.072	517.305	523.135	526.891	539.093
Capitalización	4.272.450	4.237.863	4.362.844	4.256.290	4.403.839
Sin opción a Régimen de Reparto o Capitalización	234.222	223.628	237.075	237.329	238.973
3- Cotizantes mixtos					
Total cotizantes mixtos	31.094	31.087	32.300	31.430	32.778
Reparto	5.231	5.282	2.734	5.256	5.483
Capitalización	25.863	25.805	29.566	26.174	27.295
4- Cotizantes monotributistas					
Monotributistas sin aportes voluntarios 1/	719.629	711.609	755.551	754.099	791.291

1/ A efectos de evitar duplicaciones en el total de cotizantes, la categoría de Monotributo sin aportes voluntarios, no incluye trabajadores monotributistas que además realizaron aportes en relación de dependencia o pagos de autónomos.

Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
6.413.873	6.460.029	6.513.225	6.516.235	6.586.901	6.695.209	6.746.321
5.907.721	5.931.165	6.032.592	6.120.325	6.124.863	6.180.549	6.123.006
5.880.906	5.898.272	6.005.305	6.092.579	6.096.893	6.151.701	6.093.989
368.364	383.433	390.649	389.498	387.576	390.369	382.276
114.264	122.267	123.344	122.255	121.404	120.313	118.975
245.772	253.773	259.803	259.849	260.018	263.781	256.326
8.328	7.393	7.502	7.394	6.154	6.275	6.975
4.856.281	4.860.419	4.949.871	5.041.901	5.049.734	5.079.340	5.032.995
528.427	536.310	541.441	556.122	546.527	538.950	535.853
4.089.907	4.088.003	4.172.212	4.238.547	4.256.590	4.322.185	4.277.185
237.947	236.106	236.218	247.232	246.617	218.205	219.957
31.030	32.324	33.218	35.092	32.377	33.423	32.646
5.423	5.690	4.225	5.834	5.531	5.792	5.578
25.607	26.634	28.993	29.258	26.846	27.631	27.068
687.291	686.744	698.003	696.272	691.960	715.415	711.364

Junio
7.006.215
6.195.636
6.167.583
407.941
104.525
297.555
5.861
4.985.335
506.732
4.253.112
225.491
31.811
5.166
26.645
806.118

Cuadro 36

Régimen Nacional de Seguridad Social
Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP)
Cantidad de cotizantes por AFJP
Año 2005

AFJP	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	4.260.179	4.177.998	4.266.007	4.305.250	4.326.704
Orígenes	915.824	896.753	911.800	918.277	919.050
Consolidar	681.864	669.609	682.075	683.220	685.371
Máxima	544.068	531.436	538.898	540.442	542.835
Siembra 1/	575.153	563.311	573.528	575.755	577.659
Nación AFJP	415.553	409.574	414.511	412.995	416.650
Arauca bit	410.909	400.452	414.371	425.237	427.729
Met AFJP SA	153.094	149.322	155.508	161.607	162.839
Profesión + Auge	149.070	152.569	162.678	170.390	176.055
Prorenta	155.075	151.320	154.431	155.795	155.836
Previsol	124.201	122.036	124.778	126.285	126.670
Unidos	84.044	80.655	81.987	83.255	83.781
Futura	51.324	50.961	51.442	51.992	52.229

1/ En noviembre de 2005, Siembra fue absorbida por Met AFJP.

Cuadro 37

Régimen Nacional de Seguridad Social
Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP)
Cantidad de cotizantes por AFJP
Enero a junio 2006

AFJP	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	4.519.326	4.484.223	4.620.262	4.524.744	4.675.664
Orígenes	915.227	907.048	927.604	903.467	926.607
Consolidar	692.824	685.847	707.704	690.350	711.411
Máxima	542.048	536.161	549.787	537.110	552.869
Nación AFJP	469.922	474.773	488.915	485.458	503.151
Arauca bit	497.288	494.677	513.633	505.598	526.060
Met AFJP SA	724.399	712.009	725.278	705.303	724.668
Profesión + Auge	224.560	222.044	235.941	232.903	244.033
Prorenta	150.671	147.481	151.034	146.112	150.358
Previsol	130.735	129.343	132.524	128.881	134.328
Unidos	88.053	87.163	91.228	88.956	92.231
Futura	83.599	87.677	96.614	100.606	109.948

Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4.310.072	4.315.142	4.403.022	4.469.138	4.489.762	4.558.335	4.506.443
910.300	907.400	919.292	885.979	896.684	928.591	912.793
670.966	677.696	685.381	664.057	677.887	697.610	688.097
536.628	535.909	541.130	521.511	528.933	548.694	539.058
569.369	568.801	573.545	552.875	559.448	26.470	0
411.003	422.041	434.693	422.128	437.033	459.507	460.983
437.976	435.674	458.677	533.583	518.197	492.988	496.753
169.835	168.875	172.672	204.107	187.485	730.525	722.757
188.277	185.058	197.584	275.296	262.710	223.923	229.647
153.377	153.144	154.680	151.367	148.873	154.507	149.934
126.517	125.989	128.451	124.747	127.312	132.253	130.266
84.345	83.077	85.094	83.644	84.179	88.129	89.938
51.479	51.478	51.823	49.844	61.021	75.138	86.217

Junio
4.524.022
891.933
687.430
532.291
483.651
516.504
699.359
238.707
143.024
130.778
89.920
110.425

Cuadro 38

**Régimen Nacional de Seguridad Social
Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP)
Cantidad de cotizantes según Régimen Previsional
Año 2005**

Régimen Previsional	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	5.749.914	5.668.930	5.804.186	5.845.675	5.883.046
Reparto	629.446	628.924	640.394	636.387	649.022
Capitalización	4.260.179	4.177.998	4.266.007	4.305.250	4.326.704
Sin opción a Régimen de Reparto o Capitalización	224.686	233.511	249.109	242.914	239.329
Monotributistas sin aportes voluntarios 1/	635.603	628.497	648.676	661.124	667.991

1/ A efectos de evitar duplicaciones en el total de cotizantes, la categoría de Monotributo sin aportes voluntarios, no incluye trabajadores monotributistas que además realizaron aportes en relación de dependencia o pagos de autónomos.

Cuadro 39

**Régimen Nacional de Seguridad Social
Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP)
Cantidad de cotizantes según Régimen Previsional
Enero a junio 2006**

Régimen Previsional	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	6.093.505	6.039.060	6.244.159	6.147.975	6.352.109
Reparto	614.491	612.845	624.009	623.675	639.637
Capitalización	4.519.326	4.484.223	4.620.262	4.524.744	4.675.664
Sin opción a Régimen de Reparto o Capitalización	240.059	230.383	244.337	245.457	245.517
Monotributistas sin aportes voluntarios 1/	719.629	711.609	755.551	754.099	791.291

1/ A efectos de evitar duplicaciones en el total de cotizantes, la categoría de Monotributo sin aportes voluntarios, no incluye trabajadores monotributistas que además realizaron aportes en relación de dependencia o pagos de autónomos.

Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5.880.906	5.898.272	6.005.305	6.092.579	6.096.893	6.151.701	6.093.989
637.268	652.887	660.560	672.543	662.400	653.471	649.250
4.310.072	4.315.142	4.403.022	4.469.138	4.489.762	4.558.335	4.506.443
246.275	243.499	243.720	254.626	252.771	224.480	226.932
687.291	686.744	698.003	696.272	691.960	715.415	711.364

Junio
6.167.583
606.091
4.524.022
231.352
806.118

Notas Metodológicas

- * La información de recaudación corresponde a la recaudación bancaria. Esta incluye los pagos en efectivo, cheques, Certificados de Crédito Fiscal y otros.
- * La información de declaraciones juradas de vencimiento mensual corresponde a la obtenida de los formularios presentados y procesados en los sistemas informáticos de la Administración en el mes de vencimiento de cada obligación, sin incluir declaraciones de períodos fiscales o de liquidaciones anteriores o posteriores al del vencimiento.

La información de declaraciones juradas de vencimiento anual corresponde a la obtenida de los formularios presentados y procesados en los sistemas informáticos de la Administración en los trimestres bajo análisis, sin incluir declaraciones de períodos fiscales anteriores o posteriores al de vencimiento. Por tal motivo, los totales pueden diferir con respecto a informaciones producidas a la fecha de vencimiento, que incluyan declaraciones ingresadas fuera de término o que se elaboren al concluir cada año calendario.

- * La estimación de la distribución de la recaudación de IVA por actividad económica, se elabora utilizando información de las declaraciones juradas del gravamen presentadas por los contribuyentes. La recaudación se asigna a la actividad principal informada por los responsables a esta Administración. Se considera como actividad principal aquella a través de la cual se obtiene la mayor parte de los ingresos. Si bien en la declaración jurada de IVA, se informan algunos conceptos desagregando los importes según la actividad involucrada, aquellos que se emplean para elaborar la recaudación teórica por actividad no presentan dicha desagregación (Saldo de impuesto, Retenciones y percepciones, Pagos a cuenta y otros). Por tal motivo, los importes del impuesto generado por las actividades secundarias están asignados a la principal.

La recaudación corresponde a la suma de pagos directos y retenciones, sin deducir las devoluciones. Por tal motivo no representa la presión tributaria que soporta cada sector, ya que estos reciben devoluciones de crédito fiscal contenido en las operaciones de exportación.

- * En los cuadros, la suma de los datos parciales puede no coincidir con los totales por efecto del redondeo de cifras.

Símbolos y convenciones utilizados

- concepto o dato no existente
- 0 dato igual a cero
- . dato no disponible
- * dato provvisorio
- e dato estimado
- (:) el valor numérico es distinto de cero, pero no alcanza a la mitad del último dígito usado
- . porcentaje mayor a 1.000 (mil)
- /// dato que no corresponde presentar debido a la naturaleza del cálculo